



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AREAS PROTEGIDAS
COORDINADA CON LA OLACEFS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
2014 - 2020**

**CGR-CDMA No. 001
Junio de 2021**

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO ÁREAS PROTEGIDAS
COORDINADA CON LA OLACEFS
2014-2020

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para el Medio Ambiente (E)	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Director de Vigilancia Fiscal	Javier Ernesto Gutiérrez Oviedo
Director de Estudios Sectoriales	Iván López Dávila
Supervisor	José Miguel González Rodríguez
Equipo Auditor:	
Líder de Auditoría	Diego Mauricio Riaño Suárez
Integrantes del Equipo Auditor	Lina María Ramírez Riaño
	Rafael Augusto Martínez Rocha
	Renson Andrey García Arengas
	Andrés Fernando Giraldo Cojo

Tabla de Contenido

1. HECHOS RELEVANTES	7
2. CARTA DE CONCLUSIONES	10
2.1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	11
2.2. ENFOQUE Y ALCANCE.....	11
2.3. METODOLOGÍA	13
2.4. LIMITACIONES	19
2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO	19
2.6. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MECANISMOS DE CONTROL.....	20
2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS	20
2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO	21
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	23
3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	50
3.3 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	59
4. CONCLUSIONES	72
ANEXO 1. Matriz Hallazgos - Archivo Anexo en pdf	80
ANEXO 2. Cuadros Hallazgo 5. Actividades esenciales de gestión.....	81
ANEXO 3. Cuadros Hallazgo 6. Manejo sostenible de las Área Protegidas	95
ANEXO 4. Cuadros Hallazgo 7. Instrumentos de planificación y gestión de las AP	109
ANEXO 5. Cuadros Hallazgo 8. Planes de manejo ambiental	122
ANEXO 6. Fichas de Análisis FSDL	129
ANEXO 7. Conceptos adoptados para el cuestionario para Gestores de AP	147
ANEXO 8. AP que no aportaron respuestas para la construcción del INDIMAPA.....	148



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acrónimos y Abreviaturas

AEMAPPS	Evaluación de Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social
AP	Área Protegida
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas
COMTEMA	Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores o Entidad Fiscalizadora Superior
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FSDL	Fragmentación, Superposición, Duplicidades y Lagunas
INDIMAPA	Índice de Implementación y Gestión de Áreas Protegidas
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés)
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organización No Gubernamental
PNNC	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNUMA	Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
RUNAP	Registro Único de Áreas Protegidas del SINAP
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales
TCU	Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil
UAESPNN	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
VOC	Valores Objeto de Conservación
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WWF	World Wildlife Fund
ZA	Zonas de Amortiguación o Zona Amortiguación

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado de Objetivos y Hallazgos	15
Tabla 2. Evaluación de riesgos en los mecanismos de control	20
Tabla 3. Relación de indicadores evaluados	24
Tabla 4. Áreas Protegidas evaluadas en 2014.....	24
Tabla 5. Desempeño Colombia 2014 AP	25
Tabla 6. Áreas Protegidas evaluadas en 2020.....	26
Tabla 7. Numero de AP según su administración	26
Tabla 8. Desempeño Colombia 2014 AP	26
Tabla 9. Áreas Protegidas Inscritas en el RUNAP	36
Tabla 10. Cooperación de Organismos	44
Tabla 11. Estado Planes de Manejo en las AP Vocación Ecoturística	54
Tabla 12. Gestión Ecoturística 2019 AP PNNC.....	57
Tabla 13. Capacidad de control de las áreas protegidas del SPNN (Hallazgo 1)	60
Tabla 14. Funcionarios de parques por vigencias	60
Tabla 15. Coordinación y articulación dentro del SPNN (Hallazgo 2).....	62
Tabla 16. Información para la gestión efectiva del SPNN (Hallazgo 3):	64
Tabla 17. Planes de Manejo (Hallazgos 6 y 7).....	65
Tabla 18. Planes de manejo y vigencia	65
Tabla 19. Planes de manejo, capacidad de Carga, extensión de áreas y pérdida de coberturas naturales, (Hallazgos 8,9,15 y 18)	68
Tabla 20. Capacitación de servicios (Hallazgo 12).....	69
Tabla 21. Capacidad de carga (Hallazgo 13)	69
Tabla 22. Relación de Estudios de Capacidad de Carga Turística	69
Tabla 23. Concesión Vía Parque Salamanca (Hallazgo 14).....	70
Tabla 24. Delimitación y señalización (Hallazgo 19).....	70
Tabla 25. Estado de las desalineaciones para el caso del MADR.....	75
Tabla 26. Gestión del MADR llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas	75
Tabla 27. Resumen de la gestión del MADR en la superación de las desalineaciones encontradas.....	76
Tabla 28. Estado de las desalineaciones, para el caso del MADS	76
Tabla 29. Gestión del MADS llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas	76
Tabla 30. Resumen de la gestión del MADS en la superación de las desalineaciones encontradas.....	77
Tabla 31. Estado de las desalineaciones, para el caso de PNNC	77
Tabla 32. Gestión de PNNC llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas	78
Tabla 33. Resumen de la gestión de PNNC en la superación de las desalineaciones encontradas.....	78

Índice Graficas

Gráfica 1. Desempeño de las AP Colombia en el año 2014	25
Gráfica 2. Desempeño de las AP Colombia en el año 2020	27
Gráfica 3. Telaraña resultados consolidado de indicadores Colombia.....	29
Gráfica 4. Comparación de Indicadores del año 2014 vs 2019.....	30
Gráfica 5. Evolución de indicadores del año 2014 al 2019.....	30
Gráfica 6. Estado Planes de Manejo AP -PNNC.....	55
Gráfica 7. Infraestructura Turística PNNC.....	56

1. HECHOS RELEVANTES

Colombia es uno de los 17 países megadiversos que albergan el 70% de la diversidad biológica del planeta, así como especies únicas y endémicas aún desconocidas por el hombre¹. Esta riqueza es la primera defensa de la humanidad frente a eventos como la pandemia que se vive actualmente por el SARS – CoV-2, teniendo en cuenta que existe una relación directa entre la disminución de la población de vida silvestre con la mayor facilidad de transmisión de virus animales a los humanos². Y no solo esto se puede relacionar con las Áreas Protegidas (AP): según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza³ (UICN) las AP son necesarias para la adaptación al cambio climático, ya que bien manejadas y conectadas, pueden aumentar la resiliencia de los ecosistemas ante eventos meteorológicos extremos, siendo protección para el ser humano.

Sin embargo, toda esta biodiversidad está en alto riesgo; según World Wildlife Fund⁴ (WWF) desde el año 1970 ha disminuido el número de especies en un 68% de las casi 21.000 poblaciones estudiadas de mamíferos, aves, anfibios, reptiles y peces entre 1970 y 2016. Este descenso es mayor en Latinoamérica y el caribe. Por ello la importancia de la Áreas Protegidas como estrategia de Conservación.

Un hito en materia de conservación es el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), que busca la protección de la biodiversidad y su uso sostenible de manera justa y equitativa. En desarrollo del convenio se celebró la COP10⁵ que se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón, como resultado de ella se estableció un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos con el fin de cumplir los objetivos planteados. Colombia ratificó su compromiso con dicho convenio mediante la Ley 165 de 1994 y entró en vigor para el país el 26 de febrero de 1995.

La ONU ha reconocido la importancia de la Entidades Fiscalizadoras Superiores -EFS, en la evaluación independiente de los acuerdos adquiridos por los países, resaltando lo siguiente:

“La importante función que cumplen las entidades fiscalizadoras superiores en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y las prioridades de

¹ Según el Centro de Seguimiento de la Conservación Mundial (WCMC, por sus siglas en inglés), este centro fue establecido en el año 2000 como centro mundial de información y evaluación de la biodiversidad del Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA.)

² Article Global shifts in mammalian population trends reveal key predictors of virus spillover risk - Christine K. Johnson and others The Royal Society - abril de 2020 tomado de <https://doi.org/10.1098/rspb.2019.2736>.

³ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, mediante su Grupo de Trabajo de Cambio Climático en Áreas Protegidas (PACCSG por sus iniciales en inglés) en el 6to Congreso Mundial de Parques en Sidney, Australia, se pronunció sobre la necesidad de gestionar efectivamente las AP y sus beneficios frente al Cambio Climático.

⁴ Informe Planeta vivo 2020, World Wildlife Fund (WWF).

⁵ El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo.

desarrollo nacionales, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente” (A/RES/69/228, de 2014).

En tal sentido, se realizó la Auditoría de Áreas Protegidas, orientada por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU) y contó con la participación de EFS de 17 países: 13 latinoamericanos, 2 del Caribe y 2 de Europa: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Portugal y República Dominicana. Asimismo, formaron parte de la auditoría nueve (9) entidades fiscalizadoras subnacionales, ocho (8) tribunales de cuentas estatales brasileños de la región amazónica y un (1) tribunal de cuentas provincial de Argentina.

Los objetivos de la auditoría coordinada se orientaron a evaluar el nivel de implementación y gestión de las áreas protegidas en los países participantes, y la contribución de las políticas nacionales de áreas protegidas al alcance de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Meta 11 de Aichi, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB).

Cabe resaltar que la auditoría utilizó el Índice de Implementación y Gestión de Áreas Protegidas (INDIMAPA), que permitió evaluar las áreas protegidas en tres rangos de implementación y gestión –bajo, medio y alto– por medio de 13 indicadores. Asimismo, comunicar los resultados de forma sencilla, y monitorear los avances y debilidades en la implementación y gestión de las áreas protegidas.

La metodología de trabajo incluyó también el Análisis FSDL, para identificar Fragmentaciones, Superposiciones, Duplicidades y Lagunas entre la política de áreas protegidas y las políticas públicas de turismo y de ordenamiento territorial. Es decir, se analizaron posibles puntos ciegos entre las políticas públicas u organismos gubernamentales, que pueden generar efectos negativos para el logro de los sus objetivos; el análisis FSDL ayudó a evaluar la coordinación y la alineación de políticas públicas hacia el logro de las metas en de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando un enfoque integrado de gobierno.

Otro aspecto a señalar es la armonización de las guías de auditoría, especialmente la de Desempeño, con las normas internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI. Marco en el cual se desarrolló la presente fiscalización; lo anterior permitió obtener resultados comparables y resultados supranacionales.

La auditoría se desarrolló entre los años 2019 y comienzos de 2021. Pese a la crisis sanitaria de la pandemia de la Covid-19 declarada en marzo de 2020 por la Organización Mundial de Salud (OMS), fue posible dar continuidad al trabajo conjunto, a través del mantenimiento de los compromisos de los equipos de auditoría participantes y de los actores involucrados. Con la intensificación del diálogo entre los equipos y socios del proyecto, y el uso de las herramientas



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de la tecnología de la información y la comunicación, se realizó el taller de consolidación de hallazgos y resultados de forma virtual en octubre de 2020, permitiendo concluir la consolidación de los resultados de la auditoría.

Como hecho relevante, la CGR llama la atención al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante “MADS”) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (en adelante “PNNC”) frente a la baja implementación de los elementos cualitativos de la meta AICHI, lo cual incide negativamente en la efectividad en la administración de Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; también invita al Gobierno Nacional a generar las herramientas y recursos necesarios para lograr la consolidación del sistema, debido a que se evidencia falta de recursos, personal, tecnología y normatividad para poder cumplir con los objetivos de conservación de las AP; no obstante, se reconoce, que desde la expedición y puesta en marcha del CONPES 3680 de 2010, el País ha avanzado en consolidar las AP; sin embargo, continúan presentes varios retos.

Se alerta sobre las presiones dentro de las AP y en las zonas cercanas que afectan su sostenibilidad. Temas como la deforestación en la Amazonia Colombiana sigue alarmando a este ente de control, y como lo advierten varios informes de entidades gubernamentales y ONGs, que demuestran la necesidad de una acción articulada y efectiva sobre esta problemática.

87111
Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
Ciudad

Doctor
PEDRO ORLANDO MOLANO
Director General
Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC
Ciudad

Señores
DIRECTORES
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2021, la Contraloría General de la República (en adelante "CGR"), practicó Auditoría de Desempeño a la gestión de Áreas Protegidas coordinada con la OLACEFS, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y a las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: de economía, eficiencia y eficacia, así como los resultados en la implementación y gestión de las Áreas Protegidas de Colombia, y la contribución de las políticas nacionales de Áreas Protegidas, con el fin de cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Meta 11 de Aichi, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB)

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la CGR. La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIA), las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos

de auditoría prescritos por la CGR. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

2.1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Evaluar el desempeño institucional en la gestión del Sistema Nacional de Áreas protegidas por parte del MADS, PNNC y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

Objetivos específicos

Objetivo 1. Determinar la gestión del Gobierno Nacional para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas.

Objetivo 2. Establecer cómo la política de biodiversidad y de conservación mediante el establecimiento de Áreas Protegidas, se alinean a las buenas prácticas de gobernanza, a los principios y características del desarrollo sostenible.

Objetivo 3. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento formulado por PNNC en el marco de la Auditoría Coordinada de Áreas Protegidas vigencia fiscal 2014.

2.2. ENFOQUE Y ALCANCE

La Auditoría de desempeño puede utilizar diferentes enfoques: 1) *orientado al sistema*, el cual examina el funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión; 2) *orientado a resultados*, que evalúa si los objetivos en términos de resultados o productos han sido alcanzados como se deseaba o si los programas y servicios operan como se esperaba; y 3) *orientado al problema*, que verifica y analiza las causas de los problemas particulares o desviaciones de los criterios establecidos. En esta auditoría se utilizó el enfoque orientado a resultados, con el fin de establecer las directrices para el avance de las acciones para solucionar los problemas presentados y los objetivos de la política pública de conservación, estos representados en:

- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.
- Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

a) Entidades a ser auditadas - Procesos relevantes en cada entidad

Desde su creación, el SINAP fue fundamentado en la corresponsabilidad de todos los actores confluyentes en los territorios; es así, que mediante el Decreto 2372 de 2010⁶, cuando se crea el SINAP, en el artículo 4 que referencia los principios de este sistema, se estableció en el literal e), *"Es responsabilidad conjunta del Gobierno Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y los demás actores públicos y sociales involucrados en la gestión de las áreas protegidas del SINAP, la conservación y el manejo de dichas áreas de manera articulada. Los particulares, la academia y la sociedad civil en general, participarán y aportarán activamente a la conformación y desarrollo del SINAP, en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus deberes constitucionales."*

b) De igual forma se determinó la consulta e involucramiento de dos carteras ministeriales para la realización del análisis FSDL para analizar un enfoque integrado de gobierno, estos fueron: i) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante "MADR") y ii) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los cuales con sus políticas pueden incidir en el desarrollo del SINAP.

Como marco normativo para realizar la evaluación de las entidades que no son sujeto de control de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El Decreto Ley 267 de 2000 que establece en el artículo 54: *"Contraloría Delegada para el Medio Ambiente. Además de las funciones comunes a las contralorías delegadas de que trata el artículo 51, son funciones adicionales de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente:*

(...) Dirigir la vigilancia de la gestión fiscal integral de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental".

- El marco legal de la Auditoría de Desempeño se encuentra adoptada por Resolución Número 0023 de 2018, la cual contiene los lineamientos generales y la metodología que orienta la realización de Auditorías de Desempeño en la CGR, fundamentada en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como en la adaptación y armonización con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI (por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI (por sus siglas en inglés).

⁶ *Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.*

- La Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0041 de 2020 de la CGR, señala en el artículo 11 parágrafo 2 que la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal integral de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.
- El concepto de la Oficina Jurídica de la CGR CGR-OJ- 231 de 2017 que señala: *"Debe entenderse entonces que el numeral 5° del artículo 54 del Decreto Ley 267 de 2000 atribuye a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente el control fiscal en el marco de la gestión ambiental, sin diferenciar la sectorialización de las entidades involucradas en la misma; sin perjuicio de la competencia general de las respectivas Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia fiscal de las entidades pertenecientes a su respectivo sector (...)"*.

2.3. METODOLOGÍA

La Metodología utilizada por el equipo de auditoría para abordar los objetivos y las preguntas de auditoría, se basa en el análisis de contenido, acorde con la Guía de implementación de las ISSAI, relacionada con este tipo auditoría⁷ en sus tres (3) fases⁸.

Se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría de Desempeño⁹, para la recolección de datos, como fue la aplicación de cuestionarios, entrevistas y revisión documental.

Así mismo, al ser esta una auditoría coordinada, programada en el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, y particularmente por la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente – COMTEMA, se definió una técnica unificada y la estandarización de papeles de trabajo y las metodologías orientadoras, estas son las del Índice de Implementación y Gestión de Áreas Protegidas denominado INDIMAPA y el Análisis FSDL; por ello, se debe tener en cuenta que al ser aplicada en 18 EFS las mismas herramientas, éstas deben obedecer no solo a las realidades de Colombia sino de igual forma de los demás países participantes.

Se analizó la gestión de las diferentes entidades que hacen parte del SINAP, entendiendo el avance en la implementación de un sistema efectivo de Áreas Protegidas, el cual está

⁷ INTONSAI - IDI. Agosto 2014. Lima Perú. Numeral 5.5.4 Análisis de contenido (Bardin – Análise de conteúdo, 1970). Pg. 104.

⁸ "En la primera, pre-análisis se organizan los datos y se establecen los procedimientos para efectuarlo. En la segunda fase se ejecuta la codificación, la separación y la enumeración. En la tercera fase se interpretan los resultados".

⁹ Resolución Reglamentaria Orgánica 0015-2017 de 2017, por la cual se adopta la guía de auditoría de desempeño como instrumento de control fiscal posterior y selectivo, en el marco de la implementación de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

referenciado en el CONPES 3680 de 2010, y estableció una vigencia de diez (10) años finalizando el pasado 31 de diciembre de 2020

La ejecución de la auditoría se realizó con base en el programa establecido para esta fiscalización, ajustando tiempos y formas de ejecución adecuándose a un entorno altamente cambiante por las situaciones de pandemia de cada país; este programa se construyó con la definición de procedimientos sobre fuentes y criterios estandarizados, la recopilación, análisis de los datos, que permiten dar respuesta a las preguntas formuladas dentro de los objetivos propuestos en la presente fiscalización.

Se determinó la realización de encuestas a las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, además de los jefes de las diferentes AP que hacen parte de las categorías del SINAP.

A continuación, se sintetizan las respuestas a las preguntas e hipótesis formuladas junto con la relación de hallazgos:

Tabla 1. Consolidado de Objetivos y Hallazgos¹⁰

Objetivo	Pregunta	Sub - pregunta	Hallazgo	Responsable
Objetivo 1. Determinar la gestión del Gobierno Nacional para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas.	Pregunta 1: ¿En qué medida el Gobierno Nacional/Provincial ha adoptado acciones para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas, conforme establecen las metas de Aichi del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y 15?	Sub-pregunta 1.1. En relación con los porcentajes de protección de territorio terrestre y marino propuestos por la Meta 11 de Aichi y por la meta 14.5 de los ODS, ¿el país ha establecido áreas protegidas en un 17% de sus zonas terrestres y de aguas continentales, y en un 10% de sus zonas marinas y costeras?	Aspectos cualitativos de la meta 11 de AICHI	PNNC - MADS
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC)	MADS
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Aplicación herramienta AEMAPPS	PNNC

¹⁰ Para mayor detalle ver el anexo 1, consolidación de todos los hallazgos y sus análisis



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo	Pregunta	Sub - pregunta	Hallazgo	Responsable
		Sub-pregunta 1.3. ¿Los valores de los ecosistemas y de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas son considerados como activos ambientales y son integrados en la planificación y en los sistemas de cuentas nacionales?	Actividades esenciales de gestión	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Manejo Sostenible de las áreas protegidas	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Instrumentos de planificación y gestión de las AP	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo	Pregunta	Sub - pregunta	Hallazgo	Responsable
		Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional/Provincial a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?	Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
Objetivo 2. Establecer cómo las políticas de biodiversidad y de conservación, mediante el establecimiento de Áreas Protegidas, se alinean a las buenas prácticas de gobernanza, a los principios y características del desarrollo sostenible.	Pregunta 2: ¿En qué medida la política de conservación de la biodiversidad in situ por medio de Áreas Protegidas que existe en el país ("política pública de AP", en lo sucesivo) se adhiere a las prácticas de gobernanza y a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 (carácter de largo plazo; coherencia de políticas públicas; monitoreo y evaluación; participación en la toma de decisiones)?	Sub-pregunta 2.1. ¿La política pública de AP tiene una perspectiva de largo plazo?	FSDL Ordenamiento territorial	MADS - MADR- MICT y PNNC
		Sub-pregunta 2.2. ¿Las políticas públicas nacionales/provinciales de turismo y tenencia de la tierra están alineadas con la política pública de AP, a partir de un enfoque integrado de gobierno?	FSDL Turismo	MADS - MICT y PNNC
			Colombia destino de turismo de naturaleza	MADS - MICT y PNNC
		Sub-pregunta 2.3. ¿El Gobierno nacional tiene sistemas de monitoreo y evaluación para la medición de desempeño de la política pública de AP?	Aplicación herramienta AEMAPPS	PNNC
		Sub-pregunta 2.4. ¿La toma de decisiones en la gestión de las AP es participativa e involucra a distintas partes interesadas?	Manejo Sostenible de las áreas protegidas	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo	Pregunta	Sub - pregunta	Hallazgo	Responsable
Objetivo 3. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento formulado por PNNC en el marco de la Auditoría Coordinada de Áreas Protegidas año 2014	No aplica	No aplica	Plan de mejoramiento	PNNC

Fuente: TCU - Matriz de planificación consolidada

Elaboró: Equipo Auditor

2.4. LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría, se produjo una limitación al no contar con el 100% de las respuestas, esto genera la no valoración de algunas AP y el SINAP de manera completa, la información faltante corresponde a AP de Corantioquia, Corpoamazonía y Corpormojana, así como algunos jefes de áreas de PNNC. (ver anexo 8)

Asimismo, la fiscalización tuvo limitación en visitas de campo para aplicar técnicas de contraste y revisión en las AP de las diferentes regiones del país, debido a la crisis sanitaria suscitada por el Covid-19.

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO

Los resultados de la presente de auditoría permiten establecer el desempeño institucional del MADS, en la gestión para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas, conforme lo establecen las metas de Aichi del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y 15, así como la gestión de PNNC y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, para la administración efectiva de las Áreas Protegidas de Colombia, entre el periodo comprendido de 2014 a 2020.

La CGR como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que los programas, proyectos, sistemas, actividades auditadas u organizaciones **no operan** de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía por los motivos que se relacionan a continuación:

Se establecieron deficiencias en la implementación y gestión de áreas protegidas – INDIMAPA en Colombia, relacionadas principalmente con los siguientes aspectos:

- Ausencia o desactualización de los planes de manejo de las AP.
- Dificultades en la planificación y consecución de recursos necesarios para actividades esenciales de las AP.
- Limitantes en la consolidación de las AP en aspectos cualitativos de las metas AICHI.

Así mismo, según la evaluación realizada al desempeño institucional en la gestión del SINAP, se analizaron las buenas prácticas de gobernanza, como los principios y características del desarrollo sostenible, aplicando la metodología del análisis FSDL.

Esta metodología está orientada a evaluar la coordinación y la alineación de políticas públicas hacia el logro de las metas de los ODS, utilizando un enfoque integrado de gobierno.

Por lo tanto, este informe presenta los resultados de la adaptación del denominado “Guion FSDL” en la administración de Áreas Protegidas con las Políticas de Turismo y Regulación de Tierras, el cual refleja que, a pesar de la formulación de múltiples documentos de política pública emitidos por las carteras ministeriales de Ambiente, Desarrollo Rural y Turismo, junto con los demás lineamientos (cartillas, guías, protocolos, etc.), son evidencia suficiente para superar algunas de las desalineaciones presentadas; no obstante, no se muestra un trabajo orientado a superar en otros casos, desalineaciones en materia de articulación, coordinación y sistemas de información sobre el mismo territorio.

Respecto al análisis de Turismo y las AP, se concluye que existen avances en potencializar el uso racional y sostenible de las AP; sin embargo, sí existen lagunas y desalineaciones relacionadas con la articulación de la política de turismo a nivel regional, así como entre actores que pueden incidir en los resultados de esta.

2.6. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MECANISMOS DE CONTROL.

La calificación se obtuvo como resultado de evaluar los procesos identificados para cada entidad en la matriz (Anexo No. 3 Matriz *Riesgos Inherentes, Fraudes y Controles*), así como las actividades y los factores de riesgo asociados. Finalmente, se ponderó, para cada entidad, la evaluación del diseño del control (con una importancia relativa del 30%) y la evaluación de la efectividad de los controles (con una importancia relativa del 70%), acorde con lo establecido en la Guía de Auditoría de Desempeño.

La evaluación de riesgos se centró en los procesos de implementación, resultado e impacto y de evaluación y seguimiento, de los Planes de Manejo de las AP, así como los recursos para las actividades esenciales de gestión que deben apropiar, tanto PNNC como las Autoridades Ambientales, así como el seguimiento al impacto de la política de las AP, en concordancia con la conservación de los Activos Estratégicos de la Nación dispuestos en ellas. Por último, se enfocó la fiscalización en el análisis de gobierno integrado, definiendo el nivel de coherencia entre las políticas de Áreas Protegidas con la política de Turismo y de Desarrollo Territorial, lo cual arrojó una calificación de 2.0 (**Con Deficiencias**), relativa a la calidad y eficiencia de los mecanismos de control, así:

Tabla 2. Evaluación de riesgos en los mecanismos de control

CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE MECANISMOS DE CONTROL		2,0
De 1 a <= 1,5	Eficiente	CON DEFICIENCIAS
De >= 1,6 a <= 2	Con deficiencias	
De >= 2,1 a 3	Ineficiente	

Fuente: Matriz Riesgos Inherentes, Fraudes y Controles
Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior, se sustenta en los controles evaluados, que permiten evidenciar deficiencias en la gestión efectiva de las Áreas Protegidas evaluadas, así como los procesos de seguimiento a las necesidades básicas para la administración de las AP.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 12 hallazgos administrativos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

La(s) entidad(es) deben suscribir un Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la CGR, conforme lo establecido en el artículo 42 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 del 25 de agosto de 2020.

Atentamente,


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor Delegado para el Medio Ambiente (E)

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial No. 21 del 3 de junio de 2021

Revisó: Javier Gutiérrez Oviedo. Director Vigilancia Fiscal

José Miguel González Rodríguez, Supervisor

Elaboró: Equipo Auditor CGR

c.c. *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El establecimiento de áreas protegidas es la principal estrategia mundial para la conservación de la biodiversidad in situ, contribuyendo al mantenimiento de los servicios ecosistémicos y procesos ecológicos esenciales para la vida humana, y sirviendo de refugio para múltiples especies, incluso las amenazadas de extinción. La importancia de los sistemas nacionales de áreas protegidas es reconocida en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas, firmado por 193 países. En 2010, la 10ª Conferencia de las Partes del CDB (CoP-10) aprobó el segundo Plan Estratégico para la Biodiversidad para el periodo 2011-2020 -la década de la biodiversidad-, que incluye las 20 Metas de Aichi, en referencia a la provincia japonesa donde se realizó dicha conferencia.

Ahora bien, la Meta 11 de Aichi plantea que para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras -especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos- se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas, administrados de manera eficaz y equitativa, entre otros atributos.

Por su parte, en el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que representa un plan global para el período 2015-2030 e incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas asociadas (A/RES/70/1), sucediendo a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), del periodo 2000-2015. Las metas de Aichi se encuentran reflejadas en los ODS, especialmente el 14 (vida submarina) y el 15 (vida de ecosistemas terrestres), con las metas 14.5, 15.1 y 15.9. Sin embargo, la Agenda 2030 es transversal, y otros objetivos se relacionan con la conservación de la biodiversidad, como la protección de agentes polinizadores para la producción de alimentos agrícolas (ODS 2), la protección del agua (ODS 6), el cambio climático (ODS 13), entre tantos otros.

En este orden de ideas, se puede asumir que la diversidad biológica es un bien público transfronterizo y transgeneracional, cuya conservación requiere acciones en conjunto, políticas públicas consistentes y mecanismos participativos de gobernanza. En este sentido, las Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS pueden unir esfuerzos, por medio de auditorías coordinadas, ejerciendo su rol de control externo e incidiendo en la eficacia y efectividad de las políticas públicas, y el perfeccionamiento de la administración pública, en beneficio de los ciudadanos.

Cabe agregar que, en el ámbito nacional y local, la conservación de la biodiversidad in situ depende de la implementación de políticas públicas eficaces y efectivas por los gobiernos y los actores involucrados. De tal modo, que un componente central para la conservación de la biodiversidad es el establecimiento, la implementación y la gestión efectiva de las áreas protegidas, preservando y conservando el patrimonio natural que ellas constituyen para garantizar la subsistencia humana y la vida digna de las presentes y futuras generaciones de los pueblos.

Considerando este contexto, la presente auditoría coordinada sobre las áreas protegidas constituye una contribución de las EFS para la promoción de la eficacia y efectividad de las

políticas públicas, la rendición de cuentas, la transparencia de la administración pública, y el uso eficiente de los recursos públicos, coadyuvando a la consecución de objetivos y prioridades de desarrollo nacionales, así como de acuerdos internacionales y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (ONU, A/RES/66/209 y A/RES/69/228).

Con referencia a lo anterior, los objetivos de la auditoría de desempeño coordinada, permitieron evaluar el nivel de implementación y gestión de las áreas protegidas en los países participantes, y la contribución de las políticas nacionales de Áreas Protegidas al alcance de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Meta 11 de Aichi, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB).

La iniciativa contó con el apoyo del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS para el ciclo de capacitación, y el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Alemana, implementada por medio de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit -GIZ BmbH-, y pretende ser un aporte en la estructuración efectiva de políticas públicas en la materia, que incidan positivamente en la atención de las necesidades en nuestras AP.

La Auditoría de Desempeño presenta los resultados del control fiscal por objetivos, estableciendo como objetivo general: *“Evaluar el desempeño institucional en la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARs”*

Además, se establecieron objetivos específicos, desarrollados a continuación:

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Objetivo 1. Determinar la gestión del Gobierno Nacional para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas.

La auditoría coordinada en áreas protegidas analizó la implementación de las áreas protegidas y la efectividad de su gestión. Lo anterior, en el marco de los ODS 14 y 15, considerando que la efectividad en la gestión es uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 11 de Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Para esta evaluación se diseñó el INDIMAPA – índice de implementación y de gestión de áreas protegidas, el cual consiste en una evaluación de 13 indicadores, que representan distintos aspectos de gestión, según criterios estandarizados para todas las EFS participantes de este ejercicio de fiscalización. El instrumento posee tres (3) funciones principales: 1) Evaluar la implementación y la gestión de áreas protegidas; 2) Comunicar de forma visual y sencilla los resultados; y 3) Permitir el seguimiento de la evolución de las AP. En cuanto a la tercera función, es la primera vez que se replicó la herramienta, permitiendo análisis históricos.

Tabla 3. Relación de indicadores evaluados

INDIMAPA		
1	G	Plan de Manejo
2	H	Recursos Humanos
3	\$	Recursos Financieros
4	E	Estructura Física
5	T	Consolidación Territorial
6	F	Fiscalización Ambiental
7	P	Investigación
8	B	Monitoreo de la biodiversidad
9	C	Consejo gestor
10	M	Manejo comunitario
11	U	Uso público
12	L	Articulación local
13	N	Concesiones

Fuente: Guía INDIMAPA – TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Todos los indicadores son evaluados dentro de una escala de 0 (cero) a 3 (tres); donde 0 corresponde a la implementación nula de un cierto aspecto de gestión; 3 corresponde a su implementación total. Cada indicador evalúa un aspecto de gestión, que se divide en tres (3) componentes. Para cada uno de estos componentes que se implementan, el AP recibe un (1) punto; es decir, si se han implementado todos, el indicador alcanzaría la puntuación total de tres (3) puntos.

La primera auditoría coordinada sobre áreas protegidas se realizó en el año 2014, en esa ocasión con el liderazgo del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU de Brasil) y once (11) EFS participantes de América Latina, a saber: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú y Venezuela.

En Colombia en ese momento se evaluaron las AP pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas protegidas (58 AP en total).

Tabla 4. Áreas Protegidas evaluadas en 2014

País/EFS	Total, de Áreas Protegidas ¹¹	Áreas Protegidas evaluadas	Porcentual de APs evaluadas
Colombia	300	58	19%

Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Resultado del análisis realizado en dicha auditoría por el equipo auditor a las 58 AP nacionales de ese momento, se encontró el siguiente desempeño:

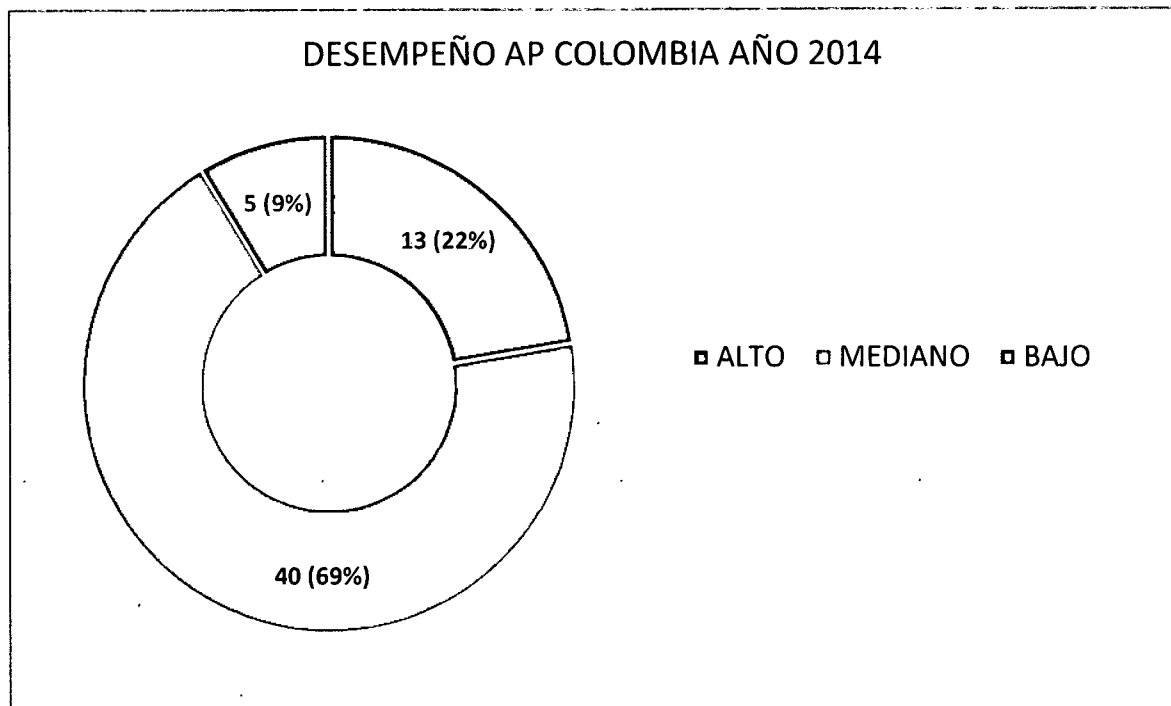
¹¹ Áreas Protegidas a 2014 en Colombia

Tabla 5. Desempeño Colombia 2014 AP

Colombia 2014	Rango		
	ALTO	MEDIO	BAJO
	13 AP (22,4%)	40 AP (69,0%)	5 (8,6%)

Fuente: TCU - INDIMAPA
Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Gráfica 1. Desempeño de las AP Colombia en el año 2014



Fuente: TCU - INDIMAPA

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Resultado del análisis, se concluyó:

"(...) Como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que en el periodo analizado no se han proporcionado las condiciones necesarias para la implementación y consolidación de las áreas protegidas nacionales, teniendo en cuenta el análisis a los recursos financieros, humanos y la gestión misional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Adicionalmente, aunque se presentan algunos avances en materia de gobernanza de las áreas protegidas nacionales, aún existen debilidades de articulación entre los actores responsables y actores locales involucrados.

Por último, se presentan incumplimientos en la formulación y adopción de instrumentos de manejo, seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas protegidas nacionales"



Ahora bien, para el año 2020, se realizó una evaluación a un total de 374 AP, distribuidas así:

Tabla 6. Áreas Protegidas evaluadas en 2020

Pais/EFS	Total, de Áreas Protegidas	Áreas Protegidas evaluadas	Porcentual de APs evaluadas
Colombia	1.209	374	31%

Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

En el SINAP, se pueden diferenciar AP de origen público, cuya administración está encomendada a entes como PNNC, MADS y Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible. Por otro lado, existen las denominadas Reservas de la Sociedad Civil, que bien se pueden catalogar como iniciativas de AP privadas, encontrándose para esta auditoría los siguientes datos¹²:

Tabla 7. Numero de AP según su administración

AP	Número	Área km²	Hectáreas	%
AP Públicas	404	335.011	33.501.130	99,5
AP Privadas	805	1.607	160.674	0,5
Total	1209	336.618	33.661.805	100

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Como estrategia de auditoría se determinó enfocar la evaluación a las AP de carácter público por varias razones, la más importante por la representatividad de éstas en el universo total del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia – SINAP. Satisfactoriamente se lograron evaluar un total de 374 AP, con los siguientes resultados:

Tabla 8. Desempeño Colombia 2014 AP

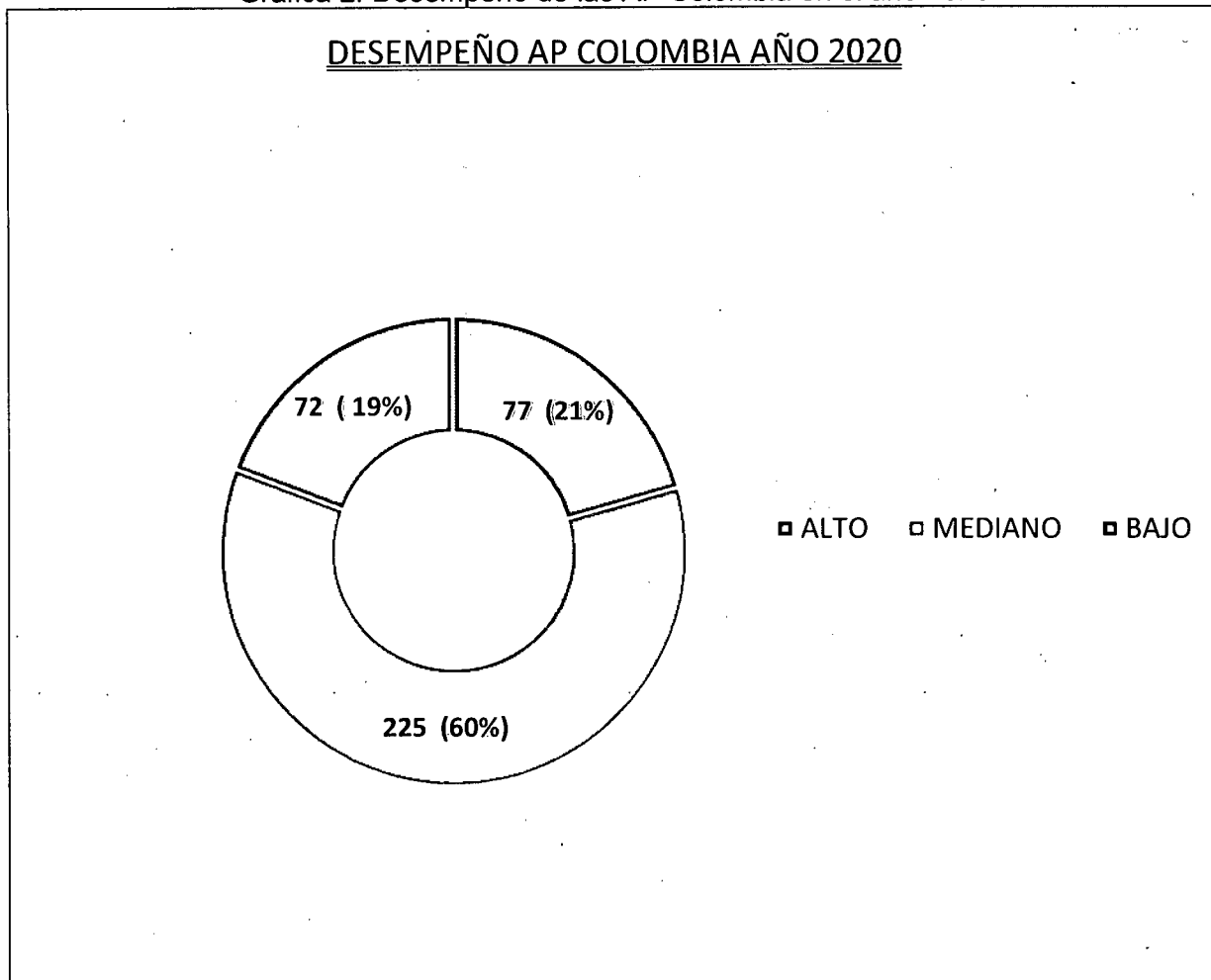
COLOMBIA 2020	Rango		
	ALTO	MEDIO	BAJO
	77 AP (20,9%)	225 AP (60,2%)	72 (19,3%)

Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

¹² Datos a diciembre de 2019

Gráfica 2. Desempeño de las AP Colombia en el año 2020



Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Se puede observar que existe un mayor porcentaje de 60,2% de las AP evaluadas que se ubican en un nivel medio de avances de los indicadores, seguido por un porcentaje el 20.9% de las AP que se encuentran en un nivel alto y finalmente un 19.3% de las AP que se encuentran en un nivel bajo de avance en los indicadores de gestión e implementación, los datos presentados en la gráfica 2, pueden observarse con mayor detalle en el Mapa 1, a continuación:

Mapa 1. INDIMAPA COLOMBIA 2020



Indimapa 2020 (i)

- Alto $2 \leq i \leq 3$
- Mediano $1 \leq i < 2$
- Bajo $0 \leq i < 1$



giz



OLACEFS | COMTEMA

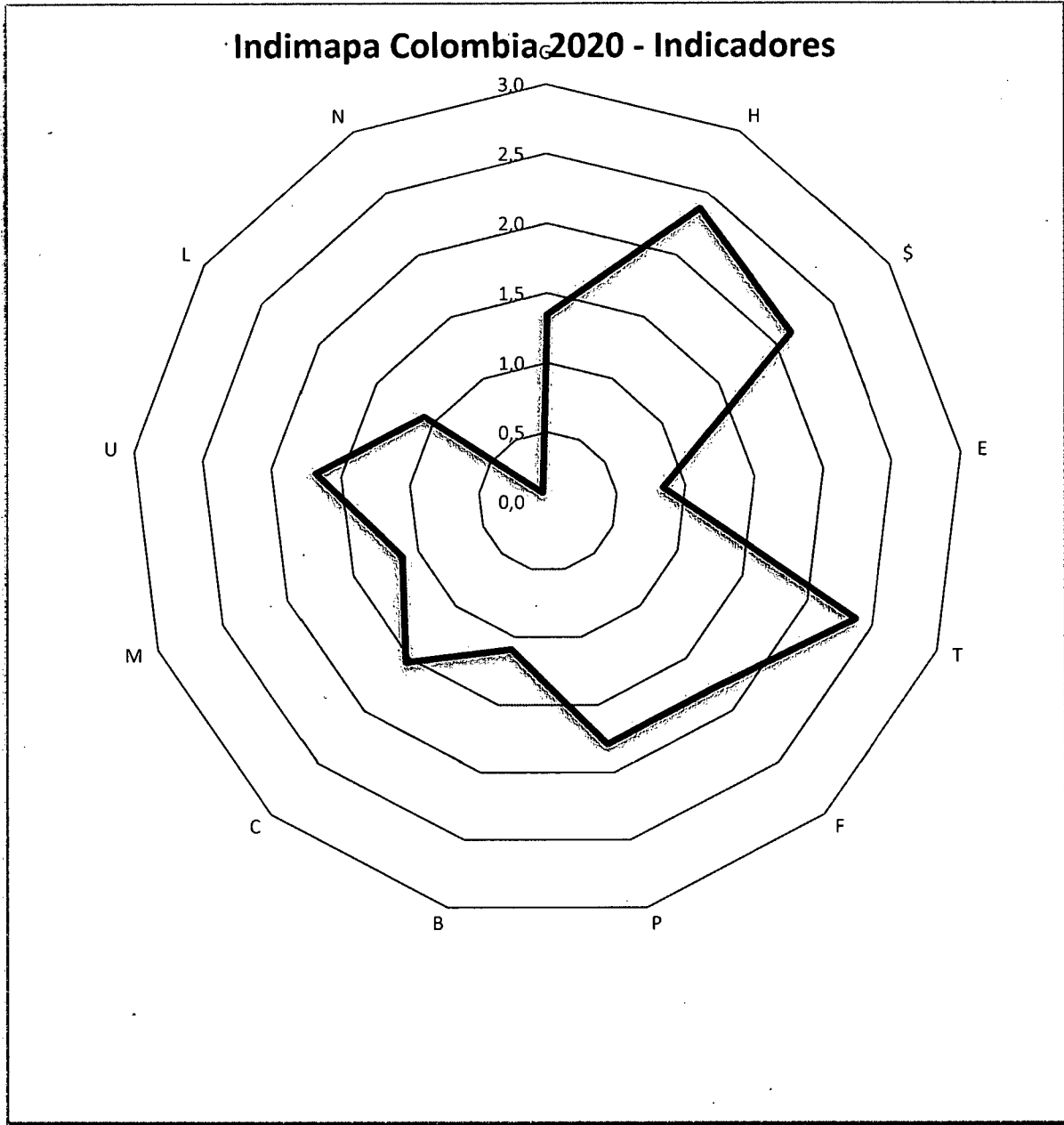
Escala 1:7.000.000
Sistema de coordenadas geográficas Datum: WGS 1984

Fuente: Paises de América de Sur y mapas base: Natural Earth.
Áreas protegidas: ICA, INCORA, INCORA, Contraloría General de la República de Colombia



Fuente: TCU

Gráfica 3. Telaraña resultados consolidado de indicadores Colombia.

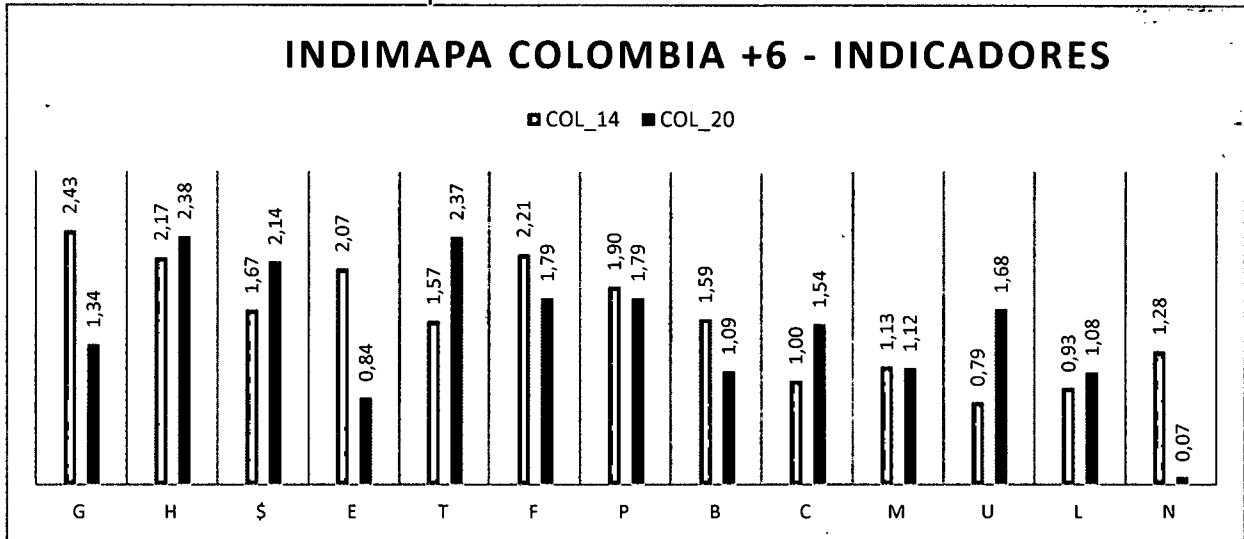


Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Como se puede observar para el año 2019 se encuentra el mayor avance en las AP evaluadas en el indicador relacionado con recursos humanos (H) y Consolidación Territorial (T); en contraste, se encuentra un muy reducido desempeño en los indicadores respecto a Concesiones (N) y Monitoreo de la Biodiversidad (B).

Gráfica 4. Comparación de Indicadores del año 2014 vs 2019

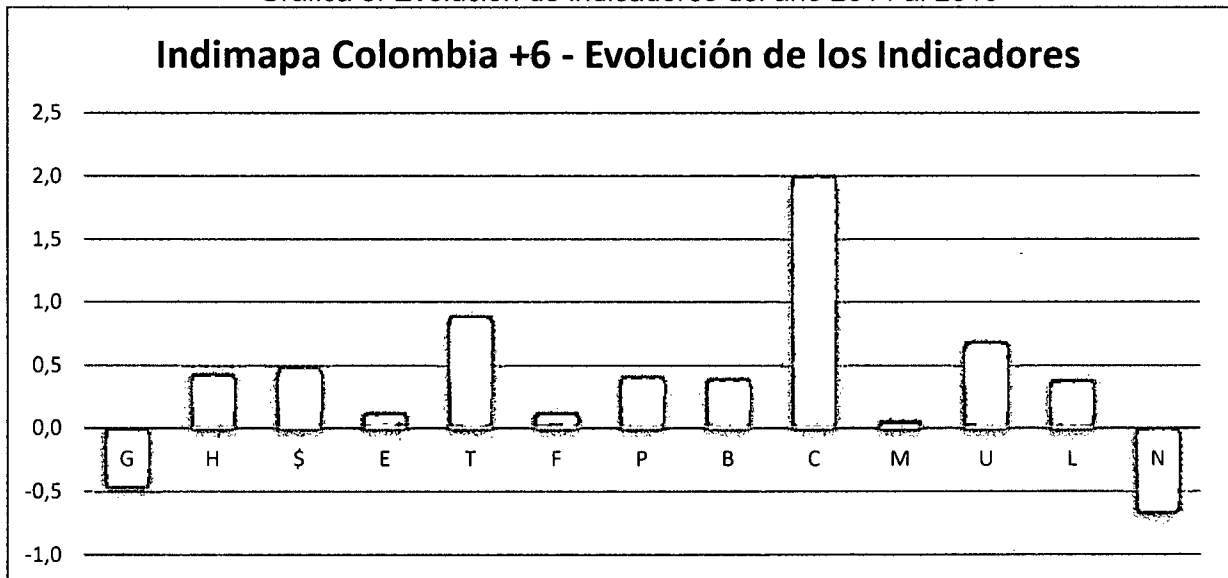


Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Esta auditoría es el primer ejercicio de comparación entre avances en el desempeño siguiendo la misma metodología de evaluación, por ello al comparar los indicadores obtenidos durante el año 2014 de las AP frente a los indicadores obtenidos en el año 2019, se puede observar que los mayores retrocesos sucedieron en los indicadores relacionados con Concesiones (N) y Estructura Física (E) y en la evaluación se pudieron determinar avances considerables, particularmente en los indicadores de Uso Público (U) y Consolidación Territorial (T)

Gráfica 5. Evolución de indicadores del año 2014 al 2019

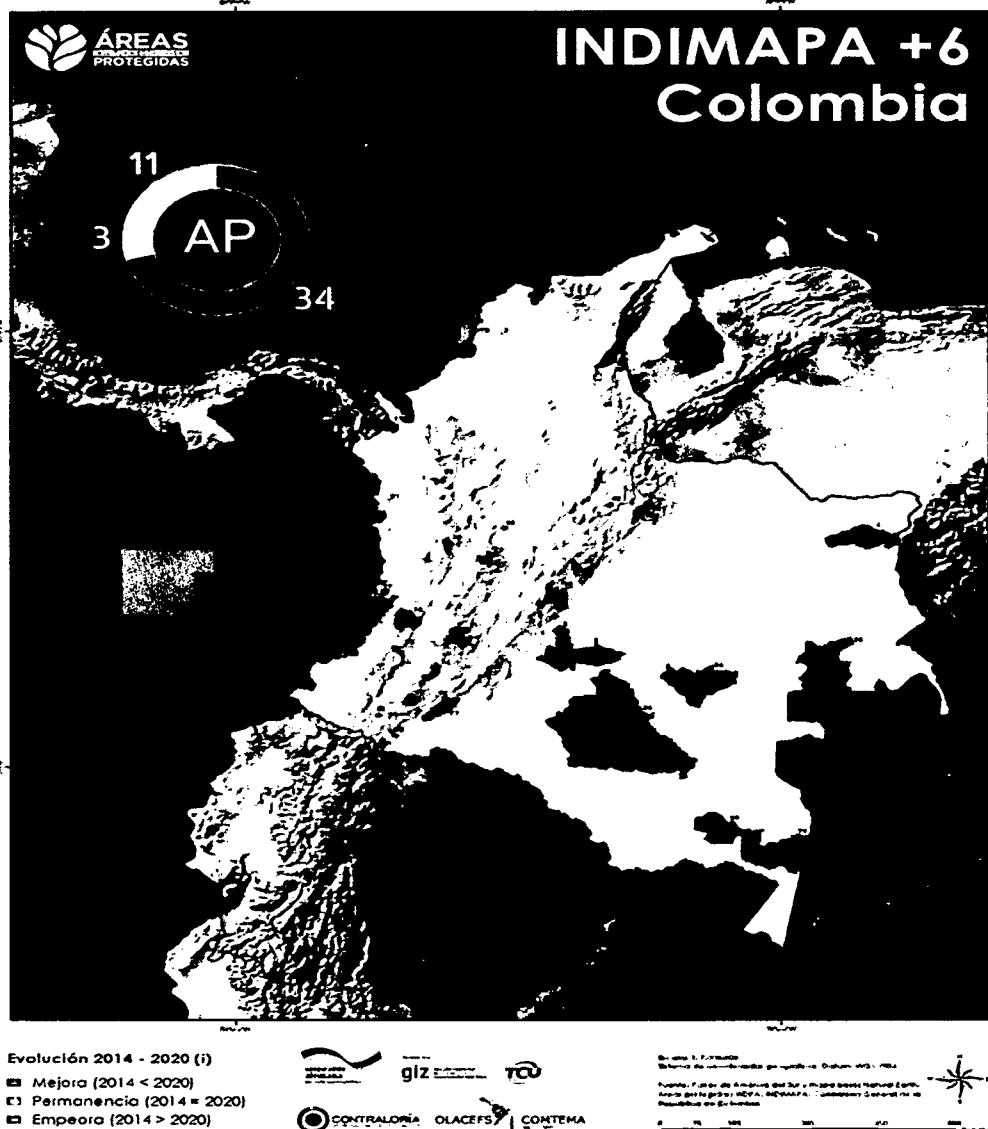


Fuente: TCU

Elaboró: Equipo de Auditoría CGR

Realizando una comparación de País, se puede evidenciar que la mayor evolución tiene que ver con el indicador Consejo Gestor (C), el cual está relacionado con el aspecto de gobernanza y la participación activa de diferentes actores para la gestión de la AP; sin embargo, se encuentran dificultades con el avance en los Indicadores de Plan de Manejo (G), por cuanto se encuentran muchas áreas sin un instrumento de ordenamiento que garantice el avance y la planificación hacia el logro de los objetivos de conservación para lo que fueron creadas; así mismo, existe un bajo uso de concesiones (N) relacionada con servicios ecosistémicos que pudieran prestar las AP, acordes con sus objetivos de conservación.

Mapa 2. Evolución de indicadores – Colombia



Fuente: TCU

3.1.1 Preguntas de auditoría

Pregunta 1: ¿En qué medida el Gobierno Nacional ha adoptado acciones para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas, conforme lo establecen las metas de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y 15?

Sub-pregunta 1.1

En relación con los porcentajes de protección de territorio terrestre y marino propuestos por la Meta 11 de Aichi y por la meta 14.5 de los ODS, ¿el país ha establecido áreas protegidas en un 17% de sus zonas terrestres y de aguas continentales, y en un 10% de sus zonas marinas y costeras?

Hallazgo 1. Aspectos Cualitativos de la Meta 11 de AICHI

Colombia se hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica a partir de la Ley 165 de 1994. Como parte de este convenio, Colombia se compromete a cumplir con los objetivos: 1) *La conservación de la biodiversidad*, 2) *El uso sostenible de la biodiversidad*, y 3) *La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad*.

En el desarrollo de este convenio las partes celebraron la COP10, que se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón, donde se establecieron un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos, éstas se conocen como metas Aichi, donde se destaca la Meta 11, la cual refiere que: *“Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios”*.

Dentro de esta meta 11 se distinguen aspectos cuantitativos y cualitativos para la protección de áreas de interés ecosistémico. Se establece cuantitativamente un 17% a nivel país de protección de las áreas terrestres y de aguas continentales y un 10% de las áreas marinas y costeras. A julio de 2020 y de acuerdo con la información suministrada por PNNC, Colombia alcanza los siguientes porcentajes 16.3% y 13.8% de áreas terrestres y de aguas continentales y de áreas marinas y costeras protegidas, respectivamente.

Complementariamente respecto a los aspectos cualitativos de los compromisos, se encuentra que el Sistema de Áreas Protegidas debe gestionar *i) efectividad de manejo*, *ii) debe ser ecológicamente representativo (representatividad)*, *iii) se debe lograr la conectividad entre diferentes AP (conectividad) y por último, iv) debe propender por lograr integrar al sistema las denominadas “Otras medidas eficaces de conservación basada en áreas y gobernanza equitativa -OMECS-*, estos aspectos se constituyen en factores claves de éxito para cumplir con los compromisos de Colombia en esta materia.

Ahora bien, de acuerdo con la evaluación realizada frente a la información aportada por PNNC y el documento de políticas públicas “*Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0*”, en relación con los aspectos cualitativos de la meta Aichi, se encontró lo siguiente:

Efectividad del manejo

A junio de 2018 se analizaron en 90 de las 1.112 áreas protegidas la efectividad del manejo, que equivale al 57% de la superficie del SINAP. Ahora bien, de las 1.112¹³ áreas protegidas del SINAP, 1.001 no cuentan con instrumento de planificación de manejo, que equivale al 50,25% del SINAP con instrumento y el restante 49,75% no cuentan con instrumento de planificación; por lo tanto, un alto porcentaje de las áreas que no cuentan con un instrumento de planificación que oriente su gestión a largo plazo garantiza el abordaje de sus objetivos de conservación.

Representatividad

La UICN¹⁴ ha resaltado que para una adecuada conservación o lograr procesos efectivos de conservación de la biodiversidad, se requiere no solo asegurar una cobertura propicia que permita que los elementos objeto de la conservación se representen adecuadamente, sino que es necesario lograr que los ecosistemas de la región se vean identificados y conservados.

Al respecto, en la representatividad ecológica¹⁵ del SINAP a escala 1:500.000, se observa que para el año 2018, de las 240 unidades terrestres y marinas, se alcanza un valor en la representatividad del 83% (199 unidades). La categorización de las 240 unidades se da así: 113 unidades con una representatividad por debajo del 10% (47% de las unidades), y 127 unidades que se ubican entre el 10% y el 100% de representatividad (53% de las unidades).

Finalmente, la representatividad analizada a escala 1:100.000, se identifican 399 unidades, distribuidas en las siguientes categorías: sin representatividad, con insignificante (menor a 1%), con baja (menor a 17%), con media (menor 30%), con alta (menor al 50%) y sobrerrepresentadas.

Conectividad

En este aspecto se reconoce la necesidad de conectar las AP entre sí, no solo a nivel nacional sino transnacional por cuanto las dinámicas de biodiversidad trascienden las fronteras de los países, no se buscan espacios aislados, se busca favorecer los intercambios para lograr variabilidad genética y las relaciones a escala de ecosistemas y paisajes.

Según la información aportada por PNNC, el 42% de las áreas protegidas se encuentran conectadas, y el 21% del porcentaje de conectividad se soporta en la existencia de áreas protegidas regionales y locales. En ese mismo sentido, el *Reporte de estado y tendencias: de la*

¹³ Documento de políticas públicas “*Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0*”

¹⁴ UICN, *Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza*

¹⁵ Radicado PNNC – Nro. 20202000040951 del 08 de agosto de 2020

información a la incidencia¹⁶, del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, describe que el porcentaje de conectividad del 42% "(...) corresponde aquellas AP que están en matrices naturales o poco transformadas (...)" y que "(...) la eficiencia de las áreas subnacionales está dada por su importancia a la conectividad más allá del aporte a la extensión del SINAP". Adicionalmente, PNNC informa que en la región amazónica la conectividad se relaciona con la existencia de resguardos indígenas y en la región pacífica con la presencia de territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.

Y a nivel transnacional el desarrollo es más escaso, excepto lo que se adelanta con el bioma Amazónico donde existen algunas iniciativas de trabajos articulados con otros países de la región, con otros ecosistemas o regiones no existe adelantos significativos.

OMECs

Al respecto, PNNC en su papel coordinador del SINAP y el MADS como rector de la política ambiental en Colombia, no aportaron elementos que permitieran observar un avance del aspecto denominado OMECs; no obstante, analizado el documento de política pública¹⁷ se hace referencia a las *Estrategias Complementarias de Conservación - ECC¹⁸*, las cuales no cuentan en la normatividad con una definición, que facilite su gestión, "(...) identificación, visibilización y reporte, con el propósito de que estas figuras sean tenidas en cuenta en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, y que aporten a las metas de conservación y desarrollo sostenible nacionales e internacionales"¹⁹. En consecuencia, se observan atrasos en este componente de la meta.

Gobernanza

La UICN²⁰ reconoce la gobernanza como un proceso participativo, donde existe claramente interacciones entre estructuras procesos y tradiciones, las cuales determinan cómo son los ejercicios del poder y las responsabilidades; además, cómo se toman las decisiones y cómo se involucran a los actores como ciudadanos en las decisiones. Sobre este elemento, PNNC destaca ausencia de una categoría de manejo de la orden local pública y las debilidades en la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones, que propendan por mejorar la gobernanza de las áreas protegidas en el SINAP. Esto, recordando que la gobernanza es clave para lograr la efectividad del manejo de las AP, por cuanto acercan a la comunidad y demás actores a las AP y pueden ser la clave para poder establecer un sistema de cargas y beneficios adecuados en los territorios, ayudando a cerrar brechas de desigualdad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se evidencia los diferentes avances en el cumplimiento de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la meta 11 AICHI, y su incidencia en

¹⁶ <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2018/cap3/303/>

¹⁷ Documento de políticas pública "Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0"

¹⁸ Decreto 2372 de 2010, Art. 28

¹⁹ Documento de políticas pública "Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0"

²⁰ Documento Gobernanza de Áreas Protegidas de la comprensión a la Acción.

la conservación de la biodiversidad y logro de los objetivos de la conservación, destacándose que no existe un avance equilibrado en los aspectos cualitativos, y pese a que el país reconoce su importancia no se ha logrado el avance normativo y técnico en el SINAP, que permitan concluir un logro total de los citados aspectos.

Lo anterior se presenta por debilidades en los Procedimientos de implementación y seguimiento de los aspectos cualitativos de la meta AICHI 11, ausencia de avance normativo dinámico que revise y regule los demás aspectos cualitativos de la meta 11 AICHI, que no permiten el desarrollo de los aspectos como Gobernanza y OMECs de manera amplia y suficiente, Falta de capacidad institucional de PNNC para cumplir con sus funciones y responsabilidades con respecto a AP y falta de articulación e integración interinstitucional en la gestión en el marco de la política nacional de AP.

Las deficiencias en la gestión efectiva de las AP impactan negativamente sobre el patrimonio natural del país y sobre los compromisos de Colombia frente al convenio de diversidad biológica.

Hallazgos Sub-pregunta 1.2 y Sub-pregunta 1.3

En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional a fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?

¿Los valores de los ecosistemas y de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas son considerados como activos ambientales y son integrados en la planificación y en los sistemas de cuentas nacionales?

Hallazgo 2. Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) -MADS

La Meta 11 de AICHI distingue aspectos cuantitativos de protección para áreas de interés ambiental y aspectos cualitativos, entre otros relaciona las OMECs *“otras medidas eficaces de conservación basada en áreas”*²¹. Al respecto, y una vez evaluada la información aportada por el MADS, se infiere que el país no tiene a la fecha un desarrollo normativo que permita establecer armónica y complementariamente la implementación de las OMEC, reconocidas por el Convenio de diversidad biológica y materializadas en la meta Aichi (2010), como eslabón clave para la consolidación de un sistema completo de áreas protegidas.

En el mismo sentido, el documento de política pública²², hace referencia a las *Estrategias Complementarias de Conservación– ECC*²³, las cuales no cuentan en la normatividad con una definición, que facilite su gestión, *“(…) identificación, visibilización y reporte, con el propósito de*

²¹ Decisión 14/8 de 2018, definición: *“una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local”*

²² Documento de política pública *“Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0”*

²³ Decreto 2372 de 2010, Art. 28

que estas figuras sean tenidas en cuenta en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, y que aporten a las metas de conservación y desarrollo sostenible nacionales e internacionales”²⁴.

Por otra parte, la cartera ministerial informó que se está desarrollando un proyecto denominado “Adaptación de los criterios sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) al contexto colombiano”, con el que busca evaluar los lineamientos de las OMEC al contexto nacional; a la fecha no se tiene resultados satisfactorios del desarrollo en Colombia, aún más advierte esta cartera, que los cambios que se encuentran en la actualidad pueden tener efectos sobre dicha estrategia, lo cual genera escenarios de incertidumbre sobre su implementación y los recursos invertidos para este fin.

Lo anterior se presenta por debilidades en el desarrollo normativo y de procedimientos que revisen y regulen los mecanismos de conservación eficaces basados en áreas – OMECs. Generando la no implementación del enfoque cualitativo de OMECs de la meta 11 AICHI, incidiendo negativamente en su integración con paisajes terrestres y marinos más amplios que persigue la meta.

Por otra parte, existen debilidades en el desarrollo normativo, lo cual no contribuye a la protección de la biodiversidad, la conectividad de las Áreas Protegidas, cuidado del territorios y consolidación de la gobernanza.

Hallazgo 3. Regulación de las áreas protegidas

Se evidenció que algunas áreas protegidas declaradas antes de la entrada en vigencia del Decreto 2372 de 2010, es decir las declaradas en el marco de Ley 2a de 1959, el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 o no han surtido su proceso de homologación o recategorización y no se han registrado en el RUNAP; en tal sentido se reconocen como estrategias de conservación *in situ*. (Ver tabla 7)

La regulación de AP en Colombia, no determinó el tiempo mínimo para realizar el respectivo registro, así como la obligatoriedad de las entidades competentes para adelantar los respectivos procesos. En otras palabras, las AP pueden permanecer inscritas en el RUNAP sin finalizar el proceso de registro, lo cual se entiende en el marco de un desarrollo de avanzar hacia una consolidación de AP; sin embargo, pasado los 10 años de la citada norma, no existe un mejoramiento en algunas de estas AP, sin lograr su registro efectivo.

Tabla 9. Áreas Protegidas Inscritas en el RUNAP

Ambiental	No.	Nombre
CAR	1	DMI Páramo de Guerrero
CARDER	2	DRMI La Nona
Coralina	3	DRMI del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
Corpocaldas	4	RFPR La Linda
	5	RFPR Planalto
	6	RFPR Sabinas

²⁴ Documento de políticas pública “Hacia una política para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia Visión 2020-2030 - Documento en construcción V 3.0”

Ambiental	No.	Nombre
MADS	7	RFP el Cerro de Quiniñí
	8	RFP Cuchilla Peñas Blancas
	9	RFP Cuenca Río San Francisco
	10	RFPN Sierra EL Peligro
	11	RFPN Carauta
	12	RFPN río León
	13	RFPN Cuenca Alta del Río Cravo Sur
	14	RFPN de la Serranía de Coraza y Montes de María
	15	RFPN del Río Tejo
	16	RFPN Quebrada Tenería
	17	RFPN Río Algodonal
	18	RFPN Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
	19	RFPN Parque El Higuierón
	20	RFPN Río Bobo y Buesaquillo
	21	RFPN Cuenca alta del Río Nembi

Fuente: PNNC

Elaboró: Equipo Auditor CGR

A lo anterior, se suma que las áreas de carácter municipal, otras *Estrategias Complementarias de Conservación - ECC*²⁵ y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), no se encuentran reguladas normativamente, para su inclusión o no en el SINAP.

Finalmente, PNNC no hace referencia si las estrategias de conservación in situ, hacen parte o no de otras Estrategias Complementarias de Conservación - ECC. Cabe resaltar, que estas carecen de normatividad con una definición que facilite su gestión.

Estos hechos se presentan por debilidades en la regulación normativa de las áreas protegidas que no se encuentran registradas en el SINAP, la cual no ha avanzado hacia las necesidades de mantener y gestionar efectivamente las AP, afectando los objetivos de la conservación en las áreas protegidas y directa o indirectamente en la efectividad de la gestión de la AP. Igualmente, no contribuye a la protección y conservación de ecosistemas de importancia regional y local. Por último, se destaca que impacta negativamente el SINAP por cuanto no se consolida efectivamente en algunas regiones y teniendo en cuenta algunas particularidades del territorio.

Hallazgo 4. Aplicación herramienta AEMAPPS

De acuerdo con lo expuesto por PNNC²⁶, la construcción de la herramienta de Análisis de Efectividad del Manejo de las áreas Protegidas con Participación Social - AEMAPPS, se inició en el año 2001 en alianza con WWF Colombia, *“Con el propósito de avanzar hacia un sistema de áreas protegidas efectivamente manejado, y cumplir con los compromisos de país frente al Convenio de Diversidad Biológica -particularmente la meta Aichi 11-, sobre el marco conceptual propuesto por la UICN en el año 2000 (...)”*

Así mismo dicha herramienta se inició a aplicar en el año 2008 y para el año 2010 se realizaron mediciones en el 100% de AP Parques Nacionales Naturales²⁷. En otras palabras, se ha implementado en algunas de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para el corte del año 2018 se implementó en 59 áreas protegidas de acuerdo con las temporalidades de

²⁵ Decreto 2372 de 2010, Art. 28

²⁶ Radicado PNNC No. 20202000040951 del 08-08-2020

²⁷ Solo se refiere a las AP que administra PNNC no las de nivel regional, que completan el SINAP



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

“(...) largo plazo por la misión (logro de los objetivos de conservación), en el mediano plazo por la planeación del manejo y en el corto plazo por la planeación operativa”.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la herramienta no se ha implementado en las otras áreas del sistema nacional de parques naturales de orden regional y las áreas de la sociedad civil, que hacen parte del SINAP y aportan al cumplimiento de la meta AICHI 11.

Cabe resaltar, la importancia de la herramienta AEMAPPS, descrita en la respuesta de PNNC²⁸ al requerimiento realizado por este Órgano de Control, relacionada con la efectividad de manejo de las áreas protegidas. En referencia se extrae lo siguiente: *“El análisis de efectividad está diseñado desde una perspectiva crítica que pretende, a partir de un ejercicio documentado y de reflexión colectiva, comprender la situación actual de manejo de un área protegida y orientarla hacia una situación deseada de manejo”.*

En relación con este último, PNNC no aportó elementos para evidenciar su desarrollo en las demás categorías de manejo del SINAP (1.022 áreas protegidas sin análisis de efectividad a junio de 2018); sin embargo, reconoce su importancia en este sentido: *“(...) la cualificación de los procesos de planeación y ejecución, y la verificación el cumplimiento de objetivos, efectos e impactos deseados, bajo el enfoque de participación social en la conservación”*²⁹

Esta situación se presenta por debilidades en la aplicación de la herramienta de Análisis de Efectividad del Manejo de las áreas Protegidas con Participación Social – AEMAPPS, a la totalidad del sistema nacional de áreas protegidas, generando falta de certeza del estado de las diferentes AP que conforman el SINAP, que permitan ver el grado de implementación de los objetivos de conservación de éstas y cómo se han comportado a lo largo del tiempo.

También, por falta de un instrumento concertado entre los diferentes actores del SINAP y que se aplique de manera permanente que permita establecer el avance en la gestión efectiva del manejo de las AP pertenecientes al Sistema de Áreas Protegidas de Colombia.

Hallazgo 5. Actividades esenciales de gestión

Según la metodología establecida de evaluación de Indicadores de implementación y de gestión de Áreas Protegidas - INDIMAPA, se definió qué actividades esenciales se componen en el desarrollo de los aspectos de: i) recursos financieros, ii) humanos y iii) consolidación territorial al interior de las áreas protegidas. Es así que de las 375 áreas protegidas que atendieron los requerimientos de información de un universo total para esta auditoría de 404³⁰, se estableció lo siguiente:

²⁸ Radicado PNNC No. 20202000040951 del 08-08-2020

²⁹ *ibidem*

³⁰ Según información de Parques Naturales de Colombia, Colombia a diciembre 31 de 2019 con un total de 1198 áreas protegidas de las cuales 62 son de carácter nacional, 342 de orden regional y las restantes 794 hacen parte de las áreas de reserva de la sociedad civil.

Recursos Financieros:

Este indicador permite “(...) evaluar si el AP cuenta con recursos financieros suficientes para atender sus demandas, si estos recursos permiten que se lleven a cabo las actividades esenciales del AP y si el área posee fuentes de financiación continuadas”.

Se observa que en 38 AP los recursos financieros son totalmente compatibles con las necesidades de las AP; en 231 AP los recursos financieros son parcialmente compatibles y en 106 AP no son compatibles. (Ver en el Anexo 2 - Cuadro 01). De igual manera, se analizó el efecto de los recursos financieros disponibles sobre las áreas protegidas en los últimos cinco (5) años.

De lo anterior, en la realización de las actividades esenciales de las áreas protegidas, se obtuvo:

- En 37 AP, las actividades esenciales se han llevado a cabo de forma satisfactoria gracias a los recursos financieros disponibles.
- En 223 AP, las actividades esenciales a la gestión del AP se han realizado a pesar de la escasez de recursos financieros.
- En 84 AP, Las actividades esenciales no se han llevado a cabo debido a la insuficiencia de recursos financieros. (Ver en el Anexo 2 - Cuadro 02)
- En 31 AP, las actividades esenciales no se han llevado a cabo por otras razones, a pesar de que el AP cuenta con recursos financieros suficientes.

Igualmente, se procedió a evaluar las AP que dependen de recursos externos para llevar a cabo actividades esenciales; en tal sentido se indagó por la dependencia de la AP de recursos externos para llevar a cabo actividades esenciales, obteniendo que: 70 AP, dependen de los recursos externos para llevar a cabo actividades esenciales. (Ver en el Anexo 2 - Cuadro 03)

Recursos Humanos:

Este indicador permite “(...) evaluar si el AP cuenta con el equipo necesario para atender a sus demandas, además del impacto del cuantitativo disponible sobre las actividades esenciales de gestión del área”³¹.

Se evidenció que en 42 áreas protegidas el personal disponible es totalmente compatible con las necesidades del AP, en 199 el personal disponible parcialmente compatible (ver Anexo 2 - Cuadro 04) y en 134 AP el personal disponible no es compatible (ver Anexo 2 - Cuadro 05). Lo cual guarda relación con los anteriores hallazgos de este Ente de Control sobre la necesidad de fortalecer la disponibilidad de personal en las AP para el logro de los objetivos de conservación por los cuales se crearon estas áreas.

En relación con la identificación de las actividades esenciales para la gestión del área protegida se observa que: en 294 se tienen identificadas las actividades esenciales para la gestión, en 54

³¹ INDIMAPA – índice de implementación y de gestión de áreas protegidas, Auditoría coordinada OLACEFS - COMTEMA. 2020.



AP están identificadas parcialmente (ver Anexo 2 - Cuadro 06) y en 27 AP no se tienen identificadas las actividades esenciales para la gestión (ver Anexo 2 - Cuadro 07). En este sentido, a nivel de administración es necesario la priorización de las actividades esenciales.

Ahora bien, solo 33 de las 294 AP que tienen identificadas las actividades esenciales para la gestión, el personal disponible es compatible con las necesidades del área protegida.

En este orden de ideas, se puede deducir que PNNC y las Autoridades Ambientales encargadas de la administración de las AP no cuentan con el personal suficiente para gestionar totalmente las necesidades y/o demandas administrativas y operativas del área protegida, acorde con los objetivos de conservación y las complejidades de cada AP.

Cabe resaltar, que lo descrito en el párrafo anterior, se había señalado en anteriores ejercicios de fiscalización, particularmente en el escenario de la Categoría de Áreas Protegidas de Orden Nacional, sin mayores avances al respecto, que demuestren una efectiva mejoría. Es de conocimiento que PNNC elaboró y presentó un estudio sobre necesidades de personal, para estas AP, pero el mismo no ha sido materializado ni los recursos necesarios para esta necesidad, lo cual se constituye en un reto para lograr la gobernanza efectiva en el territorio.

Consolidación Territorial:

Este indicador permite "(...) evaluar en qué etapa del proceso de consolidación territorial se encuentra el área protegida, si sus límites están demarcados y señalados y si los límites definidos en normativa contribuyen a la consecución de los objetivos del área"³².

Según lo visto, en 195 áreas protegidas están demarcadas, señalizadas y delimitadas acorde con la cartografía oficial, las restantes presentan las siguientes dificultades:

- En 111 AP no hay demarcación ni señalización. (Ver Anexo 2 - Cuadro 08)
- 50 AP solo demarcadas, pero existen imprecisiones cartográficas. (Ver Anexo 2 - Cuadro 09)
- 13 AP solo están señalizadas, pero no están demarcadas y no aparecen en cartografía oficial. (Ver Anexo 2 - Cuadro 10)
- En 6 AP no se aplica, pues no es posible llevar a cabo la señalización y la demarcación. (Ver Anexo 2 - Cuadro 11)

Por lo tanto, existe un riesgo de control en 180 áreas protegidas, lo cual inciden directa o indirectamente en la gestión, administración y gobernanza de las áreas. Igualmente, la deficiente delimitación y demarcación puede derivar en ocupación y/o usos indebidos de la tierra al interior de las áreas protegidas.

En cuando a los procesos de clarificación de la ocupación y tenencia de la tierra dentro de las áreas protegidas, en 207 de las 375 AP se encuentran suficientemente clarificadas, las restantes presentan las siguientes particularidades:

³² Ídem.



- 42 AP se encuentran adelantando un proceso de clarificación y formalización de la propiedad de la tierra. (Ver Anexo 2 - Cuadro 12)
- En 24 AP no se tiene conocimiento sobre el estado de la propiedad de la tierra al interior. (Ver Anexo 2 - Cuadro 13)
- De 110 AP se tiene información parcial o total de la propiedad de la tierra al interior, pero no se adelantan acciones para su clarificación. (Ver Anexo 2 - Cuadro 14)

Por su parte, en 17 áreas protegidas que reportaron estar suficientemente clarificadas, el proceso de regularización de tierras se encuentra incompleto (ver Anexo 2 - Cuadro 15). Si bien se conoce que son procesos complejos los relacionados con tenencia de la tierra, es necesario avanzar para lograr un control de las AP y evitar acciones que socaven la vocación de conservación de estos territorios.

Finalmente, a modo de resumen, se puede asegurar con la información recopilada que existen varias exigencias de recursos para gestionar las necesidades esenciales de gestión en las diferentes categorías de manejo de las AP; así mismo, el personal asignado en la mayoría de las AP no es suficiente que garantice su correcta administración, y por último la clarificación de la ocupación, tenencia y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas, presenta deficiencias que posiblemente impacten directa o indirectamente en la gobernanza de las áreas protegidas, dificultando entre otras, la conservación y/o recuperación de los ecosistemas intervenidos.

Las anteriores situaciones se presentan por debilidades de PNNC y de las autoridades ambientales para gestionar recursos financieros y humanos suficientes para el cumplimiento de las actividades esenciales en las AP.

Además de debilidades en la articulación con otras entidades de orden nacional para lograr el esclarecimiento de la tenencia de la tierra y la ocupación de territorio dentro de las AP y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas.

Debilidades en el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignadas a PNNC y a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para garantizar una administración efectiva de las AP.

Falta de estrategia por parte del Gobierno Nacional y Regional para garantizar la sostenibilidad de las acciones necesarias y en la observancia de la importancia del fortalecimiento del componente humano en la gestión de las AP.

Lo anterior, genera incumplimiento de la normatividad relacionada y logro de los objetivos de la conservación en las áreas protegidas, lo cual afecta la efectividad de la gestión de la AP.

Estas situaciones repercuten directa o indirectamente en la gestión, administración y gobernanza de las áreas; así como en la ejecución de las actividades esenciales para la protección y manejo de las áreas protegidas, y en la recuperación de los ecosistemas intervenidos y/o nuevas ocupaciones o usos no permitidos al interior de las áreas protegidas y que posiblemente genere o aumente los conflictos por la tenencia de la tierra al interior de las AP.

Hallazgo 6. Manejo Sostenible de las Áreas Protegidas

Siguiendo la metodología establecida de evaluación de Indicadores de implementación y de gestión de Áreas Protegidas, denominada INDIMAPA, se analizó el manejo sostenible de los recursos naturales mediante los elementos i) manejo por uso público de las áreas protegidas, ii) Manejo por las comunidades tradicionales y/o locales, emprendimientos y iii) la respectiva sensibilización de los actores interesados en las áreas protegidas.

A partir del análisis de información de 375 AP que aportaron información según la metodología estandarizada con los demás miembros de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), se puede asegurar lo siguiente:

Uso Público de las AP:

Está compuesto por los indicadores de: i) visita, ii) recreación y iii) educación ambiental, con este índice se puede "(...) evaluar el grado de aprovechamiento del potencial de uso público y la adecuación de la estructura y del personal disponible"³³. En tal sentido se observó a partir de las respuestas que 250 AP cuentan con un potencial de uso público; de estas 189 logran su aprovechamiento, ya sea de forma parcial (142) o total (49); aunque parece alentador el uso público, al revisar los estudios de capacidad de carga formalizados e incorporados al instrumento de ordenamiento territorial o en el plan de manejo de cada AP, se evidencian varias deficiencias, así:

- 53 cuentan con el estudio
- 114 no se cuenta con el estudio (Ver Anexo 3 - Cuadro 01)
- 16 se posee, pero se encuentra desactualizado (Ver Anexo 3 - Cuadro 02)
- 6 no se posee información (Ver Anexo 3 - Cuadro 03)

Así mismo, se evidenció que de las 189 áreas protegidas en la cuales se aprovecha el potencial de uso público, en 127 AP la estructura para los visitantes no es satisfactoria (Ver Anexo 3 - Cuadro 04) y en 158 la cantidad de personal disponible en la AP no es suficiente (Ver Anexo 3 - Cuadro 05). Esto genera vacíos sobre la efectividad del uso, lo cual se complementa con el análisis realizado sobre la política de turismo en AP, motivo de otro hallazgo.

Dadas las consideraciones anteriores, respecto a la evaluación realizada se puede referir que no se cumple con lo establecido en la Resolución 531 de 2013 emitida por PNNC, en relación con la inclusión de los estudios de capacidad de carga en el componente de ordenamiento, que a su vez debe ser consignada en el plan de manejo del área protegida con vocación ecoturística; tampoco se cumple con lo establecido en el artículo 8 de la citada norma, que se relaciona con la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo, que guarda estrecha relación con los planes de manejo.

³³ *Ídem.*



La falta de estudios que determinen las cargas de las AP no permite avanzar en una consolidación del sistema; además, ayuda a aumentar las brechas de desequilibrio en los departamentos o municipios que poseen en sus territorios AP, esto debido a que no se implementan una adecuada estructura de cargas y beneficios el Sistema Nacional de Parques Naturales, que garantice una gobernanza adecuada de dichas áreas y no se utiliza todo su potencial uso de acuerdo con sus objetivos de conservación.

Manejo por Comunidades:

Este indicador permite "(...) evaluar la existencia y el grado de implementación de los instrumentos que regulan el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales de las áreas protegidas por las comunidades tradicionales y/o locales, así como la existencia de monitoreo del uso sostenible de los recursos por estas comunidades"³⁴.

En tal sentido, se indagó la existencia de comunidades tradicionales y/o locales (incluyendo comunidades campesinas) dentro o alrededor de las áreas protegidas que dependan del uso directo de los recursos naturales del AP para su subsistencia, esto reconociendo la zonificación del AP donde estos usos son permitidos y también donde se usan, pero no son compatibles con la AP, observándose que:

- En 26 AP no hay comunidades viviendo dentro o alrededor del AP.
- En 79 AP las comunidades que viven dentro o alrededor del AP no dependen del uso directo de sus recursos naturales para su subsistencia.
- En 196 AP el uso de los recursos naturales está permitido y existen comunidades que dependen de su uso para su subsistencia.
- En 74 AP el uso de los recursos naturales no está permitido y existen comunidades que dependen del su uso para su subsistencia. (Ver Anexo 3 - Cuadro 06)

Ahora bien, se procedió a indagar en las 270 áreas protegidas con comunidades que dependen del uso de los recursos naturales, la existencia o no de instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales por las comunidades tradicionales y/o locales, obteniéndose lo siguiente:

- En 156 AP existen instrumentos
- En 70 AP con uso permitido de los recursos naturales, no existen instrumentos. (Ver Anexo 3 - Cuadro 07)
- En 44 AP con uso no permitido de los recursos naturales, no existen instrumentos. (Ver Anexo 3 - Cuadro 08)

Se analizaron los resultados del monitoreo económico y social de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales; en las 156 áreas protegidas con comunidades que dependen del uso de los recursos naturales y que poseen instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales por las comunidades tradicionales y/o locales, observando:

³⁴ *Idem.*



- En 26 AP, se realiza monitoreo
- En 107 AP con uso permitido de recursos naturales, no se realiza monitoreo. (Ver Anexo 3 - Cuadro 09)
- En 21 AP sin uso permitido de los recursos naturales, no se realiza monitoreo. (Ver Anexo 3 - Cuadro 10)

Articulación en el AP:

El propósito de este indicador es *“evaluar la participación de actores interesados en la gestión del AP, como, por ejemplo, comunidades tradicionales, locales, órganos y entidades gubernamentales federales y de otros niveles federativos, sociedad civil, sector privado y academia, entre otros”*³⁵.

Con referencia a lo anterior, se observó que en 176 áreas protegidas existe alta participación de las comunidades tradicionales y/o locales (incluye a las comunidades campesinas), que viven dentro o alrededor del AP en la toma de decisiones para el perfeccionamiento de la gestión del AP; en 39 AP no existe participación en la toma de decisiones (Ver Anexo 3 - Cuadro 11); y en 137 AP la participación es baja (Ver Anexo 3 - Cuadro 12). Esto es un aspecto relevante, debido a la apropiación del territorio y la no exclusión de comunidades tradicionales de la toma de decisiones en el AP.

En cuanto a la cooperación institucional con otros organismos gubernamentales y actores no gubernamentales para el perfeccionamiento de la gestión de las áreas protegidas, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 10. Cooperación de Organismos

Grado de cooperación	Organismos gubernamentales	No gubernamentales
Alta cooperación	162 AP	126 AP
Baja cooperación	184 AP	161 AP
No existe cooperación	29 AP (Ver Anexo 3 - Cuadro 14)	88 (Ver Anexo 3 - Cuadro 15)

Elaboró: Equipo Auditor CGR

En relación con el estado de la articulación entre el área protegida, el nivel nacional y las regionales o las iniciativas privadas (Reserva de la sociedad Civil), se obtuvo lo siguiente:

- 181 AP existe alta articulación
- 125 AP existe baja articulación
- 69 AP no existe articulación (Ver Anexo 3 - Cuadro 16)

Resulta oportuno mencionar que la participación de las comunidades en la toma de decisiones para el perfeccionamiento de la gestión de áreas protegidas, así como la cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales y la articulación entre el área protegida, el nivel nacional y regional o las iniciativas privadas, generan un impacto positivo al interior de las áreas protegidas y zonas de amortiguación, logra el empoderamiento de diferentes actores en el territorio y puede incidir en el mejoramiento de la gobernabilidad de las AP.

³⁵ *Idem.*

Ahora bien, en relación con las implicaciones de la no existencia de participación de las comunidades en la toma de decisiones, cooperación y articulación, actúan en desmedro de la conservación efectiva en las áreas protegidas, no permite hacer frente a las problemáticas recurrentes de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior de las áreas protegidas y dificulta la solución de conflictos socio-ambientales.

Lo anterior se presenta por debilidades en la realización, actualización, formalización e incorporación al instrumento de ordenamiento territorial o en el plan de manejo de los estudios de capacidad de carga y la adopción instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. Aunado a lo anterior, la débil articulación con comunidades, órganos de gubernamentales y no gubernamentales en torno a las áreas protegidas para la participación de los diferentes actores interesados en la gestión de la AP.

También existen debilidades en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos existentes, en la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo que contemplen los elementos incorporados a partir de la información contenida en el componente de ordenamiento y falta de acciones efectivas en las áreas protegidas, que permitan el uso sostenible de los recursos naturales.

Lo anterior, genera a su vez posible fragmentación en la actuación gubernamental y superposición de competencias normativas, sin definición clara de las responsabilidades de las instituciones involucradas, para lograr un eficiente uso público en las AP susceptibles a ello. No se evidencian sinergias entre diferentes actores que podrían beneficiarse del uso de las AP.

Además, incide directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en la conservación y la efectiva gestión de las mismas y por ende, posible incumplimiento de la normatividad relacionada y logro de los objetivos de la conservación en las áreas protegidas.

Se presenta el riesgo de inobservancia de los intereses generales en la implementación de la política pública de AP, incluso en la asignación de presupuesto. Igualmente, riesgo de toma de decisiones desalineadas con las características, necesidades y potencialidades del contexto local.

Percepción de inaccesibilidad por parte de los actores interesados en el manejo sostenible de las áreas protegidas, dificultando la gobernabilidad y apropiación de las AP.

Hallazgos Sub-pregunta 1.3

¿Los valores de los ecosistemas y de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas son considerados como activos ambientales y son integrados en la planificación y en los sistemas de cuentas nacionales?

Hallazgo 7. Instrumentos de planificación y gestión de las AP

Continuando con la metodología de INDIMAPA, se analizó el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas. En este aspecto se revisan los

indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión), de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Plan de gestión/instrumentos de planificación:

“El propósito de este indicador es evaluar la existencia de plan de gestión, o de instrumentos equivalentes de planificación y gestión, para cada área protegida (AP), además de la adecuación del instrumento a los objetivos del AP y su grado de implementación”³⁶.

Dada la importancia que refieren los planes de manejo de gestión, en este caso los planes de manejo ambiental - PMA, los resultados del indicador se desarrollan en el hallazgo denominado “Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas”; sin embargo, se puede sintetizar en lo siguiente:

- 153 áreas protegidas no poseen PMA.
- 222 áreas protegidas tienen PMA, de las cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no se encuentran registrados en el RUNAP.
- 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio.
- En cuanto a la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observó que en las 222 AP que poseen PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global; 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global; y 57 incluyen la planificación la adaptación al cambio global.

En este ejercicio de fiscalización no se evaluó el grado de implementación de planes de manejo ambiental, debido que el avance obedece a la situación específica de cada área protegida.

Protección:

“El propósito de este indicador es evaluar si el área protegida cuenta con instrumentos de planificación y recursos materiales para la implementación de acciones de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales, y si dichas acciones son efectivas”³⁷.

Ahora bien, al indagar la disponibilidad de instrumentos de planificación en las áreas protegidas para llevar a cabo actividades de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales, se obtuvo que:

- 105 AP poseen instrumentos. En cuanto, a si se proporcionan los recursos necesarios para las actividades de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales, se

³⁶ Ídem.

³⁷ Ídem.

obtuvo: 4 AP no se aplica, pues el AP no sufre presiones que justifiquen una actividad intensa de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales; en 3 AP no se proporcionan (Ver Anexo 4 - Cuadro 01); en 81 AP se proporcionan y atienden parcial o totalmente las necesidades de la AP; en 17 AP se proporcionan pero no atiende las necesidades de la AP (Ver Anexo 4 - Cuadro 02).

- 270 AP no poseen instrumentos (Ver Anexo 4 - Cuadro 03). En cuanto a si se proporcionan los recursos necesarios para las actividades de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales, se obtuvo: en 96 AP no se aplica, puesto que las AP no sufren presiones que justifiquen una actividad intensa de fiscalización y enfrentamiento de emergencias ambientales; en 76 AP no se proporcionan (Ver Anexo 4 - Cuadro 04); en 69 AP se proporcionan y atienden parcial o totalmente las necesidades de la AP; en 29 AP se proporcionan, pero no atiende las necesidades de la AP (Ver Anexo 4 - Cuadro 05).
- También, se observa que se han aplicado acciones de fiscalización y enfrentamiento en 221 AP, de las cuales en 51 AP no han sido efectivas.

Investigación:

“El propósito de este indicador es evaluar si el AP cuenta con infraestructura de soporte a la realización de investigaciones, si conoce sus temas prioritarios y si los resultados son utilizados para retroalimentar la gestión del área”³⁸.

En este orden de ideas, al indagar la infraestructura de apoyo a la investigación disponible en cada área protegida, se obtuvo lo siguiente:

- 270 AP no poseen infraestructura de apoyo a la investigación (Ver Anexo 4 - Cuadro 06)
- En 79 AP se posee infraestructura, pero no es satisfactoria

En cuanto a la identificación de las necesidades y/o prioridades de investigación, en 303 AP se han identificado las necesidades y/o prioridades de investigación y en 296 AP se han desarrollado los procesos de investigación, tanto por la entidad como por otras instituciones o en conjunto con la entidad y otras instituciones.

Respecto al desarrollo procesos de investigación, en 91 AP no se ha desarrollado ningún proceso o no se posee información (Ver Anexo 4 - Cuadro 07).

Gestión participativa:

La información recopilada para este indicador permitió *“(...) evaluar si el AP posee y pone en práctica mecanismos que permitan la participación de distintos actores interesados en su gestión,*

³⁸ *Idem.*



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

si estos mecanismos permiten una representatividad adecuada del conjunto de actores y si están activos”.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se obtuvo que 130 AP no poseen mecanismos de gestión participativa en operación (ver Anexo 4 - Cuadro 08); las 245 AP restantes poseen mecanismos de gestión participativa; sin embargo, en 92 AP no se encuentran formalizados por medio de una norma (Ver Anexo 4 - Cuadro 09).

Ahora bien, al evaluar si los mecanismos de gestión participativa en operación (240 AP), representan de forma adecuada al conjunto de actores interesados en la gestión, se obtuvo que en 208 AP los mecanismos de gestión son adecuados al conjunto de actores interesados y solo en 32 AP no son adecuados (Ver Anexo 4- Cuadro 10).

Por otra parte, se indagó la opinión de la participación de los actores involucrados en la gestión participativa, obteniendo que en 131 AP los actores involucrados son activos, en 105 AP poco activos y en 4 AP no activos.

En relación con las posibles implicaciones de no poseer mecanismos de gestión participativa en operación y/o no estar debidamente formalizados legalmente, se puede presentar que la gestión gubernamental, no gubernamental y de las comunidades frente a las áreas protegidas sea ineficiente o fracase, incidiendo en usos de la tierra no permitidos o acceso al área a realizar actividades no compatibles.

Estas situaciones se generan por debilidades de PNNC y las autoridades ambientales, para la adopción de instrumentos que regulen el acceso, la gestión participativa, el uso sostenible y la protección de los recursos naturales en las áreas protegidas; así como debilidades para formalizar los mecanismos existentes en las áreas protegidas e involucrar a las comunidades (habilidades, conocimientos, estrategias de manejo, valores culturales y sociales, y demás) y el resultado de las investigaciones en la gestión de las áreas protegidas.

Las debilidades descritas inciden directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en su conservación.

También genera retrasos en la atención de las necesidades y objetivos de conservación de las áreas protegidas, así mismo se logra impactos negativos en las comunidades las cuales no visibilicen su papel en las AP ni se sienten partícipes en los planes de manejo de las áreas protegidas.

Hallazgo 8. Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas

Se requirió a PNNC y a otras autoridades ambientales encargadas de la gestión de las AP, información para establecer la existencia del instrumento orientador para dicha gestión (planes de manejo), resultado de ello se logró información de 375 áreas protegidas AP de un total de 404 del universo pretendido a estudiar.

Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de las Ares Protegidas, se observan las siguientes situaciones:

- a) 153 áreas protegidas de las 375 reportadas no poseen PMA y de éstas, 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. (Ver Anexo 5 - Cuadro 01)
- b) 222 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 no han sido adoptados mediante acto administrativo y 40 no están registradas en el RUNAP. (Ver Anexo 5 - Cuadros 02 y 03)
- c) 12 de los 222 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio; Por su parte, solo 36 de los 210 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. (Ver Anexo 5 - Cuadros 04 y 05)
- d) En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observó lo siguiente en los 222 PMA: 32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 06); 92 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 07); 57 incluyen la planificación la adaptación al cambio global (Ver Anexo 5 - Cuadro 08).
- e) PNNC informa que actualmente se encuentra desarrollando un *“taller de seguimiento a los instrumentos de planeación de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia”*³⁹, el cual se ha aplicado a 6 áreas protegidas. En consecuencia, no se tiene un consolidado del seguimiento y del estado de los instrumentos de planeación a todas las áreas protegidas del sistema.

Las anteriores situaciones develan presuntas debilidades de PNNC y las autoridades ambientales, para la adopción y actualización instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. Igualmente, falta de acciones efectivas en las áreas protegidas que no se permite el uso de los recursos naturales.

Debilidades en el seguimiento y control de las herramientas de planificación de las áreas protegidas. Igualmente, la falta de acciones efectivas para la **a) Adopción de los planes de manejo ambiental de las áreas que no posee el instrumento b) Adopción de los instrumentos mediante acto administrativo en los PMA que no lo posean c) registro de los PMA faltantes en el RUNAP d) inclusión de los actores presentes en el territorio en la elaboración de los en los PMA que no lo posean e) Inclusión de del cambio climático, contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en los PMA que no lo posean.**

No existe una ruta orientadora que se materialice en un instrumento de planificación a largo plazo, que logre los objetivos de conservación de algunas AP, incidiendo directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en su conservación.

³⁹ Radicado PNNC nro. 20202300053381 del 08-10-2020

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

Establecer cómo la política de biodiversidad y de conservación mediante el establecimiento de Áreas Protegidas, se alinean a las buenas prácticas de gobernanza, a los principios y características del desarrollo sostenible.

El desarrollo de este objetivo se basó en un análisis FSDL (fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y lagunas) de políticas públicas, este enfoque se denomina integrado de gobierno (“whole-of-government”) y propone que la actuación estatal debe llevarse a cabo de forma integrada y coordinada en varios niveles estatales para que sea efectiva. Esta forma de actuación gubernamental se ve obstaculizada por la existencia de fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y lagunas entre las políticas públicas. Por lo tanto, la identificación de estas cuestiones es importante para que se pueda mejorar la actuación del estado en beneficio de la sociedad.

La Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno [Government Accountability Office] (GAO, en el acrónimo en inglés), la Entidad Fiscalizadora Superior de los Estados Unidos de América, colaboró con esta auditoría compartiendo su metodología y experiencia para la ejecución de este objetivo. Con el firme propósito de ayudar al trabajo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que buscan llevar a cabo auditorías para evaluar la coordinación y la alineación de políticas públicas hacia el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando un enfoque integrado de gobierno.

Respecto de la Política de Áreas Protegidas del MADS, se revisó la existencia de desalineaciones, del tipo FSDL frente a cinco (5) políticas, a saber: i) Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR); ii) Catastro Multipropósito (CM); iii) Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT); iv) Plan de Ordenamiento Departamental (POD); y v) Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En el proceso de revisión llevado a cabo al MADR, al MADS y a PNNC, se encontraron cuatro (4) desalineaciones principales:

1. Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica;
2. Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos;
3. Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo; y
4. Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio.

Así mismo, se contrastó la Política de Áreas Protegidas del MADS con las Políticas de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo encontrándose desalineaciones en algunas acciones adelantadas entre las dos carteras ministeriales.

En conclusión, la principal característica de la evaluación de las políticas públicas es la realización de una valoración de la pertinencia de los objetivos de una política, y la formulación de recomendaciones encaminadas a mejorar o replantear dicha política. (INTOSAI, 2016)

Así mismo la OLACEFS se ha pronunciado sobre el concepto de gobernanza de políticas públicas *“La gobernanza en políticas públicas se refiere a los arreglos institucionales que condicionan la forma en que las políticas son formuladas, implementadas y evaluadas, en beneficio de la sociedad.”* (TCU, 2004)

Pregunta 2: ¿En qué medida la política de conservación de la biodiversidad in situ por medio de Áreas Protegidas que existen en el país, se adhiere a las prácticas de gobernanza y a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 (carácter de largo plazo; coherencia de políticas públicas; monitoreo y evaluación; participación en la toma de decisiones)?

3.2.1 Preguntas de auditoría

Sub-pregunta 2.1. ¿La política pública de AP tiene una perspectiva de largo plazo?

Sub-pregunta 2.2. ¿Las políticas públicas nacionales de turismo y tenencia de la tierra están alineadas con la política pública de AP, a partir de un enfoque integrado de gobierno?

Hallazgo 9. Análisis FSDL – Ordenamiento Territorial – MADR- MADS- PNNC

La CGR en desarrollo de la auditoría coordinada en la fase de ejecución utilizó como uno de los instrumentos de captura y análisis de información el “Análisis FSDL”, instrumento desarrollado por la GAO, denominado como un guion para identificación de fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y lagunas. Este documento consta de dos (2) partes: la primera, destinada a analistas de políticas públicas, por ejemplo, auditores; y la segunda, dirigida a los formuladores y ejecutores de estas políticas.

Este guion propone que la actuación estatal debe llevarse a cabo de forma integrada y coordinada en varios niveles para que sea efectiva. Esta forma de actuación gubernamental se ve obstaculizada por la existencia de fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y lagunas entre las políticas públicas. Por lo tanto, la identificación de estas cuestiones es importante para que se pueda mejorar la actuación del estado en beneficio de la sociedad. (OLACEFS-COMTEMA-TCU, 2019)

La finalidad de este análisis FSDL es evaluar la coordinación y la alineación de políticas públicas hacia el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando un enfoque integrado de gobierno.

Con base en ello, la CGR, realizó análisis tomando como política central la Política Nacional de Áreas Protegidas, versus la Política de Regulación de Tierras.

La CGR indagó sobre el inventario de políticas e instrumentos de planificación relacionadas con la regulación de tierras, con el MADS y el MADR.



El MADS señala que "(...) no ha formulado durante los últimos cinco (5) años directamente Políticas Públicas Ambientales (2015-2020) donde se haga referencia a Áreas Protegidas, Ordenamiento Territorial y Regularización de la Tierra; no obstante, el Ministerio aporta elementos estratégicos para estas y su implementación a partir de las reglas y criterios definidos desde el ordenamiento ambiental para el uso del territorio. En cuanto a las herramientas de política pública ambientales se expiden lineamientos los cuales pueden ser decretos, resoluciones o guías que contribuyen a la protección de los recursos naturales, así como a orientar y realizar un adecuado ordenamiento territorial ambiental (...)"

Por su parte el MADR, informa que "(...) las principales políticas públicas tienen que ver con el ordenamiento de la propiedad en relación a su función ecológica y social. De esta manera, se relaciona de manera general la política de ordenamiento social con ámbito de aplicación rural, el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR), así como la política de ordenamiento con un mayor ámbito de aplicación ambiental y ecológica, el Ordenamiento Territorial (OT) ampliamente considerado. Como se puede observar, el OT cuenta con una serie multiescalar de instrumentos que lo desarrollan y cuyo ámbito de aplicación suele supeditarse al carácter territorial de la entidad de que lo formula y gestiona. Es importante subrayar la naturaleza íntimamente interconectada de la que gozan estas dos políticas, no sólo en cuanto desarrollan la función ecológica y social de la propiedad, sino porque se informan mutuamente en todos los niveles. A esto vale la pena agregar la importancia transversal de la política pública del catastro multipropósito (CM), cuyo fin último es lograr el levantamiento y actualización de información predial que permita el diseño informado de políticas en materia no solo fiscal, sino también ambiental, económica y de desarrollo sostenible." (Ver Anexo 1).

Adicionalmente, se señala que se presentan situaciones de dependencia de procesos e información frente a la gestión de instituciones como la Agencia Nacional de Tierras, señalando:

"(...) La Agencia Nacional de Tierras en diferentes procesos misionales interactúa con las Corporaciones Autónomas Regionales y con las demás entidades competentes en el tema ambiental. En general, se requiere de los documentos de las distintas determinantes ambientales; por ejemplo, se necesitan los planes de manejo de los Parques Naturales, para cualificar la información geográfica disponible en datos abiertos, en particular para la formulación e implementación de los POSPR. Para algunos procesos misionales de la ANT se requiere la emisión de certificados y conceptos por parte de las CAR, trámite requerido para la toma de decisiones. Sin embargo, en algunos casos las Corporaciones no cuentan con la capacidad para expedirlos de manera eficiente, lo que implica un obstáculo para la ANT. Esta situación se complejiza en la atención por oferta, como resultado del número de casos.

Por ejemplo, para el procedimiento de extinción de dominio se requiere un acto administrativo debidamente ejecutoriado, emitido por la CAR en donde se manifieste el incumplimiento de la función ecológica de la propiedad. De igual manera, en el procedimiento de adjudicación a entidad de derecho público se requiere una licencia o concepto favorable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o de la autoridad ambiental competente. En otros casos como la adjudicación a persona natural, se requiere que la CAR adelante la definición de la ronda hídrica, para determinar el área máxima adjudicable, y en el mismo sentido para los procesos de deslinde se requiere definir esa misma ronda hídrica para poder avanzar y decidir el proceso. La definición de áreas inajudicables, para identificar aquellas que si son adjudicables a sujetos de

acceso a tierras, es vital para que el proceso por oferta tenga el impacto deseado a nivel territorial (...)"

En relación con estos pronunciamientos y el análisis FSDL, se observa superposición en objetivos, instituciones, beneficios y beneficiarios claves (Ver Anexo 6 - Fichas de Análisis FSDL), frente a la Política Nacional de Áreas Protegidas, estableciendo:

- Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica. Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos.
- Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo.
- Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio.
- Demoras innecesarias en cuanto a tramites de solicitud de información.
- Demoras innecesarias en la implementación de programas.

En materia de política pública, se observa que son muchos los actores los llamados a interactuar para lograr su implementación; sin embargo, se presentan limitantes en recursos, falta de articulación en programas y proyectos, manejo de la información, entre otros, lo que incide en la gestión pública, ocasionado en las dificultades para coordinarse desde el nivel central, regional y local y en la falta de evaluación de los resultados.

La falta de interacción armonizada de todos los actores de estas políticas públicas hace que sus esfuerzos se vean aislados y poco visibles en relación con los objetivos, beneficios y beneficiarios, lo que puede generar situaciones de insostenibilidad en el uso de los recursos, desarticulación interinstitucional y carencia de una visión conjunta de desarrollo, de ahí la importancia frente a la responsabilidad y competencias en el proceso de evaluación y seguimiento.

Hallazgo 10. Planificación y ordenamiento de la actividad ecoturística en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

El Sistema de Parques Nacionales Naturales no tiene actualizado los planes de manejo ambiental en algunas áreas protegidas con vocación ecoturística, que permitan diseñar un modelo de actividad ecoturística al interior de las AP, de acuerdo con las particularidades ecosistémicas, de infraestructura y culturales propias de cada área. De las 36 áreas del sistema de parques que cuentan con vocación ecoturística, 14 no tienen Plan de manejo vigente, que le asegure el desarrollo de actividades ecoturísticas, garantizando el cumplimiento de sus objetivos de conservación, tal como lo establece las Resolución 531 de 2013. A continuación, se muestran las áreas en cuestión:

Tabla 11. Estado Planes de Manejo en las AP Vocación Ecoturística

No.	Área Protegida	Categoría	Plan Vigente y actualizado ⁴⁰
1	Estoraques	AUN	X
2	Macuira	PNN	X
3	Pisba	PNN	X
4	Selva de Florencia	PNN	X
5	Tayrona	PNN	
6	Cocuy	PNN	
7	Los Nevados	PNN	X
8	Cueva de los Guácharos	PNN	X
9	Cordillera de los Picachos	PNN	
10	Chingaza	PNN	X
11	Sierra de la Macarena	PNN	X
12	El Tuparro	PNN	
13	Tinigua	PNN	X
14	Puracé	PNN	
15	Sumapaz	PNN	
16	Amacayacu	PNN	
17	Utría Régimen Especial de Manejo-REM	PNN	
18	Sanquianga	PNN	X
19	Uramba Bahía Málaga	PNN	
20	Munchique	PNN	
21	Gorgona	PNN	X
22	Los Katios	PNN	
23	Old Providence McBean Lagoon	PNN	X
24	Farallones de Cali	PNN	X
25	Corales del Rosario	PNN	X
26	Tatamá	PNN	X
27	Guanentá	SFF	
28	Iguaque	SFF	X
29	Acandí, Playón y Playona	SFF	X
30	Otún - Quimbaya	SFF	X
31	Galeras	SFF	X
32	Isla de la Corota*	SFF	
33	Malpelo	SFF	X
34	Los Colorados	SFF	X
35	Los Flamencos	SFF	
36	Isla Salamanca	VP	X
	TOTAL		22

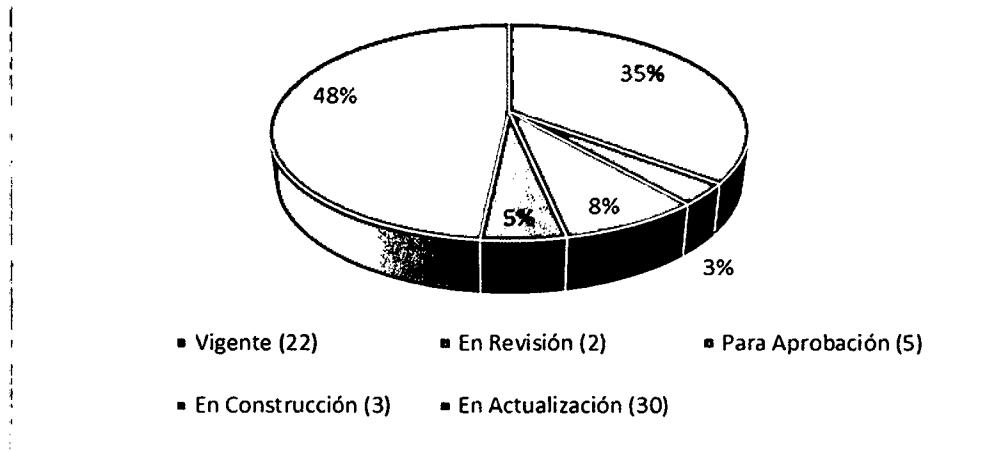
Fuente: Respuesta PNNC Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, 01-03-2021
Diagramación y consolidados CGR

AUN - Área Natural Única; PNN - Parque Nacional Natural; SFF - Santuario de Fauna y Flora

La ausencia o desactualización de los Planes de Manejo dificulta el desarrollo de la política turística, que permita la debida promoción y explotación cumpliendo con los objetivos de conservación, que como lo señala la Resolución 0531 de 2013, admita "identificar los antecedentes del ecoturismo en la respectiva Área del Sistema, su dinámica local y regional; identificar y caracterizar los atractivos, actividades y servicios asociados al ecoturismo; identificar y priorizar los actores del ecoturismo, el perfil del visitante y el nivel de satisfacción"

⁴⁰ Decreto 2372 de 2010

Gráfica 6. Estado Planes de Manejo AP -PNNC



Fuente: Respuesta PNNC Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, 01-03-2021
Diagramación y consolidados CGR

No se cuenta con el instrumento de Plan de Manejo vigente en el 39% de las áreas con vocación de turismo de naturaleza, lo que dificulta el desarrollo armónico de las diferentes áreas, tal como lo reconoce PNNC al señalar que *“Los aciertos y lecciones aprendidas que en el transcurso de estos catorce años ha tenido que aprender y reorientar la entidad, se convirtieron, sin lugar a duda, en la experiencia más enriquecedora para la toma de decisiones y la planeación de los futuros esquemas de operación, que permitirán a los visitantes de nuestras áreas protegidas disfrutar de servicios ecoturísticos con calidad y algunas comodidades que harán su estadía más agradable”*⁴¹. Estas experiencias se deben acoger en los Planes de Manejo.

No se evidenciaron estudios detallados que garanticen los objetivos de conservación y promoción de turismo, por cuanto algunos planes de manejo de las AP como instrumento esencial se encuentran desactualizados y en algunos casos no existen.

Lo anterior, por debilidades y dificultades administrativo - financieras de PNNC para la actualización de los planes de manejo, que determine la posibilidad real de un ecoturismo que admita el doble propósito de conservación y uso sostenible.

La falta de planes actualizados de manejo ambiental dificulta, entre otros aspectos, la debida determinación de la capacidad real de las áreas protegidas para el ecoturismo e incide directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en su conservación.

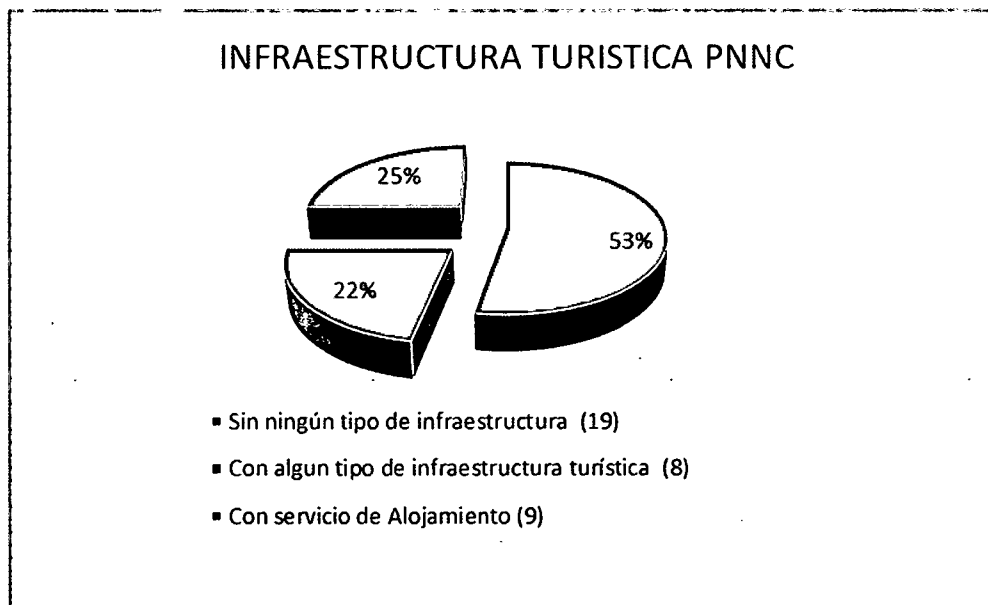
El modelo de concesiones ecoturísticas no ha dado los resultados esperados ni para el operador privado ni para PNNC, que ha tenido que reasumir las funciones que abandona el operador, por lo que hoy el modelo se debe estructurar y reorientar de acuerdo con las realidades y tendencias del mercado turístico.

⁴¹ informe de avance de concesiones para la prestación de servicios ecoturísticos en parques nacionales naturales de Colombia, subdirección de sostenibilidad y negocios ambientales - PNNC diciembre de 2019

Hallazgo 11. Colombia destino de turismo de naturaleza⁴²

De acuerdo con lo analizado por la CGR en la presente auditoría, se observó que en las AP no se cuenta con la infraestructura logística de soporte para el turismo y ni con el personal, especializado para el desarrollo del producto turístico de naturaleza. Del total de 62 áreas protegidas, PNNC reconoce que de éstas, 36 tienen vocación ecoturística de acuerdo con sus condiciones ecosistémicas y de protección de la biodiversidad.

Gráfica 7. Infraestructura Turística PNNC



*Fuente: Respuesta PNNC Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, 01-03-2021.
Diagramación y consolidados CGR*

De las 36 AP con vocación turística, 19 no tienen ningún tipo de infraestructura para la atención al visitante, que representan el 53% de las AP; 8 cuentan con algún tipo de dotación que permite al visitante la posibilidad de "pasa día" y sólo 9, es decir el 25% de las áreas de PNNC con vocación ecoturística, tienen dotación con hospedaje.

Las AP no están interconectadas para el uso turístico, lo cual impide implementar circuitos de recorridos para dar mayor valor agregado al turista y a las AP. Como se puede observar en la siguiente tabla, solo es posible interconectar hasta dos (2) AP, el resto por las características de los terrenos no es posible su interconectividad,

⁴² "El Turismo de naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales" (OMT, 2002) Definición aceptada por gobierno de Colombia

Para el año 2019 de acuerdo con el reporte de PNNC ingresaron a las AP un total de 1.921.194 visitantes, que dejaron \$22.991.283.929 por concepto de facturación en la taquilla, equivalente a \$7.015.655 dólares.⁴³

Actividad ecoturística que comparada con la de la región es relativamente baja y su participación en el PIB nacional no es representativa para la economía colombiana.

A continuación, se presenta la información correspondiente a las AP con vocación ecoturística a cargo de PNNC, durante la vigencia 2019.

Tabla 12. Gestión Ecoturística 2019 AP PNNC

Área Protegida	Con que AP está conectada para uso turístico	Número visitantes 2019	Valor facturado taquilla ingreso 2019	Valor facturado otros servicios 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	NO. FUNCIONARIOS ASIGNADOS A LA AP
Estoraques	N/A	-	-	-	91.069.323	5
Macuira	NA	1.374	-	-	666.226.824	6
Pisba	NA	-	-	-	374.737.973	6
Selva de Florencia	NA	-	-	-	241.271.089	5
Tayrona	PNN Sierra Nevada	458.755	16.487.960.085	5.884.719.943,00	1.975.821.508	8
Cocuy	NA	16.229	415.613.500	-	788.754.907	9
Los Nevados	SFF Otún Quimbaya	45.029	811.012.497	59.120.694,00	630.311.952	9
Cueva de los Guácharos	152594,93	309	5.886.000	45.715.363,00	135.939.236	6
Cordillera de los Picachos	PNN Tinigua	-	-	-	577.766.499	4
Chingaza	-	25.971	459.519.286	473.880.115,00	4.036.918.450	6
Sierra de la MacareN/A	PNN Tinigua	9.831	267.123.600	-	958.458.517	6
El Tuparro*	NA	1.864	11.304.501	-	830.118.536	4
Tinigua	PNN Sierra de la Macare -PNN Picachos	-	-	-	478.546.400	4
Puracé	NA	-	-	-	466.821.061	6
Sumapaz	PNN Chingaza	-	-	-	711.894.621	8
Amacayacu*	NA	-	-	-	1.144.831.412	7
Utría* Régimen Especial de Manejo-REM	Ninguna	8.630	212.550.000	74.490.710,00	753.485.912	7
Sanguiangá	NA	-	-	-	629.117.677	5
Uramba Bahía Málaga	NA	-	4.218.000	-	725.538.660	5
Munchique	N/A	N/A	-	-	574.318.171	8
Gorgona	PNN sanguiangá	4.802	77.079.050	1.690.792.755,00	499.419.992	7
Los Katios	Ninguna	N.A	-	-	821.562.997	6
Old Providence McBean Lagoon	NA	23.416	206.793.500	-	548.691.745	6
Farallones de Cali	(1)	23.856	-	-	897.847.762	9
Corales del Rosario	N/A	1.246.983	3.497.523.185	384.643.453,00	1.985.910.357	8
Tatamá	PNN Nevados, SFF Otún Quimbaya	-	-	-	254.169.502	8

⁴³ La TRM al final del año 2019 cerró a \$3.277,14



Área Protegida	Con que AP está conectada para uso turístico	Número visitantes 2019	Valor facturado taquilla ingreso 2019	Valor facturado otros servicios 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	NO. FUNCIONARIOS ASIGNADOS A LA AP
Guanentá	N/A	-	-	-	434.173.381	5
Iguaque	N/A	7.069	186.296.000	-	318.768.457	9
Acandí, Playón y Playona	N/A	-	-	-	519.008.551	0
Otún - Quimbaya	N/A	7.079	47.619.000	906.997.633,00	405.802.697	6
Galeras	N/A	869	3.615.500	-	284.692.515	8
Isla de la Corota*	N/A	18.416	76.416.500	-	209.664.623	5
Malpelo	PNN Gorgona	291	191.214.724	-	290.819.694	3
Los Colorados	NA	987	3.432.000	-	135.760.626	4
Los Flamencos	VIPIS	17.760	-	-	679.598.519	5
Isla Salamanca	Tayrona	1.365	20.221.001	-	629.128.746	7
TOTAL		1.921.194	22.991.283.929	9.566.076.029	27.524.278.312	253

Fuente: PNNC, Consolidación CGR

"Los flujos de turistas -en Colombia- pasaron de 3,1 millones de personas en el año 2017 a 3,3 millones en el año 2018, lo cual representó un incremento de 8,9%.

Para el año 2018, el gasto total del turismo interno registró \$16,9 billones de pesos; gasto asociado principalmente a la adquisición de servicios de provisión de alimentos y bebidas por \$5,4 billones de pesos; seguido de los servicios de alojamiento para visitantes por \$3,0 billones de pesos y los servicios de transporte de pasajeros por carretera por \$2,3 billones.

El excursionismo para el año 2018, registró un gasto de \$1,9 billones de pesos, explicado principalmente por la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas por \$777 mil millones de pesos y servicios de transporte de pasajeros por carretera con \$628 mil millones de pesos. Los viajes del turismo interno presentaron un crecimiento de 3,3% para el año 2018p, pasando de 43,8 millones en el 2017 a 45,2 millones en el 2018p. Mientras que los viajes asociados al excursionismo para el 2018 presentaron un incremento del 3,1%, pasando de 34,5 millones en el 2017 a 35,6 millones en el 2018⁴⁴.

Con lo que se evidencia el dinamismo del sector y las posibilidades futuras y la necesaria adecuación del ecoturismo a la postpandemia.

El bajo nivel del número de turistas tanto nacionales como internacionales a las áreas ecoturísticas en Colombia, podría explicarse por:

- Desalineación entre las Políticas Públicas de las Áreas Protegidas y el Turismo.
- Fragmentación del sector turismo y del medio ambiente, sin efectivos mecanismos de coordinación.
- Descoordinación de los prestadores y en general de la cadena de servicios turísticos, entre ellas agencias de viajes, establecimientos de alojamiento y hospedaje, operadores logísticos

⁴⁴ www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-de-turismo-cst Información actualizada el 15 de mayo de 2020



de transporte, servicios de alimentación, guía especializada de turismo y operadores de atractivos locales.

- Problemas de seguridad
- Deficiencia en la fuerza laboral vinculada al sector turístico y la prestación de servicios turísticos de naturaleza por baja capacitación, entrenamiento, así como el desconocimiento de idioma diferente al español.
- Baja promoción turística de los gobiernos municipales y departamentales
- No se cuenta con las actividades y herramientas especializadas de promoción turística nacional e internacional para el turismo de naturaleza.

Colombia no tiene estrategias integradas de turismo ecológico sostenible en las AP (públicas y privadas), con base en planes estructurados que establezcan objetivos, metas y responsables y la debida coordinación y participación de los diferentes actores con el fin de aprovechar las sinergias y los recursos de forma eficiente.

Baja participación Institucional en el desarrollo interno del ecoturismo, lo cual no ha facilitado y formalizado los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores de turismo de naturaleza.

Al no reconocer el potencial del ecoturismo, como factor de desarrollo y generador importante de empleo, no se apropian los recursos necesarios ni se genera la infraestructura para aprovechar este potencial.

La situación de pandemia ocasionada por el COVID19 durante el 2020, no solo hará replantear el ecoturismo, sino las diferentes actividades asociadas a esta actividad y que la soportan comercialmente para ser exitosa en un mundo cambiante el cual comienza hasta ahora a construirse.

Sub-pregunta 2.3. ¿El Gobierno nacional tiene sistemas de monitoreo y evaluación para la medición de desempeño de la política pública de AP?

Sub-pregunta 2.4. ¿La toma de decisiones en la gestión de las AP es participativa e involucra a distintas partes interesadas?

Los Hallazgos de estas sub-preguntas están descritas en el Objetivo 1, específicamente los denominados Aplicación herramienta AEMAPPS y Manejo Sostenible de las áreas protegidas respectivamente.

3.3 OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

Realizar seguimiento al plan de mejoramiento formulado por PNNC en el marco de la Auditoria Coordinada de Áreas Protegidas año 2014

3.3.1 Pregunta de Auditoría

No Aplica

Hallazgo 12. Plan de Mejoramiento

La CGR realizó Auditoría Coordinada sobre las Áreas Protegidas del país en el año 2014, producto de ello estableció 19 hallazgos, los cuales fueron incluidos en el respectivo Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

Según reporte del SIRECI⁴⁵, el registro del Plan de Mejoramiento fue extemporáneo, como se evidenció en el "Acuse de aceptación de la rendición", ya que presenta como fecha de reporte del 23-01-2015.

De la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento y las evidencias y soportes presentados por la entidad, se presentan las siguientes observaciones:

Tabla 13. Capacidad de control de las áreas protegidas del SPNN (Hallazgo 1)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.1	CAPACIDAD DE CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SPNN.	Ministerio de Hacienda no aprobó la totalidad de recursos solicitados para la ampliación de la planta	Gestionar ampliación de planta ante las instancias competentes	Elaborar y radicar estudio técnico ante la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y Departamento Administrativo de la Función Pública.	Estudio técnico	2015/01/13	2015/03/30

Fuente: SIRECI

Los soportes presentados por la entidad corresponden al estudio técnico sobre requerimiento de personal ante las entidades competentes (Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Función Pública, Planeación Nacional); sin embargo, la planta de personal tanto del nivel central como de las Direcciones Territoriales y los parques nacionales declarados, continúa siendo la misma en número de funcionarios, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 14. Funcionarios de parques por vigencias

CANTIDAD FUNCIONARIOS PARQUES NACIONALES NATURALES	2019	2018	2017	2016	2015	2014
NIVEL CENTRAL	127	127	127	127	127	129
DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA	13	12	13	13	14	15
PNN AMACAYACU	8	8	8	8	10	9
PNN ALTO FRAGUA	5	5	5	5	5	5

⁴⁵ La Contraloría General de la República confirma el recibo EXTEMPORÁNEO EL DÍA DE HOY 2015-01-23 de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PASQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC-, NIT 008300166247, en el sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI - conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido a la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD FUNCIONARIOS PARQUES NACIONALES NATURALES	2019	2018	2017	2016	2015	2014
PNN CAHUINARI	8	8	8	8	8	8
RNN NUKAK	7	7	7	7	7	7
PNN LA PAYA	7	8	8	8	6	6
SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	6	6	6	6	6	6
RNN PUINAWAI	1	1	1	1	1	3
PNN RIO PURE	6	6	6	6	6	6
PNN SERRANIA DEL CHIRIBIQUETE	8	8	8	8	8	7
PNN SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS	6	6	6	6	6	6
PNN YAIGOJE APAPORIS	7	7	7	7	7	6
DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	12	13	13	13	12	11
SUB-SEDE POPAYAN	5	6	7	6	6	6
PNN COMPLEJO VOLCANICO DOÑA JUANA	6	6	6	7	7	6
PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS	7	7	7	7	7	7
SFF GALERAS	10	10	10	10	8	8
SFF ISLA DE LA COROTA	6	5	5	5	5	5
PNN LAS HERMOSAS	8	6	7	7	8	8
PNN LAS ORQUIDEAS	9	8	9	9	9	9
PNN LOS NEVADOS	10	10	10	10	10	10
PNN NEVADO DEL HUILA	8	8	8	8	8	8
SFF OTUN QUIMBAYA	6	6	6	6	6	6
PNN PURACE	8	8	8	8	8	8
PNN SELVA DE FLORENCIA	6	6	6	6	6	6
PNN TATAMA	8	10	9	9	8	8
DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	11	11	12	12	9	10
PNN CATATUMBO BARI	5	5	4	4	5	5
PNN COCUY	14	14	13	13	14	14
ANU ESTORAQUES	5	5	5	6	5	6
SFF GUANENTA ALTO RIO FONCE	5	5	6	5	6	4
SFF IGUAQUE	8	8	8	8	8	8
PNN PISBA	6	7	6	6	7	6
PNN SERRANIA YARIGUIES	9	9	10	10	12	11
PNN TAMA	8	7	7	7	6	6
DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	13	13	13	13	14	13
SFF CIÉNAGA GRANDE SANTA MARTA	6	7	7	7	7	6
SFF EL CORCHAL MONO HERNANDEZ	6	6	6	6	6	6
SFF LOS COLORADOS	7	7	7	7	7	6
PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO	9	9	9	9	9	9
SFF LOS FLAMENCOS	6	6	6	6	6	6
VIP ISLA DE SALAMANCA	8	8	8	8	8	8
PNN MACUIRA	6	6	6	6	6	6
PNN OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON	6	6	6	7	6	7
PNN PARAMILLO	10	10	10	10	10	10
PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	8	8	8	8	8	8
PNN TAYRONA	8	7	7	7	7	9
SANTUARIO FAUNA ACANDI, PLAYON Y PLAYONA	1	1	2	1	1	1
PNN BAHIA PORTETE KAURRELE	1	1		0	0	0
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	12	13	12	12	12	12
PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	4	4	6	6	3	5
PNN CHINGAZA	10	8	8	8	8	9
PNN SIERRA DE LA MACARENA	7	7	7	7	7	8
PNN TUPARRO	5	6	4	4	6	5
PNN TINIGUA	5	5	5	5	6	6
PNN SUMAPAZ	9	9	8	8	7	7
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	15	14	13	13	13	13



CANTIDAD FUNCIONARIOS PARQUES NACIONALES NATURALES	2019	2018	2017	2016	2015	2014
PNN FARALLONES DE CALI	10	11	10	10	10	11
PNN GORGONA	8	8	8	8	8	7
SFF ISLA DE MALPELO	4	4	5	6	5	4
PNN LOS KATIOS	6	6	5	6	6	6
PNN MUNCHIQUE	8	8	8	8	7	7
PNN SANQUIANGA	4	5	5	4	6	6
PNN URAMBA BAHIA MALAGA	5	5	5	5	6	6
PNN UTRIA	7	6	7	6	7	7
TOTAL GENERAL	603	603	603	603	603	603

Fuente: PNNC

Esta tabla muestra que del 2014 al 2019, no se presentan cambios en la planta de personal de PNNC respecto al número de funcionarios, especialmente para las áreas protegidas, pero si hay aumento de las áreas en extensión y número, al pasar de 58 áreas protegidas en 2014 a 61 áreas protegidas en 2019.

Con base en lo anterior, la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo manteniendo el mismo comportamiento en seis (6) años; es decir, que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada. De otra parte, en nada contribuyó la gestión cuando la acción de mejora depende de decisiones de terceros.

Un aspecto relevante es la capacidad real de PNNC, a través de sus direcciones territoriales, de hacer vigilancia y control efectivo en los parques bajo su jurisdicción y competencia.

Tomando los datos de la tabla a 2019, vemos que por ejemplo en Amacayacu tienen 8 funcionarios de planta para atender 2.935 km², cerca de 293.500 has, lo que equivale a que cada uno de los 8 funcionarios tiene a su cargo 366,875 km² bajo su cuidado, lo que a todas luces resulta desproporcionado; la relación en el PNN Chiribiquete es 5.375 km² por cada funcionario; 1.096 km² en el PNN Tuparro; 156, 25 km² en el PNN Las Hermosas.

Por lo tanto, es claro que el personal de PNNC es insuficiente para atender la gestión misional de esa entidad, ello sin considerar aspectos logísticos, como por ejemplo movilidad y accesos, que agravarían la situación.

Lo anterior, evidencia que esta situación es reiterativa con la misma planta de personal, pero en aumento las áreas protegidas.

Tabla 15. Coordinación y articulación dentro del SPNN (Hallazgo 2)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.2	COORDINACIÓN/ARTICULACIÓN DENTRO DEL SPNN	La asignación de recursos presupuestales para el sistema en general y para su distribución entre las AP. Se presentan problemas para comunicar desde el nivel central la metodología y los resultados del proceso de toma de decisiones sobre la división de los recursos entre las áreas protegidas del sistema;	Distribución presupuestal para las AP con base en el Plan Estratégico del Plan de Manejo (PE-PM) actualizado, el cual es recogido en el Plan Operativo Anual (POA) de cada área protegida. En consecuencia, el presupuesto asignado a cada área protegida responde a lo definido en su Plan de Manejo. Seguimiento y	1. Planeación presupuestal de acuerdo con el PE-PM formulado en el POA	POA formulados	2015/01/15	2015/02/15

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
		escenarios en los que la participación de los gestores regionales y locales es baja.	acompañamiento al avance de la gestión.				
H.2	COORDINACIÓN/ARTICULACIÓN DENTRO DEL SPNN	La asignación de recursos presupuestales para el sistema en general y para su distribución entre las AP. Se presentan problemas para comunicar desde el nivel central la metodología y los resultados del proceso de toma de decisiones sobre la división de los recursos entre las áreas protegidas del sistema; escenarios en los que la participación de los gestores regionales y locales es baja.	Distribución presupuestal para las AP con base en el Plan Estratégico del Plan de Manejo (PE-PM) actualizado, el cual es recogido en el Plan Operativo Anual (POA) de cada área protegida. En consecuencia, el presupuesto asignado a cada área protegida responde a lo definido en su Plan de Manejo. Seguimiento y acompañamiento al avance de la gestión.	2. Seguimientos trimestrales a los avances reportados en los POA y retroalimentación sobre los mismos, por parte de las DT respectivas y del Nivel Central sobre la DT	POA retroalimentados	2015/01/15	2016/02/28

Fuente: PNNC

Analizadas las evidencias de este hallazgo, se estableció que los soportes presentados son documentos del 2016 y 2017, que, si bien reflejan acciones de articulación dentro del sistema de PNNC, no responden a las fechas de inicio y terminación plasmadas en el plan de mejoramiento; por lo tanto, no se puede aceptar como acciones cumplidas durante los tiempos planteados por la entidad, sino en años después.

De otra parte, al 2019 de acuerdo con el anexo BALANCE PAI 2019 (Corte: 30 de diciembre), se evidencia que en las catorce (14) Metas disgregadas dentro de las tres (3) Líneas Estratégicas y once (11) Subprogramas; nueve (9) aparecen como No cumplidas (64%), y cinco (5) como cumplidas Parcialmente (36%). Lo anterior, a criterio de la CGR, es preocupante ya que refleja que no se ha cumplido en su totalidad ninguna de las metas. Dado que no hay en la información reportada una explicación de dichos resultados, no es posible establecer argumentos que soporten las causales del bajo cumplimiento de las metas establecidas.

Ahora, deteniéndose detalladamente en los indicadores asociados a dichas Metas, se puede observar que existe cierta disociación entre la meta y el indicador propuesto, a manera de ejemplo:

Se establece en la Meta PAI 3.2.2.2 que el 100% de las áreas del sistema de PNN promueven y logran cumplimiento de la función amortiguadora, y el Indicador Final (IF) asociado es el Porcentaje de las áreas del sistema de PNN que han determinado sus zonas amortiguadoras.

A criterio de la CGR no se corresponde el indicador con la Meta; la determinación de las Zonas Amortiguadoras (ZA) pasa por su delimitación y declaración mediante acto administrativo, lo cual es diferente a promover y lograr el cumplimiento de la función amortiguadora, es claro que lo uno está estrechamente relacionado con lo otro, y que puede constituir una condición necesaria pero no suficiente para lograr el cumplimiento de la función amortiguadora, esto es, que aún delimitada y declarada la Zona Amortiguadora (ZA), puede que no se cumpla su función por diferentes factores, es decir que la delimitación y declaración tampoco garantizaría su cumplimiento.



De igual forma, puede darse que se cumpla la función amortiguadora sin la determinación, delimitación y declaración de la respectiva ZA, algo aún más improbable, pero lo que pone de relieve la observación realizada, en el sentido de asociar indicadores a metas que por su diseño no miden realmente la meta establecida, lo cual dificulta la medición y evaluación real de los avances y logros de dichas metas.

Claro está que no es una situación dable a todos los indicadores para las metas establecidas, sucede en algunos casos, como por ejemplo la meta 3.2.4.6 (100% de áreas con vocación ecoturística han mantenido o mejorado el estado de conservación de sus Valores Objeto de Conservación (VOC) a través de la implementación de planes de uso público), en la cual el Indicador Final (IF) (Porcentaje de Áreas Protegidas implementando el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollando un monitoreo de impactos asociados a la actividad), a criterio de la CGR sucede una situación similar, pues la meta de mantenimiento y mejora de los VOC Áreas Protegidas (AP) con vocación ecoturística no se revela con el % de AP, implementado ecoturismo y el monitoreo de impactos asociados a éste, sino con valores sobre presencia, cantidad y calidad de dichos VOC.

Más allá de las discusiones conceptuales sobre el asunto, el llamado es a desarrollar indicadores que midan con precisión las metas establecidas, y a su vez, que dichas metas puedan ser medidas con precisión.

Tabla 16. Información para la gestión efectiva del SPNN (Hallazgo 3):

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.3	INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DEL SPNN.	Diferencias en la escala de trabajo. Desarticulación entre las entidades. Incompatibilidad en las plataformas informáticas, Ausencia de protocolos de captura y estándares para la homologación de la información y Ausencia de instrumentos de planeación en el área de informática.	Vincular la entidad a las mesas de trabajo del SIAC buscando interoperabilidad entre las plataformas de Parques con las otras del sector.	Generar la interoperabilidad entre los aplicativos del sistema de información de la entidad.	Informes que incluyan actas de reunión	2015/02/01	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

Una vez revisadas y exploradas las vistas enunciadas en la respuesta, se observa que en algunos casos no fue posible obtener información respecto a tensores ambientales sobre la AP; esto es, a manera de ejemplo, sobre Títulos Mineros Solicitados u Otorgados (TMS, TMO) superpuestos en la AP, proyectos mineros, de infraestructura, Hidrocarburos, etc.

Realizada esta búsqueda, en particular en la vista de <http://sig.anla.gov.co:8083/>, si bien se obtiene la información de proyectos licenciados, no es clara la información de la interacción de estos y sus áreas de Influencia (AI) con el sistema de AP. Dado que estos constituyen factores tensores importantes, se considera fundamental la inter operatividad de esta información para la gestión, administración, seguimiento, control y toma de decisiones sobre las AP.

Tabla 17. Planes de Manejo (Hallazgos 6 y 7)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.6	PLANES DE MANEJO	Desactualización de los planes de manejo y retraso en la implementación	Planes de Manejo para las 58 Áreas del Sistema de planes de manejo o instrumento de planeación que haga sus veces	Formulación por parte de cada área de su plan de Manejo con la orientación de la Subdirección de Gestión.	Formulación Plan de Manejo	2015/02/01	2015/12/31
H.7	PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL TAYRONA.	El Plan de manejo no fue ajustado a la dinámica real del AP.	Elaborar el plan de manejo del AP con las dinámicas actuales de la misma, incorporando directrices encaminadas a la preservación y conservación de los voc, en el marco del manual de supervisión para el desarrollo de las concesiones de los servicios ecoturísticos en PNNC	En el marco de la construcción conjunta con los pueblos indígenas de la sierra Nevada de Sta Mta y la participación de los tres niveles de la entidad, se elaborará el documento del AP vinculando dinámicas actuales de la misma e incorporando el uso del manual de supervisión a concesiones de PNN.	Documento Plan de Manejo avalado	2015/01/30	2016/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

Al 2019, los planes de manejo de las áreas protegidas presentan el siguiente estado:

Tabla 18. Planes de manejo y vigencia

No	Nombre del Parque	PLAN DE MANEJO			
		Fecha de Adopción PM	Periodo de Vigencia	Periodo de prórroga	PM Nuevo o actualizado
1	PNN AMACAYACU	Res 029 de 2007	2007-2012	Res 081 de 2012	Actualizado y en consulta previa
2	SFF ACANDI PLAN Y PLAYONA	Pm en construcción			
3	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	Res 028 de 2007	2007-2012	Res 081 de 2012	Actualizado y en consulta previa
4	PNN BAHIA PORTETE	No ha tenido ni REM ni PM			REM en proceso de aprobación
5	PNN CAHUNAIRI	2010	2010-2015		Rem en actualización
6	PNN CATATUMBO	22-01-07 Res. 0278 de 2018			Actualizado
7	PNN CHINGAZA				
8	PNN CHIRIBIQUETE				
9	PNN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA				
10	PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO	Res 018 de 2007	2007-2012		PM Actualizado
11	PNN CORALES DE PROFUNDIDAD				
12	PNN COMPLEJO VOLCANICO DOÑA JUANA				
13	PNN COCUY				
14	PNN CORDILLERA				



PLAN DE MANEJO					
No	Nombre del Parque	Fecha de Adopción PM	Periodo de Vigencia	Periodo de prórroga	PM Nuevo o actualizado
	DE LOS PICHACHOS				
15	PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS				
16	SFF EL CORCHAL MONO HERNANDEZ				
17	PNN EL TUPARRO	Res 036 de 2007	2007-2012	Res 082 de 2012	PM Actualizado
18	PNN FARALLONES DE CALI	Res 049 de 2007	2007-2012	Res 081 de 2012	PM Actualizado
19	SFF GALERAS				
20	PNN GORGONA	Res 0295 de 2015			Actualizado
21	SFF ISLA DE LA COROTA	Res. 056 de 2007	2007-2011		Actualizado
22	SFF GUANENTA ALTO RIO FONCE				
23	PNN IGUAQUE				
24	VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA				
25	ANU LOS ESTORAQUES				
26	SFF LOS COLORADOS				
27	SFF LOS FLAMENCOS	rem en actualización			
		Resolución 020 de 23 de enero de 2007.	2007-2012	Res 082 de 2012	
28	PNN LOS KATIOS	RES 26-01-2007			PM en actualización
29	PNN LAS ORQUIDEAS	Res 090 de 2020	2020-2025		Actualizado
30	PNN LA PAYA	26/01/2007	5 años		En Actualización
31	PNN LAS HERMOSAS				
32	PNN LOS NEVADOS				
33	PNN MACUIRA	Res 0129 de 2007	2007-20011	Res 082 de 2011	
34	PNN MALPELO				
35	PNN MUNCHIQUE	Res 059 de 2007			PM Actualizado
36	PNN NEVADO DEL HUILA	Res 060 de 2007	5 años		Pm actualizado
		dic-18			
37	RNU NUKAK				
38	SFF ORITO INGI ANDE				PM formulado
39	PNN OLD PROVIDENCE MAC BEAN LAGOON	Res 083 de 2018	2018-2023		PM Actualizado

No	Nombre del Parque	PLAN DE MANEJO			PM Nuevo o actualizado
		Fecha de Adopción PM	Periodo de Vigencia	Periodo de prórroga	
40	SFF OTUN QUINBAYA				
41	PNN PISBA				
42	PNN PURACE				
43	PNN SANQUIANGA	Res 0161 de 2018	2018-2023		
44	PNN SERRANIA DE LA MACARENA				
45	PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES				
46	PNN SERRRANIA DE LOS CHURUMBELOS				Pm formulado
47	PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	2007			PM consultado y en ajustes
48	PNN SELVA DE FLORENCIA				
49	PNN PARAMILLO	Res 027 de 2012	2007-2012		
50	RNU PUINAWAI				
51	PNN RIO PURE				
52	PNN SUMAPAZ				
53	PNN TAYRONA				
54	PNN TAMA				
55	PNN TATAMA				
56	PNN TINIGUA				
57	PNN UTRIA		Res 145 DE 2007	2007-2012	PM en actualización
58	PNN URAMBA BAHIA MALAGA		A la fecha no ha tenido plan de manejo		PM Nuevo
59	PNN YAIGOJE APAPORIS	jul-18	2018-2023		REM Formulado

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

Se observa que las acciones de mejora "Planes de Manejo para las 58 áreas del Sistema de planes de manejo o instrumento de planeación que haga sus veces" no se cumplió en los términos establecidos en el Plan de Mejoramiento reportado a la CGR.

De otra parte, el 57% de los PNN no cuentan con Plan de Manejo, ni cualquiera otra figura de manejo del mismo; tan solo el 22 % se encuentra actualizado o es nuevo.

Con relación a la acción de mejora propuesta para "Elaborar el plan de manejo del AP con las dinámicas actuales de la misma, incorporando directrices encaminadas a la preservación y conservación de los VOC, en el marco del manual de supervisión para el desarrollo de las concesiones de los servicios ecoturísticos en PNNC", según reporte de PNN no hay al 2019 ninguna acción.

En síntesis, se tiene que las acciones de mejora propuestas no lograron solucionar el hallazgo.

Tabla 19. Planes de manejo, capacidad de Carga, extensión de áreas y pérdida de coberturas naturales, (Hallazgos 8,9,15 y 18)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.8	D.1 IMPACTOS AMBIENTALES PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL TAYRONA	1. No fueron adoptadas de manera oportuna, las medidas de control por parte de PNN 2. No se realizaron seguimientos o monitoreos a las formaciones coralinas de esa zona	1. Cumplir la restricción de que habla la Resolución No 0161 de 2009 por medio del cual se adoptan medidas de control en el PNN Tayrona, 2. Incluir las formaciones coralinas de la zona de recreación general exterior Playa del Muerto - Bahía de Neguanje dentro del ejercicio del monitoreo del AP.	1. Regular el ejercicio de la actividad de careteo guiado mediante el uso de flotadores que impidan el apisonamiento de las formaciones coralinas, motivado por oficio dirigido al grupo que realiza dicha actividad. 2. Las formaciones coralinas se incluirán en los VOC's a monitorear por parte del AP, y su resultado será insumo para la toma de decisiones encaminadas a la restauración.	1. Informe mensual de Control y vigilancia de la zona. 2. Informe semestral de monitoreo en la zona	2015/01/30	2015/12/31
H.9	D.2 CAPACIDAD DE CARGA EN EL PARQUE TAYRONA.	No se ajustó la capacidad de carga del PNN Tayrona, teniendo en cuenta los efectos de las actividades realizadas con respecto a los objetivos de conservación del AP.	Actualizar la capacidad de carga del Parque Tayrona en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el parágrafo 1o del articulo 5 de la Resolución 234 de 2004, de acuerdo a la dinámica actual del AP en consonancia con los componentes biológicos y culturales.	Desarrollar la contratación de una consultoría cuyo objeto estaría encaminado a la determinación de la capacidad de carga actual del Parque.	Documento capacidad de carga actualizado	2015/01/30	2015/12/31
H.15	REPORTE SOBRE LA EXTENSIÓN DE LAS ÁREAS NACIONALES PROTEGIDAS.	La extensión de las Áreas Protegidas presenta valores disímiles que indican diferencias en las áreas que conforman el territorio nacional	Adelantar acciones que permita precisar los límites de los parques	Elaboración e implementación de la ruta metodológica para la precisión de límites en las áreas que contemple los componentes cartográficos y jurídicos	Ruta metodológica	2015/02/01	2015/12/31
H.18	PÉRDIDA DE COBERTURAS NATURALES	Reducción de la cobertura de ecosistemas naturales en las áreas protegidas	Generar acciones en las áreas con pérdida de cobertura vegetal que detenga o mejore el estado.	Lograr el funcionamiento de la mesa de concertación nacional con población campesina buscando parar la transformación de los ecosistemas.	Generación de reuniones de concertación y firma de acuerdos con población campesina que apoyen el ejercicio de concertación de las áreas	2015/02/01	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

Las evidencias presentadas por la entidad mediante comunicaciones vía correo electrónico del 19 de marzo y 30 de marzo de 2020, no corresponden a los hallazgos formulados. Por lo tanto, no existe confiabilidad de la información aportada, pese a que se reiteró la importancia de la claridad en la información o registros que se aportaran.

De otra parte, con relación a la acción de mejora propuesta en el Plan de Mejoramiento relacionada con "adelantar acciones que permita precisar los límites de los parques" y la actividad "Elaboración e implementación de la ruta metodológica para la precisión de límites en las áreas que contemple los componentes cartográficos y jurídicos", hay que señalar que este es un aspecto de crucial importancia para la gobernanza, la administración y la gestión de las AP; sin embargo, no se evidencian avances en lo atinente al saneamiento predial y deslinde de tierras

en las jurisdicciones de las AP, siendo este uno de los factores tensionantes de mayor importancia en las AP.

Tabla 20. Capacitación de servicios (Hallazgo 12)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.12	CAPACITACIÓN DE SERVICIOS.	No se cuenta con el programa de capacitación para los prestadores de servicios asociados al ecoturismo incumpliendo con el Art. 8 de la Res. 531 de 2013.	Diseñar formación complementaria para prestadores de servicios asociados al ecoturismo en áreas protegidas como lo establece la Resolución 531 de 2013 para la reglamentación y el desarrollo de actividades ecoturísticas.	1. Propuesta de intervención y diseño curricular formación complementaria para prestadores de servicios de los PNNs 2. Institucionalización anual de formación complementaria para prestadores de servicios de Parques Nacionales Naturales.	Propuesta y acta de institucionalidad anual	2015/02/01	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

La CGR, estableció que al 2019, la entidad contaba con programas de capacitación institucionalizados para los prestadores de servicios de ecoturismo.

Es decir, si bien se aportan evidencias que indican que las actividades desarrolladas se orientan a la acción de mejora, se observa que la gestión al interior de la entidad, solo se atiende al 24 de julio de 2017, cuando la fecha de terminación establece el 31 de diciembre de 2015, por lo que, son acciones ejecutadas más allá de las fechas de terminación establecidas.

Tabla 21. Capacidad de carga (Hallazgo 13)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.13	CAPACIDAD DE CARGA.	15 de las 23 áreas con vocación ecoturística no cuentan con estudio de capacidad de carga	Contar con el estudio de capacidad de carga para cada una de las áreas	Elaborar el estudio de capacidad de carga de cada Parque e incluirlo en el Plan de Manejo	Estudios de capacidad de carga	2015/02/01	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

La entidad reportó documentos que evidencian estudios de capacidad de carga para 15 áreas protegidas; es decir que la acción de mejora no presentó avances, ya que aún quedan siete (7) PNN (Amacayacu, Farallones de Cali, SFF Los Flamencos, Katios y Uramba Bahía Málaga) que, a pesar de tener vocación turística, aún no cuentan con estudio de capacidad de carga.

La siguiente tabla muestra los estudios de capacidad de carga, reportados por PNNC al 2019:

Tabla 22. Relación de Estudios de Capacidad de Carga Turística

ÁREA PROTEGIDA	SECTOR DEL ÁREA	AÑO
PNN TAYRONA	Toda el área protegida (área terrestre)	2018
PNN CORALES DEL ROSARIO	Playa blanca	2016
PNN LA MACARENA	Caño cristales	2017
PNN TINIGUA	Raudal	2017
PN SUMAPAZ	Chisacá	2016
VIA PARQUE ISLA SALAMANCA	Sector El Torno y Los Cocos	2019
SFF IGUAQUE	Toda el área protegida	2019
SFF LA COROTA	Sendero El Quiche	2017
PNN GORGONA	Senderos terrestres	2010



ÁREA PROTEGIDA	SECTOR DEL ÁREA	AÑO
	Senderos marinos se encuentran en el plan de ordenamiento ecoturístico	
SFF GALERAS	Sector Telpis y Launa Negra	2017
PNN MAKUIRA	Senderos y atractivos de la zona O'unajaalee	2019
PNN NEVADOS	Sendero Refugio borde de glaciar Nevado del Ruíz, Sendero Cisne - Mirador Laguna Verde, Sendero Cisne-Conejeras- borde de Glaciar Nevado Santa Isabel, Sendero objetos de conservación y alojamientos en (sectores Brisas y Cisne)	2008
SF OTÚN QUIMBAYA	Senderos terrestres	2011
SF COLORADOS	Sendero Planeta Bosque	2018
PNN OLD PROVIDENCE	Incluido en el plan de ordenamiento ecoturístico	2009
ÁREA ÚNICA LOS ESTORAQUES	Sendero El Origen y El Águila	2019

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

Tabla 23. Concesión Vía Parque Salamanca (Hallazgo 14)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.14	CONCESIÓN VÍA PARQUE SALAMANCA	El Plan de manejo no se había ajustado a la dinámica actual del AP, desde el año 2007.	Ajuste del plan de manejo del AP a las dinámicas actuales de la misma e incorporación del programa de monitoreo dentro de los documentos anexos al mismo.	Se ajustará el plan de manejo del AP logrando vincular las dinámicas actuales de la misma, con la participación en su construcción de los tres niveles de la entidad (AP, Dirección Territorial y Nivel central). De la misma manera dicho plan, incorporará como documentos anexos obligatorios el programa de monitoreo y el plan de emergencias y contingencias.	Documento plan de manejo avalado	2015/01/30	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento

La entidad informa que el Plan de Manejo fue adoptado mediante Resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2017. Es decir que la acción de mejora es posterior a la fecha establecida en el plan de mejoramiento para su terminación.

Se observa que algunos de estos estudios de carga ya tienen entre 11, 10, y 9 años; no se verifica una actualización de los mismos; en otros casos como por ejemplo los PPN La Macarena y Sumapaz, aunque es reciente (2017), por las dinámicas derivadas de los acuerdos de paz, es muy probable que se haya facilitado el acceso al parque y por ende el ingreso de visitantes, también en ese nuevo escenario valdría una actualización o ajuste de la evaluación de la capacidad de carga.

En síntesis, se exhorta a una evaluación sistemática o periódica de las capacidades de carga en virtud de los cambios derivados de las dinámicas políticas, sociales y demográficas que vive el país.

Tabla 24. Delimitación y señalización (Hallazgo 19)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
H.19	DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.	Algunas áreas se encuentran sin la debida señalización y demarcación	Adelantar acciones que permita la señalización y demarcación de las áreas que aún están pendientes	Implementar la ruta metodológica para la precisión de límites en las áreas y su demarcación	Definición de límites Señalización de las áreas Adquisición de cartografía escala 1:25,000	2015/02/01	2015/12/31

Fuente: PNNC - Plan de Mejoramiento



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La entidad presenta como soportes: "Concepto Técnico No. 20152400002536" relacionado con la precisión de límites del PNN Old Providence MCBean Lagoon y "Concepto Técnico No. 2015240000496" del PNN Corales del Rosario y San Bernardo.

Si bien estas evidencias corresponden a la acción de mejora, no se cumple en su totalidad, ya que la unidad de medida fue de 10.

Las evidencias presentadas por la entidad mediante comunicaciones vía correo electrónico del 14 de febrero, 19 de marzo y 30 de marzo de 2020, fueron evaluadas y evidencian que el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Coordinada a Áreas Protegidas vigencia 2014, primero fue presentado en forma extemporánea en el SIRECI y segundo, presenta deficiencias sobre la eficacia y efectividad de las acciones presentadas para subsanar los hallazgos presentados.

La información relacionada con los hallazgos descritos en los párrafos anteriores, evidencian falta de compromiso institucional, iniciado por el registro extemporáneo del Plan de Mejoramiento en el SIRECI, en la presentación de evidencias y soportes más allá de los términos establecidos como fechas de terminación, no presentar soportes sobre las actividades formuladas y soportes de actividades que no contribuyen a solucionar la causa de los hallazgos.

Así mismo, las situaciones referidas se presentan por la ausencia de continuidad en el monitoreo del plan de mejoramiento por parte de la Entidad, por falta de medidas de autocontrol.

Se tiene un plan de mejoramiento con acciones que no han sido efectivas, además de la falta de rigurosidad en la construcción del mismo, por lo que este instrumento no cumple su finalidad como es la formulación de las acciones correctivas y/o preventivas para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos, lo que genera su reiteración.

Por lo anterior, y con base en lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 29 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 268 de la Constitución Política, el decreto-Ley 403 de 2020, artículos 78 y siguientes y, en especial, en el artículo 81 literales a y c., se presenta observación con la aplicación de un Proceso Administrativo Sancionatorio -PAS.

4. CONCLUSIONES

La CGR realizó una Auditoría de Desempeño al MADS, PNNC y a las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, en desarrollo de la Política de Áreas Protegidas. El ejercicio de fiscalización se desarrolló de manera coordinada con la OLACEFS con la participación de 18 EFS, estandarizando la metodología y papeles de trabajo para lograr la evaluación, la auditoría se adelantó mediante tres (3) objetivos específicos con sus respectivas preguntas, llegando a las siguientes conclusiones:

Respecto al desempeño del Índice de Implementación de Áreas Protegidas:

- Colombia ha avanzado significativamente en el cumplimiento de las Metas AICHI, respecto al porcentaje de áreas protegidas al año 2020; sin embargo, existen atrasos en la implementación de los aspectos cualitativos de las citadas metas, por cuanto no existe un avance en aspectos esenciales como la medición de la efectividad en el manejo, conectividad entre las AP, otras medidas efectivas de conservación OMEC y gobernanza en las AP; además, es necesario el fortalecimiento del SINAP y la articulación con los diferentes actores en el territorio, así como la institucionalidad para lograr al máximo la efectividad en la administración y gestión del patrimonio natural de país.
- Existen vacíos normativos y no se obtuvieron evidencias de un liderazgo de la cartera ministerial a cargo para avanzar en la definición de aspectos importantes, como por ejemplo la administración de las Reservas Forestales Protectoras, se presenta dificultades, pese a existir competencia y responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales, estas dependen de la formulación del plan de manejo el cual está a cargo del MADS y a la fecha no existe gestión del MADS, este instrumento debe ser adoptado por resolución; y en la revisión realizada se pudo establecer que en muchas ocasiones, dicho Plan no ha sido por lo menos formulado, por consiguiente las Corporaciones no pueden ejercer su administración.
- De igual modo se conoció que las Reservas Forestales Protectoras en general tienen dificultades para el registro de predios en las Oficinas de Registro Público, por cuanto algunas oficinas desconocen el marco jurídico para realizar las anotaciones correspondientes, varias de estas Reservas necesitan ser redelimitadas, recategorizadas y sustraídas por cuanto sus condiciones actuales no permiten el registro en el RUNAP; ésta al ser una potestad y responsabilidad exclusiva del MADS, según los Decretos 2372 de 2010, 1076 de 2015 y 3570 de 2011, es una barrera en el avance para la consolidación de estas AP.
- Existe más de una docena de Reservas Forestales Protectoras que fueron declaradas en su momento por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales - INDERENA y posteriormente pasaron a cargo del MADS, las cuales presentan varias situaciones que no permiten su correcta administración, por lo que es necesario que el Ministerio avance en términos de aclaración de límites, objetivos de conservación, procesos de recategorización, reconfiguración e integración de estas áreas protegidas cuando aplique.
- Se logró establecer que no existe aún claridad jurídica en relación con la jerarquía del páramo frente a las áreas protegidas declaradas con anterioridad, como las reservas forestales

protectoras en páramos, ya que estas áreas se sobreponen en un altísimo porcentaje con las áreas delimitadas como páramos; por lo tanto, es necesario tener un pronunciamiento de fondo por parte del Ministerio, con el fin de poder consolidar el SINAP.

- En la nueva política de Áreas Protegidas en Colombia se hace prioritario establecer lineamientos para garantizar la conservación en AP en predios privados, debido a que varias de las Áreas Regionales administradas por la Corporaciones Autónomas Regionales poseen esta característica y resulta difícil para cualquier ente gubernamental realizar inversiones o cooperaciones con los dueños de los predios, para realizar gestión en esas áreas; así mismo, la nueva política debe estudiar en avanzar en un modelo justo y equilibrado de cargas y beneficios de las AP en las regiones.
- Durante el desarrollo del presente ejercicio se logró establecer que, en un alto porcentaje de las AP de carácter regional, no se han podido realizar labores de demarcación y amojonamiento, debido a los costos elevados de esta actividad y de no contar con una reglamentación y/o direccionamiento del nivel nacional para el desarrollo de esta actividad en áreas protegidas regionales.
- Se estableció que siguen existiendo barreras en la asignación y distribución presupuestal para las áreas protegidas, los recursos en su mayoría no son acordes a las necesidades esenciales de las AP, y a las necesidades locales, por lo que es necesario evaluar una estrategia financiera que garantice un flujo de recursos adecuados y una revisión de los porcentajes que se distribuyen en el orden nacional, territorial y local.
- Existen Áreas Protegidas con varios problemas de orden público que limitan su gobernanza y no permiten alcanzar los objetivos de conservación para los que fueron creados, por ejemplo se logró establecer, en AP como Parque Nacional Catatumbo BARI, una constante pérdida de las coberturas vegetales desde el año 2000 hasta la fecha y cada año existe cambios de cobertura dentro del Parque por incremento de cultivos de coca y la actividad ganadera; similares situaciones suceden en Parques Nacionales Naturales como Tinigua, Sierra de la Macarena, Serranía de Chiribiquete, Paramillo, Nukak, La Paya y Akua Wasi; por ello es necesario actuar con eficacia y prontitud para lograr conservar la integralidad del SINAP.
- Dentro del SINAP existen múltiples AP con diferentes características, es así como en algunas se necesitan estrategias de gobernanza especiales, como en la Reserva Natural Puinawai, la cual tiene un traslape del 100% con resguardos indígenas y que dentro del área protegida viven 29 comunidades, en tanto que otras 13 están en el límite. Esta condición plantea el reto de, no sólo conservar la cultura y la base natural del territorio, sino también procurar por el "bienestar", en el corto plazo y a futuro, de estas comunidades. Las afectaciones derivadas son principalmente por la extracción ilícita de yacimiento minero, tala localizada, descapote de suelos, remoción de material, contaminación de recursos hidrobiológicos, suelos y aire por uso de mercurio. Lo más grave es la afectación social y cultural a las comunidades indígenas. Mientras que en el Santuario de Fauna y Flora (SFF) Malpelo es prioritario incrementar la capacidad para detectar e intervenir infracciones asociadas a la pesca; además, existe una limitación operativa y logística del AP al no contar con presupuesto adecuado, personal suficiente, plataformas tecnológicas (satélites, drones) y embarcaciones tipo patrullera que

permitan ejercer una vigilancia y control efectivo en los 26.790 Km² de ecosistemas marinos oceánicos que componen el AP.

- Es una dificultad común en la administración de las AP la falta de coordinación institucional. Es necesario avanzar en enfoques integrados de gobierno, que todas las entidades del gobierno que tengan competencia y desarrollen labores con incidencia en las AP trabajen articuladamente, que se utilicen planes de acción conjuntos acordando las intervenciones de corto, mediano y largo plazo. Las intervenciones planeadas deberían obedecer a las causas de los problemas, por ejemplo, el control estricto del territorio, que permita erradicar todas las formas de grupos ilegales armados. Para ello no es suficiente la disposición de tropas, se requiere más inversión social, que facilite conectar con sistemas viales, educación, salud, alternativas de producción y comercialización.

Respecto de la Política de Áreas Protegidas del MADR, se revisó la existencia de desalineaciones, del tipo Fragmentaciones, Superposiciones, Duplicidades y Lagunas (FSDL), frente a cinco (5) políticas, a saber: i) Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR); ii) Catastro Multipropósito (CM); iii) Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT); iv) Plan de Ordenamiento Departamental (POD); y v) Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En el proceso de revisión llevado a cabo al MADR, al MADS y a PNNC, se encontraron cuatro (4) desalineaciones principales; a saber: i) Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica; ii) Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos; iii) Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo; y iv) Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio.

Las Entidades anteriormente mencionadas sobre el particular, en sus respuestas, dieron cuenta de varias actividades que vienen ejecutando que permiten concluir que las cuatro desalineaciones anotadas se encuentran en alguno de los siguientes estados:

Superándose
Superándose, sin casos concretos
No superada
No aplica

El MADR presentó el siguiente estado para las cuatro (4) desalineaciones verificadas:

Tabla 25. Estado de las desalineaciones para el caso del MADR

MADR	Política C1	Política C2	Política C3	Política C4	Política C5
Desalineación	Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR)	Catastro Multipropósito (CM)	Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)	Plan de Ordenamiento Departamental (POD)	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
1 Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose	Superándose
2 Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	Superándose, sin casos concretos	No superada	No superada	No superada	No superada
3 Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	No aplica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose
4 Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La gestión del MADR llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas, puede evidenciarse de la siguiente forma:

Tabla 26. Gestión del MADR llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas

MADR	Totales		Superándose		Superándose, sin casos concretos		No superada	
	Desalineación							
1 Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	4	100%	4	100%	0	0%	0	0%
2 Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	5	100%	0	0%	1	20%	4	80%
3 Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	3	100%	3	100%	0	0%	0	0%
4 Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	5	100%	0	0%	5	100%	0	0%

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La tabla anterior permite concluir que: a) las desalineaciones 1. Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica y 3. Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo, vienen superándose para el 100% de las cinco (5) políticas contrastadas; b) la desalineación 2. Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos, viene superándose, pero sin casos concretos, en un 20% y se encuentra no superada en un 80%, para las cinco (5) políticas contrastadas; y c) la desalineación 4. Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio, viene superándose, pero sin casos concretos, para el 100% de las cinco (5) políticas contrastadas.

Así las cosas, la gestión del MADR en la superación de las desalineaciones encontradas, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 27. Resumen de la gestión del MADR en la superación de las desalineaciones encontradas

Estado de la Desalineación	MADR	
	0 Totales	17
1 Superándose	7	41%
2 Superándose, sin casos concretos	6	35%
3 No superada	4	24%

Elaboró: Equipo Auditor CGR

El MADS presentó el siguiente estado para las cuatro (4) desalineaciones verificadas:

Tabla 28. Estado de las desalineaciones, para el caso del MADS

MADS	Política C1	Política C2	Política C3	Política C4	Política C5
Desalineación	Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR)	Catastro Multipropósito (CM)	Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)	Plan de Ordenamiento Departamental (POD)	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
1 Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose	Superándose
2 Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	Superándose, sin casos concretos	No superada	Superándose	Superándose	Superándose
3 Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	No aplica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose
4 Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	No superada	No superada	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos	Superándose, sin casos concretos

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La gestión del MADS llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas, puede evidenciarse de la siguiente forma:

Tabla 29. Gestión del MADS llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas

MADS	Desalineación	Totales		Superándose		Superándose, sin casos concretos		No superada	
		1 Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	4	100%	4	100%	0	0%	0
2 Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	5	100%	3	60%	1	20%	1	20%	
3 Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	3	100%	3	100%	0	0%	0	0%	
4 Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	5	100%	0	0%	3	60%	2	40%	

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La tabla anterior permite concluir que: a) las desalineaciones 1. Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica y 3. Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo, vienen superándose para el 100% de las cinco (5) políticas contrastadas; b) la desalineación 2. Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos, viene superándose en un 60%, está superándose, pero sin casos concretos, en un 20% y se encuentra no superada en un 20%, para las cinco (5) políticas contrastadas; y c) la desalineación 4. Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio, viene superándose, pero sin casos concretos en un 60% y se encuentra no superada en un 40%, para las cinco (5) políticas contrastadas.

Así las cosas, la gestión del MADS en la superación de las desalineaciones encontradas, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 30. Resumen de la gestión del MADS en la superación de las desalineaciones encontradas

Estado de la Desalineación		MADS	
0	Totales	17	100%
1	Superándose	10	59%
2	Superándose, sin casos concretos	4	24%
3	No superada	3	18%

Elaboró: Equipo Auditor CGR

PNNC presentó el siguiente estado para las cuatro (4) desalineaciones verificadas:

Tabla 31. Estado de las desalineaciones, para el caso de PNNC

PNN	Política C1	Política C2	Política C3	Política C4	Política C5
Desalineación	Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR)	Catastro Multipropósito (CM)	Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)	Plan de Ordenamiento Departamental (POD)	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
1 Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose	Superándose
2 Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	Superándose, sin casos concretos	No superada	Superándose	Superándose	Superándose
3 Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	No aplica	No aplica	Superándose	Superándose	Superándose
4 Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	No superada	No superada	No superada	No superada	No superada

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La gestión de PNNC llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas, puede evidenciarse de la siguiente forma:

Tabla 32. Gestión de PNNC llevada a cabo para superar las desalineaciones identificadas

PNN	Totales		Superándose:		Superándose, sin casos concretos		Nosuperada		
	Desalineación								
1	Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica	4	100%	4	100%	0	0%	0	0%
2	Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos	5	100%	3	60%	1	20%	1	20%
3	Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo	3	100%	3	100%	0	0%	0	0%
4	Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio	5	100%	0	0%	0	0%	5	100%

Elaboró: Equipo Auditor CGR

La tabla anterior permite concluir que: a) las desalineaciones 1. Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica y 3. Los objetivos de representatividad ecológica chocan con los de desarrollo agrícola productivo, vienen superándose para el 100% de las cinco (5) políticas contrastadas; b) la desalineación 2. Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos, viene superándose en un 60%, está superándose, pero sin casos concretos en un 20% y se encuentra no superada en un 20%, para las cinco (5) políticas contrastadas; y c) la desalineación 4. Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio, se encuentra no superada en un 100%, para las cinco (5) políticas contrastadas.

Así las cosas, la gestión de PNNC en la superación de las desalineaciones encontradas, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 33. Resumen de la gestión de PNNC en la superación de las desalineaciones encontradas

Estado de la Desalineación	PNN
0 Totales	17 100%
1 Superándose	10 59%
2 Superándose, sin casos concretos	1 6%
3 No superada	6 35%

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Respecto al análisis realizado sobre turismo y AP, se puede concluir que PNNC, presenta dificultades financieras para la actualización de los planes de manejo en su jurisdicción, que le permita aprovechar esta herramienta en el desarrollo y promoción del ecoturismo.

Así mismo, Colombia tradicionalmente no ha tenido una industria de turismo potencializada en el país, reconociendo que Colombia tiene ventajas comparativas con otros países de la región



por la mega diversidad que existe en el territorio y que bien podrían ayudar a las comunidades a aumentar sus ingresos; de las 62 áreas protegidas del nivel nacional bajo la jurisdicción de PNNC, que tienen un territorio de 19.729.555 de hectáreas⁴⁶, únicamente 9 de estas áreas cuentan con servicios de alojamiento. Esto no quiere decir que las AP todas deban tener un uso turístico, porque esta acción debe estar supeditada a los objetivos de conservación y a las condiciones de los bienes naturales, por lo que Colombia debe avanzar hacia una cualificación del turismo, el cual debe ser especializado y con un alto valor de conservación.

Las áreas protegidas en Colombia tanto del nivel nacional, departamental, municipal y de la sociedad civil registradas en el registro único nacional de áreas protegidas RUNAP, es de 31.342.583 hectáreas, de las cuales 18.730.564 hectáreas corresponden al área terrestre y 12.612.019 hectáreas al área marítima. Las anteriores cifras evidencian el potencial para el desarrollo del turismo de naturaleza, especialmente con la participación de la sociedad civil dentro del marco de la protección a la biodiversidad y a los valores culturales en los cuales están las diferentes áreas protegidas.

A marzo de 2021, se contaba con 1.329 áreas protegidas de las cuales 915 es decir el 68%, que corresponden a predios privados de la sociedad civil, cuyos propietarios realizan importantes esfuerzos para hacerlos sostenibles y convertirse en multiplicadores del turismo de naturaleza.

Señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL⁴⁷, que *“el turismo es un generador clave de divisas, ingresos y empleo en toda la región. En 2019 representó el 42% y el 10% de las exportaciones totales en el Caribe y en América Latina, respectivamente. La economía del turismo, que incluye tanto el turismo como todos los sectores que dependen de él, representó el 26% del PIB total en el Caribe y el 10% en América Latina. Además, abarcó el 35% del empleo en el Caribe y el 10% en América Latina.”*

Con base en la información dispuesta por el MINCIT⁴⁸, se estima que para el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019, el sector de la hotelería y restaurantes aportó un 3.80% al PIB, cayendo en el 2020 al 2.59%; indicadores muy bajos para la región, por lo que a futuro y con las debidas estrategias institucionales, este sector podría convertirse en un importante dinamizador de la economía colombiana y una fuente de recursos para sostener las actividades esenciales de las Áreas Protegidas.

⁴⁶ https://runap.parquesnacionales.gov.co/marzo_03_2021

⁴⁷ https://www.cepal.org/es/noticias/turismo_marzo_25_2021

⁴⁸ http://www.citur.gov.co/estadisticas/df_pib/all/45#gsc.tab=0 marzo 25 2021



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz Hallazgos - Archivo Anexo en pdf

ANEXO 2. Cuadros Hallazgo 5. Actividades esenciales de gestión

Cuadro 01. AP con recursos financieros no compatibles

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Tinigua
	2	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi
	3	Pisba
	4	Cordillera de los Picachos
	5	Tatamá
1b. Reserva Natural - SPNN	6	Puinawai
1c. Área Natural única - SPNN	7	Los Estoraques
1e - Santuario de Fauna - SPNN	8	Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	9	Cuenca río San Francisco
	10	Cuenca alta de Caño Alonso
	11	Del Río Guabas
	12	Sierra el Peligro
	13	Páramo el Atravesado
	14	Cuenca alta del río Tame
	15	Cuenca alta del río Satocá
	16	Cuenca alta del río Cravo Sur
	17	Carauta
	18	El Malmo
	19	Cuenca alta del río Cravo Sur
	20	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	21	Del río Tejo
	22	De la Tenería
	23	De la cuenca alta del río Algodonal
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	24	Cuchilla de Sucuncuca
	25	Parque el Higuerrón
	26	Cuchilla del Minero
	27	El Palomar
	28	La Estrella la Cabana Dulima
	29	La Pradera
	30	La Suiza
	31	Las Damas
	32	Las Mirlas
	33	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	34	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	35	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	36	Soledad las Nubes
	37	Uno
	38	Vallecita
	39	Vallelargo
	40	Los Ceibotes
	41	De Pionono
	42	El Robledal

Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	43	Cuchilla el Choque
	44	Reserva Forestal el Diamante
	45	El Bojoso
	46	La Marina
	47	Torre Cuatro
	48	Tarcara
	49	El Popal
	50	La Linda
	51	Plan Alto
	52	Sabinas
	53	Montes de Oca
	54	Manantial de Cañaverales
	55	Los Besotes
	56	Páramo del Duende
	57	Serranía de Perijá
	58	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	59	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	60	-Serranía de las Quinchas
	61	Páramo de Rabanal
	62	Pan de Azúcar-el Consuelo
	63	Cortadera
	64	El Valle
	65	Páramo de Santurbán
66	Sisavita	
67	Santurbán. Salazar de la Palmas	
68	Santurbán Arboledas	
69	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya	
70	Santurbán Mutiscua-Pamplona	
71	Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
72	Serranía de las Quinchas	
73	Volcán Azufral Chaitán	
4a. DMI - Nacional	74	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
	75	Yurupari-Malpelo
4b. DMI - Regional	76	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
	77	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	78	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	79	Cuenca alta del río Atrato
	80	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	81	Distrito de Manejo Integrado Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	82	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	83	El Tinije
	84	Cerro Guadalupe

Categoría	#	Nombre
	85	Cuchilla de Bellavista
	86	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
		Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	88	Mejué
	89	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	90	Bosques Secos de Chicamocha
	91	Laguna de San Diego
	92	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	93	De la Cuenca Baja del río Ranchería

Categoría	#	Nombre	
	94	Humedal Ciénaga San Silvestre	
	95	Del Delta del río Ranchería.	
	96	Serranía los yarigües.	
	97	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas	
		Del río Minero	
	99	Serranía de Perijá	
	100	De Pastos Marinos Sawairu	
	101	Musichi	
	5. Distrito de Conservación de Suelos	102	Cerros del Norte de Ibagué
		103	Campoalegre
104		El Gigante	
6. Áreas de Recreación	105	Guacas Rosario	
		Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida	

Cuadro 02. AP, en la cuales las actividades esenciales no se han llevado a cabo debido a la insuficiencia de recursos financieros.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Pisba
	3	Cordillera de los Picachos
	4	Sumapaz
	5	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
		Paramillo
1b. Reserva Natural - SPNN	7	Nukak
1e - Santuario de Fauna - SPNN	8	Iguaque
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	9	Cuenca alta de Caño Alonso
	10	Del Río Guabas
	11	La Lindosa Angosturas II
	12	Sierra el Peligro
	13	Páramo el Atravesado
	14	Cuenca alta del río Satocá
	15	Carauta
	16	Río León
	17	Malmo
	18	Cuenca alta del río Cravo Sur
	19	Del río Tejo
	20	De la Tenería
	21	De la cuenca alta del río Algodonal
	22	Cuchilla de Sucuncuca
23	Parque el Higerón	
24	Cuchilla del Minero	
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	25	Cuenca alta del río Nembi
	26	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
	27	La Estrella la Cabana Dulima
	28	La Pradera
	29	La Suiza

Categoría	#	Nombre
	30	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
		Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	31	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
		Soledad las Nubes
	32	Uno
	33	Vallecita
	34	Vallelargo
	35	Los Ceibotes
	36	La Tebaida
	37	Yeguas
	38	El Bojoso
	39	Tarcara
	40	La Linda
	41	Sabinas
3. Parque Naturales Regionales	42	Los Besotes
	43	Serranía de Perijá
	44	Serranía de las Quinchas
	45	Serranía el Peligro
	46	Pan de Azúcar-el Consuelo
	47	Cortadera
	48	El Valle
	49	Cerro la Judía
	50	Sisavita
	51	Santurbán. Salazar de la Palmas
	52	Santurbán Arboledas
	53	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	54	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	55	Serranía de las Quinchas
4a. DMI - Nacional	56	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
	57	Juaitoque

Categoría	#	Nombre
4b. DMI - Regional	60	Lago Azul los Manaties
	61	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	62	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	63	Cuenca alta del río Atrato
	64	Cerro Juaica
	65	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	66	El Tinije
	67	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	68	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	69	Complejo Ciénagas de Papayal
	70	Humedal el Pantano
	71	De Bucaramanga
	72	Cuchilla de Bellavista
	73	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera

Categoría	#	Nombre
	74	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	75	Mejué
	76	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	77	Bosques Secos de Chicamocha
	78	Humedal Ciénaga San Silvestre
	79	Serranía los Yarigues.
	80	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	81	Del río Minero
5. Distrito de Conservación de Suelos	82	Campoalegre
6. Áreas de Recreación	83	El Gigante
	84	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inirida

Cuadro 03. AP, dependen de los recursos externos para llevar a cabo actividades esenciales.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Tinigua
	3	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi
	4	Río Puré
	5	Alto Fragua Indi Wasi
	6	Serranía de Chiribiquete
	7	Bahía Portete Kaurrele
	8	Cordillera de los Picachos
	9	Selva de Florencia
	10	Munchique
	11	Corales de Profundidad
	12	Sanquianga
	13	Tatamá
	14	Macuira
	15	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	16	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	17	Los Nevados
	18	Paramillo
	19	Tayrona
	20	Farallones de Cali
1c. Área Natural única - SPNN	21	Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	22	Los Colorados
	23	Plantas Medicinales Orito Ingi Ande
	24	Los Flamencos
1e - Santuario de Fauna - SPNN	25	Iguaque
	26	Guanentá Alto río Fonce
	27	Malpelo
	28	Sierra el Peligro

Categoría	#	Nombre
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	29	Río León
	30	El Malmo
	31	Cuenca alta del río Cravo Sur
	32	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	33	Cuchilla de Sucuncuca
	34	La Planada
	35	Playas
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	36	Punchiná
	37	San Lorenzo
	38	Bosques de la CHEC
	39	Manantial de Cañaverales
	40	La Planada
3. Parque Naturales Regionales	41	Los Besotes
	42	Serranía de las Quinchas
	43	Serranía el Peligro
	44	Páramo de Rabanal
	45	Pan de Azúcar-el Consuelo
	46	Cortadera
	47	El Valle
	48	Páramo de Santurbán
	49	Sisavita
	50	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
4a. DMI - Nacional	51	Yurupari-Malpelo
4b. DMI - Regional	52	Palmar del Titi
	53	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	54	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	55	Cuervos
	56	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	57	Las Camelias
	58	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado



Categoría	#	Nombre
	59	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	60	Humedal el Pantano
	61	De Bucaramanga
	62	Páramo Rabanal
	63	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	64	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas

Categoría	#	Nombre
		Asociados en el municipio de Galeras
	65	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	66	Bosques Secos de Chicamocha
	67	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	68	Humedal Ciénaga San Silvestre
	69	Del Delta del río Ranchería
	70	Serranía de Perijá

Cuadro 04. Personal disponible parcialmente compatible con las necesidades de la AP.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Catatumbo Barí
	3	Old Providence Mcbean lagoon
	4	Pisba
	5	Alto Fragua Indi Wasi
	6	Cahuinari
	7	Uramba Bahía Málaga
	8	Bahía Portete Kaurrele
	9	Puracé
	10	Cueva de los Guacharos
	11	Nevado del Huila
	12	Selva de Florencia
	13	Natural Munchique
	14	Sanquianga
	15	Utria
	16	Natural Los Katios
	17	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
	18	Macuira
	19	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	20	Chingaza
	21	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	22	Los Nevados
	23	Tayrona
	24	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	25	Nukak
	26	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	27	Comedero
1d. Santuario de flora - SPNN	28	Los Colorados
	29	Plantas Medicinales Orito Ingi Ande
	30	El Corchal
	31	Ciénaga Grande de Santa Marta
	32	Los Flamencos
	33	Isla la Corota.
	34	Galeras
1e - Santuario	35	Iguaque
	36	Otún Quimbaya
	37	Acandí, Playón y Playona

Categoría	#	Nombre	
de Fauna - SPNN	38	El Hortigal	
	39	El Cerro de Quinini	
	40	Cuenca río San Francisco	
	41	Futuras Generaciones de Sibaté I y II	
	42	La Mistela	
	43	Río Anchicayá	
	44	Zabaletas y Cerrito	
	45	Del Río Guabas	
	46	Río Morales	
	47	del río Melendez	
	48	Cuenca alta del río Cali	
	49	Quebrada la Tablona	
	2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	50	La elvira
		51	Cerro Dapa Carisucio
		52	Río Dagua
		53	Cuenca alta del río Jirocasaca
		54	Quebrada Guadualito y el Negrito
		55	Río Guadalajara
		56	Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano
		57	Del río Amaime
		58	Quebrada la Valenzuela
		59	Ríos Blanco y Negro
		60	Río Rucio
		61	La Bolsa
		62	La Planada
		63	Ríos Chorrera y Concepción
		64	Río Bobo y Buesaquillo
		65	Paramo Grande
		66	Páramo de Guargua y laguna Verde
		2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	67
	68		El Contento las Palmas
	69		El Humedal y la Santísima Trinidad
	70		El Palmar y la Secreta
71	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno		
72	El Toro		
73	El Trébol		
74	Esmeralda		
75	la Cima I Cima II y altamira Maupaz		
76	La Copa la Copita San José		
77	la Esperanza		



Categoría	#	Nombre
	78	Páramo de Rabanal
	79	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo
	80	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	81	Serranía el Pinche
	82	Serranía la Vieja
	83	Verdeyaco Oxígeno
	84	De río Bravo
	85	Albania
	86	De Bitaco
	87	Bosques de la CHEC
	88	Torre Cuatro
	89	Plan Alto
	90	Hoya Hernando
	91	El Porvenir el Guadual
	92	Jericó, Líbano y Sebastopol
	93	La Siberia
	94	La Vitilia la Palma
	95	Palosqui
	96	Pozo Azul
	97	Tolima
	98	Colombia
	99	El desierto - el Patio Bonito
	100	Marruecos
	101	Montebello
	102	Brisas del Rincón
	103	Concepción
	104	El Manantial de Jagua
	105	La Sabana de las delicias
	106	Carpatos
	107	Cerros Pionono y las Águilas
	108	El Espino Corcovado
	109	Santa María de las lagunas
	110	Laureles, Maracaibo y las delicias
	111	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	112	La Planada
3. Parque Naturales Regionales	113	Los Rosales
	114	Anaime-Chili
	115	Metropolitano Cerro el Volador
	116	Johnny Cay Regional Park
	117	The Peak Regional Park
	118	Old Point Regional Mangrove Park

Categoría	#	Nombre
	119	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	120	Vista Hermosa de Monquentiva
	121	Mateguadua
	122	Páramo de Rabanal
	123	Páramo de Santurbán
	124	Cerro la Judía
	125	Bosques de Misiguay
	126	El Vínculo
	127	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	128	Páramo de las Oseras
	129	Siberia Ceibas
	130	El Dorado
	131	Serranía de Minas
	132	La Sierpe
	133	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	134	De Nima
	135	Cascadas altas
	136	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos
	137	Volcán Azufral Chaitán
4a. DMI - Nacional	138	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
	139	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
4b. DMI - Regional	140	Palmar del Titi
	141	Páramo de Guargua y laguna Verde
	142	Páramo de Guerrero
	143	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	144	Cuchilla de Peñas Blancas y del Subia
	145	De San Antonio y la laguna del Coco
	146	Cuchilla el Chusca
	147	Cuchillas de los Cedros
	148	El Capiro
	149	La Selva



Categoría	#	Nombre
	150	Las Camelias
	151	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	152	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	153	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	154	San Miguel
	155	San Pedro
	156	Sistema Viaho - Guayabal
	157	Serranía de los Paraguas
	158	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	159	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	160	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	161	Pance
	162	La Cristalina - la Mesa
	163	Cuchilla de San Juan
	164	Guásimo
	165	Laguna de Sonso
	166	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú
	167	Ensenada de ríonegro, los Bajos Aledaños, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	168	Guacas
	169	Alto del Inso
	170	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	171	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	172	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
	173	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	174	Del Complejo de Humedales de Ayapel

Categoría	#	Nombre
	175	Humedal el Pantano
	176	De Bucaramanga
	177	El Chilcal
	178	Cuchilla el Varal
	179	Cuchilla San Cayetano
	180	Páramo Rabanal
	181	Rut Nativos
	182	La Tatacoa
	183	Páramo Mamapacha y Bijagual
	184	Cuchillas Negra y Guanaque
	185	Serranía de las Minas
	186	Cerro Bandera Ojo Blanco
	187	Serranía de Peñas Blancas
	188	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
	189	Páramo de Cristales, Castillejo O Guacheneque
	190	Chinchorro
5. Distrito de Conservación de Suelos	191	Alto del Nudo
	192	Barbas - Bremen
	193	Barbas Bremen
	194	Cañón de río Grande
	195	De la Ciénaga de Bañó
	196	De la Ciénaga de Corralito
	197	De la Ciénaga de Betanci
	198	De la Ciénaga los Negros
6. Áreas de Recreación	199	Cerro Nutibara

Cuadro 05. Personal disponible no compatible con las necesidades de la AP.

Categoría	#	Nombre	
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro	
	2	Tinigua	
	3	De los Churumbelos Auka Wasi	
	4	Río Puré	
	5	Serranía de Chiribiquete	
	6	Cordillera de los Picachos	
	7	Corales de Profundidad	
	8	Tatamá	
	9	Sumapaz	
	10	Paramillo	
1b. Reserva Natural - SPNN	11	Puinawai	
1c. Área Natural única - SPNN	12	Los Estoraques	
1e - Santuario de Fauna - SPNN	13	Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce	
	14	Santuario de Fauna y Flora Malpelo	
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	15	Quebradas el Peñon y San Juan	
	16	Cuenca alta de Caño Alonso	
	17	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro	
	18	Serranía La Lindosa Angosturas II	
	19	Sierra el Peligro	
	20	Páramo el Atravesado	
	21	Cuenca alta del río Tame	
	22	Cuenca alta del río Satocá	
	23	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	24	Carauta	
	25	Paramo de Urrao	
	26	Río León	
	27	El Malmo	
	28	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	29	De la Serranía de Coraza y Montes de María	
	30	Del río Tejo	
	31	De la Teneria	
	32	De la cuenca alta del río Algodonal	
	33	Cuchilla de Sucuncuca	
	34	Laguna de la Cocha Cerro Patascocoy	
	35	Parque el Higuierón	
	36	Cuchilla del Minero	
	37	Cuenca alta del río Nembi	
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	38	El Palomar
		39	Bellavista
		40	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
		41	Cerrobravo
42		El Raizal Mesalina y la Gironde el Silencio	
43		La Estrella la Cabana Dulima	
44		la Gloria	
45		La Pradera	
46		La Suiza	

Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	47	Las Damas
	48	Las Mirlas
	49	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	50	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	51	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
		52
	53	Uno
	54	Vallecita
	55	Vallalargo
	56	Regional Los Ceibotes
	57	De Pionono
	58	La Tebaida
	59	Yeguas
	60	El Robledal
	61	Quebradas Paramillo y Queceros
	62	Cuchilla el Choque
	63	Paramos de Telecom y Merchán
	64	Nacimiento río Bogotá
	65	Reserva Forestal el Diamante
	66	El Bojoso
	67	La Marina
	68	Tarcara
	69	El Popal
	70	La Linda
	71	Sabinas
	72	Montes de Oca
	73	Manantial de Cañaverales
	74	Páramo del Duende
	75	El Ceibal Mono Titi
	76	Serranía de Perijá
	77	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	78	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	79	Serranía de las Quinchas
	80	Serranía el Peligro
	81	Pan de Azúcar-el Consuelo
	82	Cortadera
	83	El Valle
84	San Miguel de los Farallones	
85	Sisavita	
86	Santurbán. Salazar de la Palmas	
87	Santurbán Arboledas	
88	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya	
89	Santurbán Mutiscua-Pamplona	
90	Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
91	Serranía de las Quinchas	
92	Paramo de Ovejas Tauso	
4a. DMI - Nacional	93	Yurupari-Malpelo
4b. DMI - Regional	94	Juaitoque
	95	Playona Loma Caleta

Categoría	#	Nombre
	96	Lago Azul los Manaties
	97	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	98	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	99	Cuenca alta del río Atrato
	100	Cerros de San Nicolás
	101	Cerro Juica
	102	Distrito de Manejo Integrado Complejo lagunar Fúquene Cucunubá y Palacio
	103	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	104	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fria
	105	El Bocachico
	106	Mata de la Urama
	107	El Tinije
	108	Complejo Ciénagas de Papayal
	109	Cerro Guadalupe
	110	Cuchilla de Bellavista
	111	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	112	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	113	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito

Categoría	#	Nombre
	114	Mejúé
	115	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	116	Bosques Secos de Chicamocha
	117	Laguna de San Diego
	118	Cerro Chimayoy
	119	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	120	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	121	Humedal Ciénaga San Silvestre
	122	Del Delta del río Ranchería
	123	Serranía los yariguies.
	124	Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	125	Del río Minero
	126	Distrito de Manejo Integrado Serranía de Perijá
	127	De Pastos Marinos Sawairu
	128	Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	129	Cerros del Norte de Ibagué
	130	Campoalegre
	131	La Marcada
	132	El Gigante
	133	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	134	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inirida

Cuadro 06. AP actividades esenciales identificadas parcialmente.

Categoría	#	Nombre
2a. Reserva Forestales Protectora – Nacional	1	Río Anchicayá
	2	Sierra el Peligro
	3	Quebrada la Tablona
	4	Cuenca alta del río Cravo Sur
	5	cuenca alta del río Jirocasca
	6	El Malmo
	7	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	8	De la Tenería
	9	De la cuenca alta del río Algodonal
	10	Cuchilla de Sucuncuca
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	11	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
	12	De Pionono
	13	Yeguas
	14	El Robledal
	15	La Marina
	16	Torre Cuatro
	17	Tarcara
	18	El Popal
	19	La Linda
	20	Plan Alto
3. Parque Naturales Regionales	21	The Peak Park
	22	Old Point Mangrove Park
	23	El Valle

Categoría	#	Nombre
	24	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	25	Siberia Ceibas
	26	El Dorado
	27	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
4a. DMI - Nacional	28	Playona Loma Caleta
	29	Lago Azul los Manaties
	30	Cuenca alta del río Atrato
	31	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	32	Cerros de San Nicolás
	33	El Capiro
	34	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
4b. DMI - Regional	35	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	36	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	37	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
	38	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	39	Bucaramanga
	40	Cerro Guadalupe
	41	Cuchilla de Bellavista
	42	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera

Categoría	#	Nombre
	43	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	44	Serranía de Peñas Blancas
	45	Laguna de San Diego
	46	Carimagua
	47	Yurupari-Malpeo
	48	Humedal Ciénaga San Silvestre

Categoría	#	Nombre
5. Distrito de Conservación de Suelos	49	Barbas Bremen
	50	El Gigante
	51	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	52	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
	53	Humedal Maicana - Manacal
	54	Parque Ecológico Humedal Coroncoro

Cuadro 07. AP actividades esenciales no identificadas.

Categoría	#	Nombre
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	1	El Hortigal
	2	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	3	La Mistela
	4	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	5	Cuenca alta del río Tame
	6	Cuenca alta del río Satocá
	7	Carauta
	8	Cuenca alta del río Cravo Sur
	9	Del río Tejo
	10	Parque el Higerón
	11	Cuchilla del Minero
	12	Cuenca alta del río Nembi
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	13	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	14	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de

Categoría	#	Nombre
		la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	15	Vallecita
	16	Vallelargo
	17	Cuchilla el Choque
	18	Paramos de Telecom y Merchán
	19	Nacimiento río Bogotá
3. Parque Naturales Regionales	20	Cortadera
	21	Serranía de las Quinchas
4b. DMI - Regional	22	Cuchillas de los Cedros
	23	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	24	Bosques Secos de Chicamocha
	25	Serranía los yariguies.
	26	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	27	Del río Minero

Cuadro 08. AP sin demarcación y sin señalización

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Barí
	2	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi
	3	Alto Fragua Indi Wasi
	4	Serranía de Chiribiquete
	5	Uramba Bahía Málaga
	6	Cordillera de los Picachos
	7	Las Orquídeas
	8	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
1b. Reserva Natural - SPNN	9	Puinawai
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	10	El Cerro de Quinini
	11	Río Anchicayá
	12	Zabaletas y Cerrito
	13	Del Río Guabas
	14	Río Morales
	15	del río Melendez
	16	Serranía La Lindosa Angosturas II
	17	Cuenca alta del río Cali
	18	Sierra el Peligro
	19	La elvira

Categoría	#	Nombre	
	20	Cerro Dapa Carisucio	
	21	Río Dagua	
	22	El Malmo	
	23	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	24	río Guadalajara	
	25	Del río Tejo	
	26	De la Teneria	
	27	De la cuenca alta del río Algodonal	
	28	Cuchilla de Sucuncuca	
	29	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano	
	30	Del río Amaime	
	31	Quebrada la Valenzuela	
	32	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy	
	33	la Planada	
	34	Río Bobo y Buesaquillo	
	35	Cuenca alta del río Nembi	
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	36	Páramo de Guargua y laguna Verde
		37	Yeguas
		38	De río Bravo
		39	El Bojoso
40		Sabinas	
41		la Albania- la Esmeralda	



Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	42	Páramo del Duende
	43	Matequadua
	44	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	45	Pan de Azúcar-el Consuelo
	46	Cortadera
	47	El Valle
	48	Páramo de Santurbán
	49	Cerro la Judía
	50	Bosques de Misiquay
	51	El Vínculo
	52	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	53	Santurbán. Salazar de la Palmas
	54	Santurbán Arboledas
	55	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	56	Páramo de las Oseras
	57	Siberia Ceibas
	58	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	59	El Dorado
	60	Serranía de Minas
	61	La Sierpe
4a. DMI - Nacional	62	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	63	De Nima
4b. DMI - Regional	64	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	65	Paramo de Ovejas Tauso
	66	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos
	67	Volcán Azufral Chaitán
	68	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
	69	Palmar del Titi
	70	Páramo de Guargua y laguna Verde
	71	Páramo de Guerrero
	72	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	73	Playona Loma Caleta
	74	Lago Azul los Manaties
	75	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	76	Cuenca alta del río Atrato
	77	Cuchillas de los Cedros
	78	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	79	Serranía de los Paraguas

Categoría	#	Nombre	
	80	Enclave Subxerofítico de Atuncela	
	81	Pance	
	82	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú	
	83	Guacas	
	84	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	
	85	Del Complejo de Humedales de Ayapel	
	86	Complejo Ciénagas de Papayal	
	87	Humedal el Pantano	
	88	El Chilcal	
	89	Cuchilla el Varal	
	90	Cerro Guadalupe	
	91	Cuchilla de Bellavista	
	92	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera	
	93	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras	
		94	La Tatacoa
	95	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito	
	96	Cuchillas Negra y Guanaque	
	97	Mejué	
	98	Serranía de las Minas	
	99	Cerro Bandera Ojo Blanco	
100	Serranía de Peñas Blancas		
5. Distrito de Conservación de Suelos	101	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata	
	102	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta	
	103	Bosques Secos de Chicamocha	
	104	Carimagua	
	105	Cerro Chimayoy	
	106	De Pastos Marinos Sawairu	
	107	Musichi	
6. Áreas de Recreación	108	Cañón de río Grande	
	109	El Gigante	
	110	Área de Recreación Humedal el Charco	
	111	Área de Recreación Humedal Maicana - Manacal	

Cuadro 9. AP solo demarcadas, pero existen imprecisiones cartográficas.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Pisba
	3	Río Puré
	4	Nevado del Huila
	5	Parque Selva de Florencia
	6	Munchique
	7	Tatamá
	8	Sumapaz
	9	Bosque de los Guayupes

Categoría	#	Nombre
1b. Reserva Natural - SPNN	10	Quebrada Honda
	11	Natural Nukak
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	12	Cuenca alta de Caño Alonso
	13	Quebrada Guadualito y el Negro
	14	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	15	Ríos Blanco y Negro
	16	Río Rucio



Categoría	#	Nombre
	17	La Bolsa
	18	Parque el Higuierón
	19	Cuchilla del Minero
	20	Paramo Grande
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	21	Los Ceibotes
	22	Hoya Hernando
	23	El Porvenir el Guadual
	24	Jericó, Líbano y Sebastopol
	25	La Siberia
	26	La Vitilia la Palma
	27	Palosqui
	28	Pozo Azul
	29	Tolima
	30	Colombia
	31	El desierto - el Patio Bonito
	32	Concepción
	33	El Manantial de Jagua
	34	La Sabana de las delicias
	35	Carpatos
	36	Laureles, Maracaibo y las delicias
3. Parque Naturales Regionales	37	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	38	Sisavita

Categoría	#	Nombre
4b. DMI - Regional	39	Serranía de las Quinchas
	40	La Nona
	41	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	42	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	43	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
	44	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	45	Serranía los yariguies.
	46	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	47	Del río Minero
	5. Distrito de Conservación de Suelos	48
6. Áreas de Recreación	49	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	50	Parque Ecológico Humedal Caracolí

Cuadro 10. AP solo están señalizadas.

Categoría	#	Nombre
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	1	Montes de Oca
	2	Cañaverales
3. Parque Naturales Regionales	3	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	4	Serranía de las Quinchas
	5	Serranía el Peligro
	6	Páramo de Rabanal

Categoría	#	Nombre
4b. DMI - Regional	7	Laguna de Sonso
	8	Cuchilla San Cayetano
	9	Rut Nativos
	10	Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	11	Cuenca Baja del río Ranchería
	12	Delta del río Ranchería
	13	Serranía de Perijá

Cuadro 11. No es posible señalar y la demarcar.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
1e - Santuario de Fauna - SPNN	2	Santuario de Fauna y Flora Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	3	Ríos Chorrera y Concepción
4a. DMI - Nacional	4	Yurupari-Malpelo
4b. DMI - Regional	5	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	6	Bosques, Mármoles y Pantágoras

Cuadro 12. En proceso de clarificación y formalización.

Categoría	#	Nombre completo del área protegida
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Puracé
	3	Nevaldo del Huila

Categoría	#	Nombre completo del área protegida
	4	Selva de Florencia
	5	Tatamá
	6	Las Orquídeas

Categoría	#	Nombre completo del área protegida
	7	Sumapaz
	8	Los Katíos
	9	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	10	Chingaza
	11	Los Nevados
	12	Paramillo
	13	Tayrona
1c. Área Natural única - SPNN	14	Área Natural Única Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	15	Los Colorados
	16	Ciénaga Grande de Santa Marta
	17	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	18	Iguaque
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	19	El Hortigal
	20	Quebradas el Peñon y San Juan
	21	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	22	La Mistela
	23	Quebrada la Tablona
	24	Cerro Vanguardia
	25	El Palomar

Categoría	#	Nombre completo del área protegida
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	26	El Contenido las Palmas
	27	Páramo de Rabanal
3. Parque Naturales Regionales	28	Old Point Regional Mangrove Park
	29	El Valle
	30	Sisavita
	31	Laguna de San Vicente
4b. DMI - Regional	32	Palmar del Titi
	33	Juaitoque
	34	Cerro Juaiuca
	35	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	36	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	37	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	38	Carimagua
5. Distrito de Conservación de Suelos	39	De la Ciénaga de Bañó
	40	De la Ciénaga de Corralito
6. Áreas de Recreación	41	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	42	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 13. AP sin conocimiento del estado de la propiedad de la tierra.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Corales de Profundidad
1e - Santuario de Fauna - SPNN	2	Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	3	Cuenca alta del río Tame
	4	Cuenca alta del río Satocá
	5	Carauta
	6	Cuenca alta del río Cravo Sur
	7	Cuchilla de Sucuncuca
	8	Parque el Higerón
	9	Cuchilla del Minero
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	10	Cuenca alta del río Nembi
	11	Yeguas
	12	De río Bravo
	13	Serranía de las Quinchas
	14	Cortadera

3. Parque Naturales Regionales	15	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	16	Serranía de las Quinchas
4b. DMI - Regional	17	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	18	Cuchillas de los Cedros
	19	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	20	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galerías
	21	Bosques Secos de Chicamocha
	22	Serranía los yariguies.
	23	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	24	Del río Minero

Cuadro 14. AP con información parcial o total de la propiedad de la tierra.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	De la Sierra de la Macarena
	2	Catatumbo Bari

Categoría	#	Nombre
	3	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi



Categoría	#	Nombre
	4	Pisba
	5	Alto Fragua Indi Wasi
	6	Munchique
	7	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
	8	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	9	Reserva Natural Nukak
1d. Santuario de flora - SPNN	10	Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	11	Cuenca alta de Caño Alonso
	12	Río Anchicayá
	13	Bosque Oriental de Bogotá
	14	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	15	Río Guabas
	16	Río Morales
	17	Serranía La Lindosa Angosturas II
	18	Sierra el Peligro
	19	Cuenca alta del río Cravo Sur
	20	Río Dagua
	21	El Malmo
	22	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	23	Del río Tejo
	24	De la Tenería
	25	De la cuenca alta del río Algodonal
	26	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	27	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
28	Río Bobo y Buesaquillo	
2b. Reserva Forestales Protectora Regional	29	De Pionono
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	30	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo
	31	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	32	La Montaña
	33	La Tebaida
	34	Playas
	35	Punchiná
	36	San Lorenzo
	37	El Robledal
	38	Quebradas Paramillo y Queceros
	39	Cuchilla el Choque
	40	El Bojoso
	41	Tarcara
	42	La Linda
	43	Montes de Oca
44	Manantial de Cañaverales	
3. Parque Naturales Regionales	45	Los Besotes
	46	Serranía de Perijá
	47	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	48	Serranía el Peligro

Categoría	#	Nombre
	49	Páramo de Rabanal
	50	Pan de Azúcar-el Consuelo
	51	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	52	Santurbán. Salazar de la Palmas
	53	Santurbán Arboledas
	54	Paramo de las Oseras
	55	Siberia Ceibas
	56	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	57	El Dorado
	58	Serranía de Minas
	59	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	60	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	61	Paramo de Ovejas Tauso
	62	Volcán Azufral Chaitán
4b. DMI - Regional	63	Páramo de Guargua y laguna Verde
	64	Páramo de Guerrero
	65	Playona Loma Caleta
	66	Cerros de San Nicolás
	67	Cuervos
	68	El Capiro
	69	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	70	La Selva
	71	Las Camelias
	72	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	73	San Miguel
	74	San Pedro
	75	Sistema Viaho - Guayabal
	76	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	77	Complejo lagunar Fúquene Cucunubá y Palacio
	78	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	79	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fría
	80	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	81	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú
	82	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	83	Alto del Inesor
	84	Cuchilla el Varal
	85	Cuchilla San Cayetano
	86	Cerro Guadalupe
	87	Páramo Rabanal
	88	Cuchilla de Bellavista
	89	La Tatacoa
	90	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	91	Cuchillas Negra y Guanaque
	92	Mejúé
	93	Serranía de las Minas
	94	Cerro Bandera Ojo Blanco

Categoría	#	Nombre
	95	Serranía de Peñas Blancas
	96	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	97	Páramo de Cristales, Castillejo O Guacheneque
	98	Laguna de San Diego
	99	Cerro Chimayoy
	100	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	101	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	102	Humedal Ciénaga San Silvestre
	103	Del Delta del río Ranchería
	104	Serranía de Perijá

Categoría	#	Nombre
	105	De Pastos Marinos Sawairu
	106	Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	107	Distrito de Conservación Cerros del Norte de Ibagué
	108	Distrito de Conservación de Suelos De la Ciénaga de Betancí
	109	Distrito de Conservación de Suelos Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	110	Área de Recreación Humedal Maicana - Manacal

Cuadro 15. AP suficientemente clarificada y proceso de regularización incompleto

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Old Providence Mcbean lagoon
	2	Serranía de Chiribiquete
	3	Utria
	4	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
1e - Santuario de Fauna - SPNN	5	Otún Quimbaya
	6	Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	Río León
3. Parque Naturales Regionales	8	El Ceibal Mono Titi
	9	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	10	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos
4b. DMI - Regional	11	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	12	De Bucaramanga
	13	Páramo Mamapacha y Bijagual
5. Distrito de Conservación de Suelos	14	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	15	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
	16	Parque Ecológico Humedal Caracolí
	17	Parque Ecológico Humedal Corocoro

ANEXO 3. Cuadros Hallazgo 6. Manejo sostenible de las Área Protegidas

Cuadro 01. AP sin estudio de capacidad de carga

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Uramba Bahía Málaga
	2	Sanquianga
	3	Paramillo
	4	Quebrada Honda
1b. Reserva Natural - SPNN	5	Puinawai
1c. Área Natural única - SPNN	6	Comedero
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	Río Anchicayá
	8	Zabaletas y Cerrito
	9	Del Río Guabas
	10	del río Melendez
	11	Cuenca alta del río Cali
	12	La elvira
	13	Cerro Dapa Carisucio
	14	Paramo de Urrao
	15	Del río Amaime
	16	Quebrada la Valenzuela
	17	Ríos Blanco y Negro
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	18	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
	19	La Bolsa
	20	Río Bobo y Buesaquillo
	21	Paramo Grande
	22	El Palomar
	23	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo
	24	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	25	Playas
	26	Serranía el Pinche
	27	Serranía la Vieja
	28	Verdeyaco Oxígeno
	29	Albania
	30	El Bojoso
	31	Torre Cuatro
	32	Hoya Hernando
	33	Tolima
	34	Manantial de Cañaverales
	35	Carpatos
	36	Cerros Pionono y las Águilas
3. Parque Naturales Regionales	37	Anaime-Chilí
	38	The Peak Park
	39	El Ceibal Mono Titi
	40	Parque Natural Mateguadua
	41	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	42	Páramo de Rabanal
	43	Páramo de Santurbán
	44	rionegro
	45	Verdum
	46	Santurbán Arboledas

Categoría	#	Nombre
	47	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	48	Páramo de las Oseras
	49	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	50	El Dorado
	51	Serranía de Minas
	52	La Sierpe
	53	De Nima
	54	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
4a. DMI - Nacional	55	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
4b. DMI - Regional	56	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	57	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	58	Cerros de San Nicolás
	59	Cerro Juaca
	60	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	61	Las Camelias
	62	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	63	San Miguel
	64	San Pedro
	65	Serranía de los Paraguas
	66	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	67	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
	68	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	69	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	70	Páramos las Dominguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	71	Agualinda
72	Pance	
73	Mata de la Urama	
74	El Tinije	
75	La Cristalina - la Mesa	
76	Cuchilla de San Juan	
77	Guásimo	
78	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú	
79	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénaga s de Marimonda y el Salado	
80	Guacas	
81	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	



Categoría	#	Nombre
	82	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	83	De Bucaramanga
	84	El Chilcal
	85	Cuchilla de Bellavista
	86	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	87	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	88	RUT NATIVOS
	89	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	90	Mejúé
	91	Serranía de Peñas Blancas
	92	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
	93	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	94	Laguna de San Diego
	95	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones

Categoría	#	Nombre
	96	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	97	Del Delta del río Ranchería
	98	De Pastos Marinos Sawairu
	99	Musichi
	100	El Bocachico
	101	Cuchilla el Varal
5. Distrito de Conservación de Suelos	102	Cuchilla San Cayetano
	103	Distrito de Conservación - Cerros del Norte de Ibaqué
	104	Alto del Nudo
	105	Barbas - Bremen
	106	Campoalegre
	107	La Marcada
	108	Cañón de río Grande
	109	De la Ciénaga de Baño
	110	De la Ciénaga de Betanci
	111	Guacas Rosario
	6. Áreas de Recreación	112
113		Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
114		Parque Ecológico Humedal Coroncero

Cuadro 02. AP con estudio de capacidad de carga desactualizado

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Tinigua
	2	Utria
	3	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	4	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	5	Tayrona
1e - Santuario de Fauna - SPNN	6	Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	8	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano
3. Parque Naturales Regionales	9	Old Point Regional Mangrove Park

Categoría	#	Nombre
	1	Páramo del Duende
	0	
	1	Santa Emilia
4b. DMI - Regional	1	Arrayanal
	2	
	1	La Nona
	3	Planes de San Rafael
	4	
1	Carimagua	
6. Áreas de Recreación	5	Cerro Gobia
	6	

Cuadro 03. AP sin información

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	2	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	3	Cerro Vanguardia
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	4	De Pionono
	5	El Robledal
6. Áreas de Recreación	6	Cerro Nutibara

Cuadro 04. AP con estructura no satisfactoria.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Tinigua
	3	Uramba Bahía Málaga
	4	Puracé
	5	Cueva de los Guacharos
	6	Parque Selva de Florencia
	7	Sanquianga
	8	Tatamá
	9	Macuira
	10	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	11	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	12	Paramillo
	13	Quebrada Honda
	14	Tayrona
1b. Reserva Natural - SPNN	15	Puinawai
1c. Área Natural única - SPNN	16	Comedero
1d. Santuario de flora - SPNN	17	Los Colorados
	18	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	19	Iguaque
	20	Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	21	Río Anchicayá
	22	Bosque Oriental de Bogotá
	23	Zabaletas y Cerrito
	24	Del Río Guabas
	25	del río Melendez
	26	Serranía La Lindosa Angosturas II
	27	La elvira
	28	Cerro Dapa Carisucio
	29	Paramo de Urrao
	30	El Malmo
	31	Río Guadalajara
	32	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	33	Del río Amaime
	34	Quebrada la Valenzuela
	35	Cerro Vanguardia
	36	Ríos Blanco y Negro
	37	La Bolsa
	38	Río Bobo y Buesaquillo
	39	Paramo Grande
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	40
41		Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo
42		Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
43		Playas
44		El Robledal

Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	45	Serranía el Pinche
	46	Serranía la Vieja
	47	Verdeyaco Oxigeno
	48	Albania
	49	De Bitaco
	50	El Bojoso
	51	Bosques de la CHEC
	52	Torre Cuatro
	53	Manantial de Cañaverales
	54	Anaimé-Chili
	55	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	56	El Ceibal Mono Titi
	57	Serranía el Peligro
	58	Páramo de Rabanal
	59	Páramo de Santurbán
	60	Parque Natural Santa Emilia
	61	El Vínculo
	62	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	63	Santurbán Arboledas
	64	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	65	Páramo de las Oseras
	66	Santurbán Mutiscua-Pamplona
67	El Dorado	
68	Serranía de Minas	
69	La Sierpe	
70	Corredor Biológico Guacharos Puracé	
71	De Nima	
72	Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
4b. DMI - Regional	73	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	74	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	75	Cerros de San Nicolás
	76	Cerro Juaica
	77	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	78	Las Camelias
	79	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	80	San Miguel
	81	San Pedro
	82	Serranía de los Paraguas
	83	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
	84	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	85	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	86	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	87	Pance
	88	Mata de la Urama
	89	El Tinije
	90	La Cristalina - la Mesa
	91	Cuchilla de San Juan



Categoría	#	Nombre
	92	Guásimo
	93	La Nona
	94	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú
	95	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	96	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	97	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	98	De Bucaramanga
	99	El Chilcal
	100	Cuchilla de Bellavista
	101	del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	102	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	103	RUT NATIVOS
	104	La Tatacoa
	105	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	106	Mejué
	107	Serranía de las Minas

Categoría	#	Nombre
	108	Cerro Bandera Ojo Blanco
	109	Serranía de Peñas Blancas
	110	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
	111	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	112	Laguna de San Diego
	113	Carimagua
	114	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	115	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	116	Del Delta del río Ranchería
	117	De Pastos Marinos Sawairu
	118	Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	119	Distrito de Conservación Cerros del Norte de Ibagué
	120	Alto del Nudo
	121	Campoalegre
	122	La Marcada
	123	Cañón de río Grande
	124	De la Ciénaga de Baño
	125	De la Ciénaga de Betanci
	126	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	127	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

Cuadro 05. AP personal disponible no suficiente.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Sierra de la Macarena
	3	Old Providence Mcbean lagoon
	4	Uramba Bahía Málaga
	5	Puracé
	6	Cueva de los Guacharos
	7	Selva de Florencia
	8	Utria
	9	Tatamá
	10	Macuira
	11	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	12	Los Nevados
	13	Paramillo
	14	Quebrada Honda
	15	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
	16	Tayrona
	17	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	18	Puinawai
1c. Área Natural única - SPNN	19	Comedero
	20	Los Colorados
	21	Los Flamencos

Categoría	#	Nombre
1d. Santuario de flora - SPNN	22	Isla la Corota.
	23	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	24	Iguaque
	25	Guanentá Alto río Fonce
	26	Malpelo
	27	Acandí, Playón y Playona
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	28	Río Anchicayá
	29	Bosque Oriental de Bogotá
	30	Zabaletas y Cerrito
	31	Del Río Guabas
	32	del río Melendez
	33	Serranía La Lindosa Angosturas II
	34	Cuenca alta del río Cali
	35	La elvira
	36	Cerro Dapa Carisucio
	37	Paramo de Urrao
	38	Quebrada Guadualito y el Negrito
	39	El Malmo
	40	Río Guadalajara
	41	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	42	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano



Categoría	#	Nombre
	43	Del río Amaine
	44	Quebrada la Valenzuela
	45	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	46	Cerro Vanguardia
	47	Ríos Blanco y Negro
	48	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
	49	La Bolsa
	50	Río Bobo y Buesaquillo
	51	Paramo Grande
	52	De Pionono
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	53
54		Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
55		Playas
56		El Robledal
57		Nacimiento río Bogotá
58		Serranía el Pinche
59		Serranía la Vieja
60		Verdeyaco Oxígeno
61		Albania
62		De Bitaco
63		El Bojoso
64		Bosques de la CHEC
65		Torre Cuatro
66		Hoya Hernando
67		El Porvenir el Guadual
68		Tolima
69		Manantial de Cañaverales
70		de Jagua
71		Carpatos
72	Cerros Pionono y las Águilas	
3. Parque Naturales Regionales	73	Anaime-Chilí
	74	The Peak Regional Park
	75	Old Point Regional Mangrove Park
	76	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	77	Páramo del Duende
	78	El Ceibal Mono Titi
	79	Mateguadua
	80	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	81	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	82	Serranía de las Quinchas
	83	Serranía el Peligro
	84	Páramo de Rabanal
	85	Páramo de Santurbán
	86	rionegro
	87	Ucumari
	88	El Vínculo
	89	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	90	Santurbán Arboledas
	91	Del Sistema Manglar del Sector de la Boca de Guacamaya

Categoría	#	Nombre
	92	Páramo de las Oseras
	93	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	94	El Dorado
	95	Serranía de Minas
	96	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	97	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	4b. DMI - Regional	98
99		Bosques, Mármoles y Pantágoras
100		Cerros de San Nicolás
101		Cerro Juaica
102		Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
103		Las Camelias
104		Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
105		Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
106		Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
107		San Miguel
108		San Pedro
109		Serranía de los Paraguas
110		Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
111		Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
112		Enclave Subxerofítico de Atuncela
113		Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
114		Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
115		Pance
116		El Bocachico
117		Mata de la Urama
118		El Tinije
119		La Cristalina - la Mesa
120		Cuchilla de San Juan
121		Guásimo
122		Regional La Nona
123		Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénaga s de Marimonda y el Salado
124		Guacas
125		De la cuenca alta del río Quindío de Salento
126		Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
127		De Bucaramanga
128		El Chilcal
129		Cuchilla de Bellavista
130		Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
131		Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
132		RUT NATIVOS

Categoría	#	Nombre
	133	La Tatacoa
	134	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	135	Mejué
	136	Serranía de las Minas
	137	Cerro Bandera Ojo Blanco
	138	Serranía de Peñas Blancas
	139	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	140	Laguna de San Diego
	141	Carimagua
	142	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	143	Del Delta del río Ranchería
	144	De Pastos Marinos Sawairu

Categoría	#	Nombre
	145	Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	146	Cerros del Norte de Ibagué
	147	Alto del Nudo
	148	Barbas - Bremen
	149	Campoalegre
	150	La Marcada
	151	Barbas Bremen
	152	Cañón de río Grande
	153	De la Ciénaga de Betanci
6. Áreas de Recreación	154	Guacas Rosario
	155	Cerro Nutibara
	156	Alto del Rey
	157	Cerro Gobia
	158	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

Cuadro 06. AP con comunidades que dependen del uso de recursos naturales.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Tinigua
	3	Pisba
	4	Alto Fragua Indi Wasi
	5	Nevado del Huila
	6	Cordillera de los Picachos
	7	Corales de Profundidad
	8	Las Orquídeas
	9	Sumapaz
	10	Los Nevados
	11	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
	12	Tayrona
1c. Área Natural única - SPNN	13	Comedero
	14	Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	15	Los Colorados
	16	Ciénaga Grande de Santa Marta
	17	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	18	Iguaque
	19	Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	20	Quebradas el Peñón y San Juan
	21	El Cerro de Quinini
	22	Cuenca río San Francisco
	23	Serranía La Lindosa Angosturas II
	24	Sierra el Peligro
	25	Río León
	26	El Malmo
	27	Cuenca alta del río Cravo Sur
	28	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	29	Del río Tejo
	30	De la Tenería
	31	De la cuenca alta del río Algodonal
	32	Cuchilla de Sucuncuca
	33	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy

Categoría	#	Nombre
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	34	Cuchilla del Minero
	35	Cuenca alta del río Nembi
	36	Páramo de Guargua y laguna Verde
	37	La Montaña
3. Parque Naturales Regionales	38	Verdeyaco Oxígeno
	39	Serranía de Perijá
	40	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	41	Serranía de las Quinchas
	42	Serranía el Peligro
	43	Pan de Azúcar-el Consuelo
	44	Cortadera
	45	San Miguel de los Farallones
	46	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	47	Sisavita
	48	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	49	Santurbán. Salazar de la Palmas
	50	Santurbán Arboledas
	51	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	52	Páramo de las Oseras
	53	Siberia Ceibas
	54	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	55	El Dorado
	56	Serranía de Minas
	57	Corredor Biológico Guacharos Puracé
4b. DMI - Regional	58	laguna de Loma Linda
	59	Natural laguna de San Vicente
	60	Serranía de las Quinchas
	61	Paramo de Ovejas Tauso
	62	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	63	De Bucaramanga



Categoría	#	Nombre
	64	Páramo Rabanal
	65	La Tatacoa
	66	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	67	Del río Minero
	68	Páramo de Guargua y laguna Verde
	69	Páramo de Guerrero

Categoría	#	Nombre
5. Distrito de Conservación de Suelos	70	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	71	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
	72	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	73	Parque Ecológico Humedal Coroncoro
	74	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 07. AP con uso permitido y sin instrumentos.

Categoría	#	Nombre	
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro	
	2	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi	
	3	Serranía de Chiribiquete	
	4	Bahía Portete Kaurrele	
1b. Reserva Natural - SPNN	5	Nukak	
1d. Santuario de flora - SPNN	6	Los Flamencos	
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	Río Anchicayá	
	8	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro	
	9	Zabaletas y Cerrito	
	10	Del Río Guabas	
	11	Río Morales	
	12	del río Melendez	
	13	Cuenca alta del río Cali	
	14	Quebrada la Tablona	
	15	Cuenca alta del río Tame	
	16	Cuenca alta del río Satocá	
	17	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	18	La elvira	
	19	Cerro Dapa Carisucio	
	20	Río Dagua	
	21	Carauta	
	22	Paramo de Urrao	
	23	cuenca alta del río Jirocasca	
	24	Quebrada Guadualito y el Negrito	
	25	Río Guadalajara	
	26	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano	
	27	Del río Amaime	
	28	Quebrada la Valenzuela	
	29	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno	
	30	Cerro Vanguardia	
	31	La Planada	
	2b. Reserva Forestales	32	El Palomar
		33	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo

Categoría	#	Nombre	
Protectora - Regional	34	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa	
	35	Cuchilla el Choque	
	36	Paramos de Telecom y Merchán	
	37	El Bojoso	
	38	La Linda	
	39	la Albania- la Esmeralda	
	40	Montes de Oca	
	41	Manantial de Cañaverales	
	3. Parque Naturales Regionales	42	Los Rosales
		43	The Peak Regional Park
		44	La Sierpe
45		Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
4a. DMI - Nacional	46	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera	
4b. DMI - Regional	47	Luriza	
	48	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena	
	49	Playona Loma Caleta	
	50	Lago Azul los Manaties	
	51	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes	
	52	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó	
	53	Cuenca alta del río Atrato	
	54	Cuchilla de Peñas Blancas y del Subia	
	55	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco	
	56	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero	
	57	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce	
	58	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras	
	59	Mejúé	
	60	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta	
	61	Páramo de Cristales, Castillejo O Guacheneque	
	62	Bosques Secos de Chicamocha	

Categoría	#	Nombre
	63	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	64	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	65	Humedal Ciénaga San Silvestre

Categoría	#	Nombre
	66	Del Delta del río Ranchería
	67	Serranía los yarigües.
	68	Serranía de Perijá
	69	De Pastos Marinos Sawairu
	70	Musichi

Cuadro 08. AP, con uso no permitido y sin instrumentos.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Tinigua
	2	Cordillera de los Picachos
	3	Corales de Profundidad
1d. Santuario de flora - SPNN	4	Los Colorados
	5	Ciénaga Grande de Santa Marta
1e - Santuario de Fauna - SPNN	6	Iguaque
	7	Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	8	Quebradas el Peñon y San Juan
	9	El Cerro de Quinini
	10	Cuenca río San Francisco
	11	Serranía La Lindosa Angosturas II
	12	Sierra el Peligro
	13	Río León
	14	El Malmo
	15	Cuenca alta del río Cravo Sur
	16	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	17	Del río Tejo
	18	De la Tenería
	19	De la cuenca alta del río Algodonal
	20	Cuchilla de Sucuncuca
	21	Cuchilla del Minero
22	Cuenca alta del río Nembi	

Categoría	#	Nombre	
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	23	Páramo de Guargua y laguna Verde	
	24	La Montaña	
	25	Verdeyaco Oxígeno	
	26	Serranía de las Quinchas	
	27	Serranía el Peligro	
	28	Páramo de Rabanal	
	29	Pan de Azúcar-el Consuelo	
	30	Cortadera	
	31	San Miguel de los Farallones	
	32	Sisavita	
	33	Santurbán. Salazar de la Palmas	
3. Parque Naturales Regionales	34	Santurbán Arboledas	
	35	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya	
	36	Santurbán Mutiscua-Pamplona	
	37	Laguna de San Vicente	
	38	Serranía de las Quinchas	
	4b. DMI - Regional	39	Páramo de Guargua y laguna Verde
		40	Páramo de Guerrero
		41	Páramo Rabanal
		42	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
		43	Del río Minero
6. Áreas de Recreación	44	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida	

Cuadro 09. AP, con uso no permitido y sin monitoreo.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Barí
	2	Old Providence Mcbean lagoon
	3	Puracé
	4	Selva de Florencia
	5	Munchique
	6	Sanquianga
	7	Utría
	8	Macuira
	9	Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Categoría	#	Nombre
	10	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	11	Puinawai
1e - Santuario de Fauna - SPNN	12	Acandí, Playón y Playona
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	13	Bosque Oriental de Bogotá
	14	Ríos Blanco y Negro
	15	La Bolsa
	16	Paramo Grande
	17	De Pionono



Categoría	#	Nombre
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	18	La Tebaida
	19	Playas
	20	Punchiná
	21	San Lorenzo
	22	Yeguas
	23	El Robledal
	24	Quebradas Paramillo y Queceros
	25	De Bitaco
	26	Bosques de la CHEC
	27	Tarcara
	28	Plan Alto
	29	Sabinas
	30	Hoya Hernando
	31	El Porvenir el Guadual
	32	Jericó, Líbano y Sebastopol
	33	Palosqui
	34	Tolima
	35	Colombia
	36	El desierto - el Patio Bonito
	37	Brisas del Rincón
	38	Concepción
	39	El Manantial de Jagua
	40	La Sabana de las delicias
	41	Carpatos
	42	Cerros Pionono y las Águilas
	43	Santa María de las lagunas
44	Laureles, Maracaibo y las delicias	
45	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva	
46	La Planada	
3. Parque Naturales Regionales	47	El Ceibal Mono Titi
	48	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	49	Páramo de Santurbán
	50	Cerro la Judía
	51	Bosques de Misiguay
	52	Cascadas altas
4b. DMI - Regional	53	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	54	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	55	San Miguel
	56	San Pedro
	57	Sistema Viaho - Guayabal
	58	Serranía de los Paraquas
	59	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
	60	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	61	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fria
	62	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	63	Pance

Categoría	#	Nombre	
	64	El Tinije	
	65	Laguna de Sonso	
	66	Guacas	
	67	Alto del Insor	
	68	De la cuenca alta del río Quindío de Salento	
	69	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	
	70	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova	
	71	Chili Bosque Alto Andino Pijao	
	72	Del Complejo de Humedales de Ayapel	
	73	Complejo Ciénagas de Papayal	
	74	Humedal el Pantano	
	75	El Chilcal	
	76	Cerro Guadalupe	
	77	Cuchilla de Bellavista	
	78	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera	
	79	RUT NATIVOS	
	80	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito	
	81	Serranía de las Minas	
	82	Cerro Bandera Ojo Blanco	
	83	Serranía de Peñas Blancas	
	84	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata	
	85	Laguna de San Diego	
	86	Carimaqua	
	87	Cerro Chimayoy	
	88	Chinchorro	
	89	Juaitoque	
	90	de San Nicolás	
	91	Cuchilla el Chusca	
	92	Cerro Juaica	
	93	Cuchillas de los Cedros	
	94	Cuervos	
	95	El Capiro	
	96	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé	
	97	La Selva	
	98	Las Camelias	
	5. Distrito de Conservación de Suelos	99	Cerros del Norte de Ibagué
		100	Barbas Bremen
		101	Cañón de río Grande
		102	De la Ciénaga de Bañó
		103	El Gigante
		104	De la Ciénaga de Corralito
		105	De la Ciénaga de Betancí
		106	De la Ciénaga los Negros
		107	Guacas Rosario

Cuadro 10. AP, con uso no permitido y sin monitoreo

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Pisba
	2	Sumapaz
	3	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
1c. Área Natural única - SPNN	4	Comedero
	5	Los Estoraques
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	6	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
3. Parque Naturales Regionales	7	Serranía de Perijá
	8	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	9	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	10	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"

Categoría	#	Nombre
	11	Páramo de las Oseras
	12	Siberia Ceibas
	13	El Dorado
	14	Serranía de Minas
	15	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	16	Paramo de Ovejas Tauso
4b. DMI - Regional	17	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	18	De Bucaramanga
	19	La Tatacoa
6. Áreas de Recreación	20	Parque Ecológico Humedal Coroncoro
	21	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 11. AP sin participación de comunidades en la toma de decisiones.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Pisba
	3	Selva de Florencia
	4	Corales de Profundidad
	5	Farallones de Cali
1c. Área Natural única - SPNN	6	Los Estoraques
1e - Santuario de Fauna - SPNN	7	Santuario de Fauna y Flora Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	8	Cuenca alta del río Tame
	9	Cuenca alta del río Satocá
	10	Río Dagua
	11	Carauta
	12	Cuenca alta del río Cravo Sur
	13	Del río Tejo
	14	De la Tenería
	15	Parque el Higuierón
	16	Cuchilla del Minero
	17	Cuenca alta del río Nembi
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	18	El Contento las Palmas
	19	El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio
	20	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno

Categoría	#	Nombre
	21	Soledad las Nubes
	22	Uno
	23	Cuchilla el Choque
	24	Torre Cuatro
	25	Tarcara
3. Parque Naturales Regionales	26	Metropolitano Cerro el Volador
	27	El Valle
	28	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	29	Santurbán. Salazar de la Palmas
	30	Serranía de las Quinchas
	31	Cuenca alta del río Atrato
4b. DMI - Regional	32	Cuchilla el Chusca
	33	Cuchillas de los Cedros
	34	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	35	Bosques Secos de Chicamocha
	36	Serranía los yariques.
	37	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	38	Del río Minero
5. Distrito de Conservación de Suelos	39	Guacas Rosario

Cuadro 12. AP con participación baja de comunidades en la toma de decisiones.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Tinigua
	2	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi
	3	Cordillera de los Picachos
	4	Sumapaz
	5	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
	6	Chingaza
	7	Los Nevados
	8	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
1b. Reserva Natural - SPNN	9	Nukak
	10	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	11	Comedero
1d. Santuario de flora - SPNN	12	El Corchal
	13	Ciénaga Grande de Santa Marta
	14	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	15	Iguaque
1e - Santuario de Fauna - SPNN	16	Otún Quimbaya
	17	Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora – Nacional	18	El Hortigal
	19	El Cerro de Quinini
	20	Cuenca río San Francisco
	21	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	22	La Mistela
	23	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	24	Zabaletas y Cerrito del río Melendez
	25	Serranía La Lindosa Angosturas II
	26	Sierra el Peligro
	27	Páramo el Atravesado
	28	Quebrada la Tablona
	29	Cuenca alta del río Cravo Sur
	30	Río León
	31	cuenca alta del río Jirocasca
	32	El Malmo
	33	De la Serranía de Coraza y Montes de María
	34	De la cuenca alta del río Algodonal
	35	Cuchilla de Sucuncuca
	36	Del río Amaime
	37	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	38	Cerro Vanguardia
	39	Páramo de Guargua y laguna Verde
	2b. Reserva Forestales	40

Categoría	#	Nombre	
Protectora – Regional	41	Páramo de Rabanal	
	42	Los Ceibotes	
	43	De Pionono	
	44	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa	
	45	La Montaña	
	46	La Tebaida	
	47	Playas	
	48	Punchiná	
	49	San Lorenzo	
	50	Yeguas	
	51	El Robledal	
	52	Quebradas Paramillo y Queceros	
	53	Paramos de Telecom y Merchán	
	54	Serranía el Pinche	
	55	Serranía la Vieja	
	56	el Diamante	
	57	Regional El Bojoso	
	58	Bosques de la CHEC	
	59	La Marina	
	60	El Popal	
	61	La Linda	
	62	Plan Alto	
	63	Sabinas	
	3. Parque Naturales Regionales	64	Vista Hermosa de Monquentiva
		65	Serranía de Perijá
		66	Mateguadua
		67	Bosques húmedos andinos el Rasgón
		68	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
		69	Serranía de las Quinchas
		70	Serranía el Peligro
		71	Páramo de Rabanal
		72	Pan de Azúcar-el Consuelo
		73	Cortadera
74		Páramo de Santurbán	
75		San Miguel de los Farallones	
76		Cerro la Judía	
77		Bosques de Misiguay	
78		El Vínculo	
79		Santurbán Arboledas	
80		Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya	
81		Santurbán Mutiscua-Pamplona	
82		El Dorado	
83		laguna de Loma Linda	
84		Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
85		Juaitoque	

Categoría	#	Nombre
4b. DMI - Regional	86	Páramo de Guargua y laguna Verde
	87	Páramo de Guerrero
	88	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	89	Cuchilla de Peñas Blancas y del Subia
	90	DRMI Cerros de San Nicolás
	91	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco
	92	Cerro Juaiça
	93	Cuervos
	94	El Capiro
	95	La Selva
	96	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	97	San Miguel
	98	San Pedro
	99	Sistema Viaho - Guayabal
	100	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	101	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	102	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	103	Pance
	104	El Bocachico
	105	Mata de la Urama
	106	El Tinije
	107	Guacas
108	Alto del Insor	
109	De la cuenca alta del río Quindío de Salento	
110	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova	

Categoría	#	Nombre
	111	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	112	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	113	Complejo Ciénagas de Papayal
	114	Humedal el Pantano
	115	El Chilcal
	116	Cuchilla de Bellavista
	117	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	118	RUT NATIVOS
	119	Mejúé
	120	Serranía de Peñas Blancas
	121	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	122	Carimagua
	123	Humedal Ciénaga San Silvestre
124	Musichi	
5. Distrito de Conservación de Suelos	125	Campoalegre
	126	La Marcada
	127	Cañón de río Grande
	128	El Gigante
	129	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	130	Cerro Nutibara
	131	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
	132	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	133	Humedal el Charco
	134	Humedal Maicana - Manacal
	135	Parque Ecológico Humedal Caracolí
	136	Parque Ecológico Humedal Coroncoro
	137	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 14. AP sin cooperación gubernamental.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Munchique
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	2	Páramo el Atravesado
	3	Cuenca alta del río Tame
	4	Cuenca alta del río Satocá
	5	cuenca alta del río Jirocasca
	6	Cuenca alta del río Cravo Sur
	7	Parque el Higuerón
	8	Cuchilla del Minero
2b. Reserva Forestales	9	Cuenca alta del río Nembí
	10	El Palomar
	11	Soledad las Nubes
	12	Cuchilla el Choque

Categoría	#	Nombre
Protectora - Regional	13	Torre Cuatro
	14	El Popal
	15	La Linda
3. Parque Naturales Regionales	16	El Ceibal Mono Titi
	17	Santurbán. Salazar de la Palmas
	18	Serranía de las Quinchas
4b. DMI - Regional	19	Cuenca alta del río Atrato
	20	El Bocachico
	21	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	22	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y



Categoría	#	Nombre
		Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	23	Laguna de San Diego
	24	Humedal Ciénaga San Silvestre
	25	Serranía los yariguies.

Categoría	#	Nombre
	26	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	27	Del río Minero
5. Distrito de Conservación de Suelos	28	El Gigante
	29	Guacas Rosario

Cuadro 15. AP sin cooperación no gubernamental.

Categoría	#	Nombre
1b. Reserva Natural - SPNN	1	Puinawai
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	2	Páramo el Atravesado
	3	Cuenca alta del río Tame
	4	Cuenca alta del río Satocá
	5	Río Dagua
	6	cuenca alta del río Jirocasca
	7	Cuenca alta del río Cravo Sur
	8	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	9	Cerro Vanguardia
	10	Río Rucio
	11	Parque el Hiquerón
	12	Cuchilla del Minero
	13	Ríos Chorrera y Concepción
	14	Cuenca alta del río Nembi
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	15
16		Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
17		Cerrobravo
18		Corazón California la Palma y Soledad Potosí
19		El Contento las Palmas
20		El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio
21		El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno
22		El Toro
23		El Trébol
24		Esmeralda
25		la Cima I Cima II y altamira Maupaz
26		La Copa la Copita San José
27		la Esperanza
28		La Estrella la Cabana Dulima
29		la Gloria
30		La Pradera
31		La Suiza
32		Las Damas
33		Las Mirlas
34		Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
35		Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
36		San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Matañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires

Categoría	#	Nombre	
	37	Soledad las Nubes	
	38	Uno	
	39	Vallecita	
		40	Vallelargo
		41	La Tebaida
		42	Yeguas
		43	Cuchilla el Choque
		44	Serranía el Pinche
		45	Albania
		46	el Diamante
		47	La Marina
		48	Torre Cuatro
		49	Tarcara
		50	El Popal
		51	La Linda
		52	Sabinas
		53	Hoya Hernando
		54	El Porvenir el Guadual
		55	Jericó, Libano y Sebastopol
		56	La Siberia
		57	La Vitilia la Palma
		58	Palosqui
		59	Pozo Azul
		60	Tolima
		61	Colombia
		62	El desierto - el Patio Bonito
		63	Marruecos
		64	Montebello
		65	Brisas del Rincón
		66	Concepción
		67	El Manantial de Jagua
		68	La Sabana de las delicias
		69	El Espino Corcovado
		70	Laureles, Maracaibo y las delicias
	3. Parque Naturales Regionales	71	Santurbán. Salazar de la Palmas
		72	Cascadas altas
	73	Serranía de las Quinchas	
	74	Cuenca alta del río Atrato	
4b. DMI - Regional	75	Cuchilla el Chusca	
	76	Cuchillas de los Cedros	
	77	El Capiro	
	78	La Selva	
	79	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera	
	80	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras	

Categoría	#	Nombre
	81	Laguna de San Diego
	82	Serranía los yariguies.
	83	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	84	Del río Minero
	85	El Gigante

Categoría	#	Nombre
5. Distrito de Conservación de Suelos	86	Guacas Rosario
	87	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	88	Parque Ecológico Humedal Caracolí

Cuadro 16. AP sin articulación interinstitucional.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Corales de Profundidad
	2	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
1b. Reserva Natural - SPNN	3	Puinawai
	4	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	5	Los Estoraques
1e - Santuario de Fauna - SPNN	6	Malpelo
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	Páramo el Atravesado
	8	Quebrada la Tablona
	9	Cuenca alta del río Tame
	10	Cuenca alta del río Satocá
	11	Carauta
	12	Río León
	13	cuenca alta del río Jirocasca
	14	Cuenca alta del río Cravo Sur
	15	Parque el Higuierón
	16	Cuchilla del Minero
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	17	Cuenca alta del río Nembí
	18	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno
	19	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	20	Soledad las Nubes
	21	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	22	La Montaña
	23	La Tebaida
	24	Punchiná
	25	San Lorenzo
	26	Yeguas
	27	Serranía el Pinche
	28	Serranía la Vieja
	29	Verdeyaco Oxígeno
	30	Cuchilla San Cayetano
	31	Tarcara
	32	La Linda
	33	Plan Alto
34	Montes de Oca	
35	Metropolitano Cerro el Volador	
36	El Ceibal Mono Titi	

Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	37	Serranía de las Quinchas
4a. DMI - Nacional	38	Yurupari-Malpelo
4b. DMI - Regional	39	Cerros de San Nicolás
	40	Cuchillas de los Cedros
	41	Cuervos
	42	El Capiro
	43	La Selva
	44	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	45	San Miguel
	46	San Pedro
	47	Sistema Viaho - Guayabal
	48	Pance
	49	Cuchilla el Varal
	50	Páramo Rabanal
	51	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	52	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	53	Páramo Mamapacha y Bijaujal
	54	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	55	Cuchillas Negra y Guanaque
	56	Páramo de Cristales, Castillejo O Guacheneque
	57	Laguna de San Diego
	58	Humedal Ciénaga San Silvestre
59	Serranía los yariguies.	
5. Distrito de Conservación de Suelos	60	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	61	Del río Minero
	62	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	63	Cuenca alta del río Atrato
	64	Bosques, Mármoles y Pantágoras
6. Áreas de Recreación	65	El Gigante
	66	Guacas Rosario
	67	Kirpas Pinilla la Cuerera
	68	Cerro Nutibara
	69	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

ANEXO 4. Cuadros Hallazgo 7. Instrumentos de planificación y gestión de las AP

Cuadro 01. AP con instrumento y sin recursos necesarios

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	01	Alto Fragua Indi Wasi
1a. Parque Nacional - SPNN	02	Corales de Profundidad
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	03	De Pionono

Cuadro 02. AP con instrumento y con recursos necesarios insuficientes

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Old Providence Mcbean lagoon
	3	Cordillera de los Picachos
	4	Tatamá
	5	Sumapaz
	6	Los Katíos
1e - Santuario de Fauna - SPNN	7	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
	8	Malpelo
2a. Reserva Forestales	9	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiano

Categoría nacional	#	Nombre
Protectora – Nacional		
3. Parque Naturales Regionales	10	Páramo de las Oseras
	11	Siberia Ceibas
	12	El Dorado
4b. DMI - Regional	13	Serranía de Minas
	14	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	15	Serranía de las Minas
	16	Cerro Bandera Ojo Blanco
	17	Serranía de Peñas Blancas

Cuadro 03. AP sin instrumento para fiscalización y emergencias

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Bari
	2	De los Churumbelos Auka Wasi
	3	Pisba
	4	Cahuinari
	5	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	6	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	7	Bosque de los Guayupes
	8	Quebrada Honda
1b. Reserva Natural - SPNN	9	Puinawai
	10	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	11	Comedero
	12	Los Estoraques
2a. Reserva Forestales Protectora – Nacional	13	Quebradas el Peñon y San Juan
	14	El Cerro de Quinini
	15	Cuenca río San Francisco
	16	Futuras Generaciones de Sibaté I y li
	17	La Mistela
	18	Cuenca alta de Caño Alonso
	19	Río Anchicayá

Categoría nacional	#	Nombre
	20	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	21	Zabaletas y Cerrito
	22	Del Río Guabas
	23	Río Morales
	24	del río Melendez
	25	Serranía La Lindosa Angosturas II
	26	Cuenca alta del río Cali
	27	Sierra el Peligro
	28	Páramo el Atravesado
	29	Quebrada la taba
	30	Cuenca alta del río Tame
	31	Cuenca alta del río Satocá
	32	Cuenca alta del río Cravo Sur
	33	La elvira
	34	Cerro Dapa Carisucio
	35	Río Dagua
	36	cuenca alta del río Jirocasca
	37	Quebrada Guadualito y el Negro
	38	El Malmo
	39	Cuenca alta del río Cravo Sur



Categoría nacional	#	Nombre
	40	Río Guadalajara
	41	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	42	Del río Tejo
	43	De la Teneria
	44	De la cuenca alta del río Algodonal
	45	Cuchilla de Sucuncuca
	46	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano
	47	Del río Amaime
	48	Quebrada la Valenzuela
	49	Ríos Blanco y Negro
	50	Río Rucio
	51	La Bolsa
	52	La Planada
	53	Parque el Higuieron
	54	Cuchilla del Minero
	55	Ríos Chorrera y Concepción
	56	Río Bobo y Buesaquillo
	57	Cuenca alta del río Nembí
	58	Paramo Grande
	59	El Palomar
	60	Bellavista
	61	Páramo de Guargua y laguna Verde
	62	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
	63	Cerrobravo
	64	Corazon California la Palma y Soledad Potosí
	65	El Contento las Palmas
	66	El Humedal y la Santísima Trinidad
	67	El Palmar y la Secreta
	68	El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio
	69	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno
	70	El Toro
	71	El Trébol
	72	Esmeralda
	73	la Cima I Cima li y altamira Maupaz
	74	La Copa la Copita San José
	75	la Esperanza
	76	La Estrella la Cabana Dulima
	77	la Gloria
	78	La Pradera
	79	La Suiza
	80	Las Damas
	81	Las Mirlas
	82	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	83	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir li
	84	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional		

Categoría nacional	#	Nombre
		de la Matañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	85	Soledad las Nubes
	86	Uno
	87	Vallecita
	88	Vallelargo
	89	Páramo de Rabanal
	90	Los Ceibotes
	91	Cañones de los ríos-Melcocho y Santo Domingo
	92	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	93	La Montaña
	94	La Tebaida
	95	Playas
	96	Punchiná
	97	San Lorenzo
	98	Yeguas
	99	Nacimiento Quebradas Honda y Calderitas
	100	laguna de Pantano Redondo y el Nacimiento río Susagua
	101	Quebradas Paramillo y Queceros
	102	Cuchilla el Choque
	103	Paramos de Telecom y Merchán
	104	Nacimiento río Bogotá
	105	De río Bravo
	106	Regional Albania
	107	el Diamante
	108	De Bitaco
	109	El Bojoso
	110	La Marina
	111	Torre Cuatro
	112	Tarcara
	113	El Popal
	114	La Linda
	115	Plan Alto
	116	Sabinas
	117	la Albania- la Esmeralda
	118	Montes de Oca
	119	Hoya Hernando
	120	El Porvenir el Guadual
	121	Jericó, Libano y Sebastopol
	122	La Siberia
	123	La Vitilia la Palma
	124	Palosqui
	125	Pozo Azul
	126	Tolima
	127	Manantial de Cañaverales
	128	Colombia
	129	El desierto - el Patio Bonito
	130	Marruecos
	131	Montebello
	132	Brisas del Rincón
	133	Concepción
	134	El Manantial de Jagua
	135	La Sabana de las delicias
	136	Carpatos



Categoría nacional	#	Nombre
	137	Cerros Pionono y las Águilas
	138	El Espino Corcovado
	139	Santa María de las lagunas
	140	Laureles, Maracaibo y las delicias
	141	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	142	La Planada
3. Parque Naturales Regionales	143	Los Rosales
	144	Anaime-Chili
	145	Metropolitano Cerro el Volador
	146	The Peak Regional Park
	147	Old Point Regional Mangrove Park
	148	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	149	Vista Hermosa de Monquentiva
	150	Los Besotes
	151	Páramo del Duende
	152	El Ceibal Mono Titi
	153	PNRSerranía de Perijá
	154	Mateguadua
	155	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	156	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	157	Serranía de las Quinchas
	158	Serranía el Peligro
	159	Páramo de Rabanal
	160	Pan de Azúcar-el Consuelo
	161	Cortadera
	162	El Valle
	163	San Miguel de los Farallones
	164	Cerro la Judía
	165	El Vínculo
	166	Sisavita
	167	Santurbán. Salazar de la Palmas
	168	Santurbán Arboledas
	169	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	170	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	171	La Sierpe
	172	De Nima
	173	laguna de Loma Linda
	174	Natural Laguna de San Vicente
175	Cascadas altas	
176	Cerro Pintao-Serranía de Perijá	
177	Serranía de las Quinchas	
178	Paramo de Ovejas Tauso	
179	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos	
180	Volcán Azufral Chaitán	
4a. DMI - Nacional	181	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
	182	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera

Categoría nacional	#	Nombre
4b. DMI - Regional	183	de Manejo Integrado Yurupari-Malpelo
	184	Juaitoque
	185	Páramo de Guargua y laguna Verde
	186	Páramo de Guerrero
	187	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	188	Playona Loma Caleta
	189	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	190	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	191	Cuenca alta del río Atrato
	192	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	193	Cerros de San Nicolás
	194	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco
	195	Cuchilla el Chusca
	196	Cerro Juaiuca
	197	Cuchillas de los Cedros
	198	Cuervos
	199	El Capiro
	200	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	201	La Selva
	202	Las Camelias
	203	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	204	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	205	San Miguel
	206	San Pedro
	207	Sistema Viaho - Guayabal
	208	Serranía de los Paraguas
	209	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	210	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
	211	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	212	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	213	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fria
214	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito	
215	Pance	
216	El Bocachico	
217	Mata de la Urama	
218	El Tinije	
219	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú	
220	Ensenada de ríonegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado	
221	Guacas	

Categoría nacional	#	Nombre
	222	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	223	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	224	Páramos y Bosques Altoandinos de Génova
	225	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	226	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	227	Complejo Ciénagas de Papayal
	228	Humedal el Pantano
	229	El Chilcal
	230	Cerro Guadalupe
	231	Cuchilla de Bellavista
	232	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	233	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	234	Rut Nativos
	235	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	236	Mejúé
	237	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
	238	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	239	Bosques Secos de Chicamocha
	240	Laguna de San Diego
	241	Carimagua
	242	Cerro Chimayoy
	243	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones

Categoría nacional	#	Nombre
	244	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	245	Humedal Ciénaga San Silvestre
	246	Del Delta del río Ranchería
	247	Serranía los yariquies.
	248	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	249	Del río Minero
	250	Serranía de Perijá
	251	De Pastos Marinos Sawairu
	252	Musichi
	253	Chinchorro
5. Distrito de Conservación de Suelos	254	Cerros del Norte de Ibaqué
	255	Barbas Bremen
	256	Cañón de río Grande
	257	De la Ciénaga de Bañó
	258	El Gigante
	259	De la Ciénaga de Corralito
	260	De la Ciénaga de Betanci
	261	De la Ciénaga los Negros
	262	Guacas Rosario
	263	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	264	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida
	265	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	266	Humedal el Charco
	267	Humedal Maiciana - Manacal
	268	Parque Ecológico Humedal Caracolí
	269	Parque Ecológico Humedal Coroncoro
	270	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 04. AP sin instrumento y no se le proporciona recursos

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Barí
	2	Pisba
1b. Reserva Natural - SPNN	3	Puinawai
	4	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	5	Comedero
	6	Los Estoraques
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	7	El Hortigal
	8	El Cerro de Quinini
	9	Cuenca río San Francisco
	10	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	11	La Mistela
	12	Cuenca alta de Caño Alonso

Categoría nacional	#	Nombre
	13	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	14	Serranía La Lindosa Angosturas II
	15	Páramo el Atravesado
	16	cuenca alta del río Jirocasca
	17	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	18	Del río Tejo
	19	De la Teneria
	20	De la cuenca alta del río Algodonal
	21	Parque el Higerón
	22	Cuchilla del Minero
	23	Río Bobo y Buesaquillo
	24	Cuenca alta del río Nembi
2b. Reserva Forestales	25	Páramo de Guargua y laguna Verde
	26	Páramo de Rabanal



Categoría nacional	#	Nombre
Protectora – Regional	27	Nacimiento río Bogotá
	28	el Diamante
	29	El Bojoso
	30	La Marina
	31	Torre Cuatro
	32	Tarcara
	33	La Linda
	34	Plan Alto
	35	Sabinas
3. Parque Naturales Regionales	36	Los Rosales
	37	Vista Hermosa de Monquentiva
	38	Los Besotes
	39	El Ceibal Mono Titi
	40	Serranía de Perijá
	41	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	42	Santurbán. Salazar de la Palmas
	43	Santurbán Arboledas
	44	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	45	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	46	Serranía de las Quinchas
4a. DMI - Nacional	47	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
4b. DMI - Regional	48	Páramo de Guargua y laguna Verde
	49	Páramo de Guerrero
	50	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	51	Cuenca alta del río Atrato
	52	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	53	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce

Categoría nacional	#	Nombre
	54	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	55	Cerro Guadalupe
	56	Cuchilla de Bellavista
	57	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	58	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	59	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	60	Mejúé
	61	Bosques Secos de Chicamocha
	62	Laguna de San Diego
	63	Carimagua
	64	Cerro Chimayoy
	65	Humedal Ciénaga San Silvestre
	66	Serranía los yariguíes.
	67	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	68	Del río Minero
	69	Musichi
	70	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
71	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó	
5. Distrito de Conservación de Suelos	72	El Gigante
	73	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	74	Parque Ecológico Humedal Calatrava
	75	Parque Ecológico Humedal Coroncoro
	76	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 05. AP sin instrumento y recursos necesarios insuficientes

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
2a. Reserva Forestales Protectora – Nacional	2	Sierra el Peligro
	3	El Malmo
	4	Cuenca alta del río Cravo Sur
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	5	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo
	6	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa
	7	La Montaña
	8	La Tebaida
	9	Playas
	10	Punchiná
	11	San Lorenzo
	12	Yeguas
	13	Pan de Azúcar-el Consuelo
3. Parque Naturales Regionales	14	Cortadera
	15	El Valle

Categoría nacional	#	Nombre
4b. DMI - Regional	16	Cerros de San Nicolás
	17	Cuchillas de los Cedros
	18	Cuervos
	19	El Capiro
	20	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé
	21	La Selva
	22	Las Camalias
	23	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	24	San Miguel
	25	San Pedro
	26	Sistema Viaho - Guayabal
	27	El Tinije
	28	Complejo Ciénagas de Papayal
	29	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta

Cuadro 06. AP sin estructura para investigación.

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Bari
	2	Old Providence Mcbean lagoon
	3	Pisba
	4	Río Puré
	5	Alto Fragua Indi Wasi
	6	Cahuinari
	7	Uramba Bahía Málaga
	8	Bahía Portete Kaurrele
	9	Nevado del Huila
	10	Selva de Florencia
	11	Sanquianga
	12	Utria
	13	Tatamá
	14	Sumapaz
	15	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
	16	Macuira
	17	Bosque de los Guayupes
	18	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	19	Puinawai
	20	Nukak
	21	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	22	Comedero
1d. Santuario de flora - SPNN	23	Los Colorados
	24	El Corchal
	25	Ciénaga Grande de Santa Marta
	26	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	27	Guanentá Alto río Fonce
	28	Malpelo
	29	Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	30	Quebradas el Peñon y San Juan
	31	El Cerro de Quinini
	32	Cuenca río San Francisco
	33	Futuras Generaciones de Sibaté I y li
	34	La Mistela
	35	Cuenca alta de Caño Alonso
	36	Río Anchicayá
	37	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	38	Zabaletas y Cerrito
	39	Del Río Guabas
	40	Río Morales
	41	del río Melendez
	42	Serranía La Lindosa Angosturas II
	43	Sierra el Peligro
	44	Páramo el Atravesado
	45	Cuenca alta del río Tame
	46	Cuenca alta del río Satocá
	47	La elvira
	48	Cerro Dapa Carisucio

Categoría nacional	#	Nombre
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	49	Río Dagua
	50	Carauta
	51	Paramo de Urrao
	52	Río León
	53	cuenca alta del río Jirocasca
	54	El Malmo
	55	Cuenca alta del río Cravo Sur
	56	Río Guadalajara
	57	Del río Tejo
	58	De la Teneria
	59	De la cuenca alta del río Algodonal
	60	Cuchilla de Sucuncuca
	61	Del río Amaime
	62	Quebrada la Valenzuela
	63	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
	64	Cerro Vanguardia
	65	Ríos Blanco y Negro
	66	Río Rucio
	67	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy
	68	La Bolsa
	69	Parque el Higuérón
	70	Cuchilla del Minero
	71	Ríos Chorrera y Concepción
	72	Río Bobo y Buesaquillo
	73	Cuenca alta del río Nembí
	74	Paramo Grande
	75	Bellavista
	76	Páramo de Guargua y laguna Verde
	77	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
	78	Cerrobravo
	79	Corazon California la Palma y Soledad Potosí
	80	El Contento las Palmas
	81	El Humedal y la Santísima Trinidad
	82	El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio
	83	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno
	84	El Toro
	85	El Trébol
	86	Esmeralda
	87	la Cima I Cima li y altamira Maupaz
	88	La Copa la Copita San José
	89	la Esperanza
	90	La Estrella la Cabana Dulima
	91	la Gloria
	92	La Pradera



Categoría nacional	#	Nombre
	93	La Suiza
	94	Las Damas
	95	Las Mirlas
	96	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	97	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	98	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Matañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	99	Soledad las Nubes
	100	Uno
	101	Vallecita
	102	Vallelargo
	103	Páramo de Rabanal
	104	Los Ceibotes
	105	La Montaña
	106	La Tebaida
	107	Playas
	108	Punchiná
	109	San Lorenzo
	110	Yeguas
	111	El Robledal
	112	Nacimiento Quebradas Honda y Calderitas
	113	laguna de Pantano Redondo y el Nacimiento río Susagua
	114	Quebradas Paramillo y Queceros
	115	Cuchilla el Choque
	116	Paramos de Teocom y Merchán
	117	Serranía el Pinche
	118	Serranía la Vieja
	119	Verdeyaco Oxígeno
	120	De río Bravo
	121	Albania
	122	el Diamante
	123	De Bitaco
	124	El Bojoso
	125	Bosques de la Chec
	126	La Marina
	127	Tarcara
	128	El Popal
	129	La Linda
	130	Sabinas
	131	la Albania- la Esmeralda
	132	Montes de Oca
	133	Hoya Hernando
	134	El Porvenir el Guadual
	135	Jericó, Líbano y Sebastopol
	136	La Siberia
	137	La Vitilia la Palma
	138	Palosqui
	139	Pozo Azul
	140	Tolima
	141	Manantial de Cañaverales
	142	Regional Colombia
	143	El desierto - el Patio Bonito
	144	Marruecos
	145	Montebello

Categoría nacional	#	Nombre
	146	Brisas del Rincón
	147	Concepción
	148	El Manantial de Jagua
	149	La Sabana de las delicias
	150	El Espino Corcovado
	151	Regional Santa María de las lagunas
	152	Regional Laureles, Maracaibo y las delicias
	153	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	154	La Planada
	155	Anaime-Chilí
	156	Metropolitano Cerro el Volador
	157	Johnny Cay Regional Park
	158	The Peak Regional Park
	159	Old Point Regional Mangrove Park
	160	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	161	Vista Hermosa de Monquentiva
	162	Los Besotes
	163	El Ceibal Mono Titi
	164	Serranía de Perijá
	165	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	166	Serranía de las Quinchas
	167	Serranía el Peligro
	168	Páramo de Rabanal
	169	Pan de Azúcar-el Consuelo
	170	Cortadera
	171	El Valle
	172	rionegro
	173	San Miguel de los Farallones
	174	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	175	Sisavita
	176	Santurbán. Salazar de la Palmas
	177	Santurbán Arboledas
	178	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	179	Páramo de las Oseras
	180	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	181	El Dorado
	182	La Sierpe
	183	laguna de Loma Linda
	184	Natural Laguna de San Vicente
	185	Cascadas altas
	186	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	187	Serranía de las Quinchas
	188	Paramo de Ovejas Tauso
	189	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos
	190	PNR Volcán Azufral Chaitán
	191	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
	192	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
	193	Yurupari-Malpelo
	194	Palmar del Titi

3. Parque Naturales Regionales

4a. DMI - Nacional



Categoría nacional	#	Nombre
4b. DMI - Regional	195	Juaitoque
	196	Páramo de Guargua y laguna Verde
	197	Páramo de Guerrero
	198	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	199	Playona Loma Caleta
	200	Lago Azul los Manatíes
	201	Golfo de Tribugá Cabo Corrientes
	202	Encanto de los Manglares del Bajo Baudó
	203	Cuenca alta del río Atrato
	204	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	205	Cerros de San Nicolás
	206	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco
	207	Cuchilla el Chusca
	208	Cerro Juaiuca
	209	Cuchillas de los Cedros
	210	Cuervos
	211	El Capiro
	212	Las Camelias
	213	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	214	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	215	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	216	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fria
	217	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	218	Aqualinda
	219	Pance
	220	El Bocachico
	221	El Tinije
	222	Arrayanal
	223	Regional La Cristalina - la Mesa
	224	Cuchilla de San Juan
	225	Guásimo
	226	La Nona
	227	Ensenada de ríonegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
228	Guacas	
229	Alto del Insor	
230	El Chilcal	
231	Cerro Guadalupe	
232	Cuchilla de Bellavista	
233	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera	

Categoría nacional	#	Nombre		
	234	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras		
		235	Rut Nativos	
		236	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito	
		237	Mejúé	
		238	Serranía de Peñas Blancas	
		239	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata	
			240	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
		241	Bosques Secos de Chicamocha	
		242	Laguna de San Diego	
		243	Cerro Chimayoy	
		244	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones	
		245	De la Cuenca Baja del río Ranchería	
	246	Humedal Ciénaga San Silvestre		
	247	Del Delta del río Ranchería		
	248	Serranía los yariquies.		
	5. Distrito de Conservación de Suelos	249	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas	
			250	Del río Minero
			251	Serranía de Perijá
			252	De Pastos Marinos Sawairu
			253	Cerros del Norte de Ibaqué
			254	Campoalegre
			255	La Marcada
256			Cañón de río Grande	
257			El Gigante	
258			De la Ciénaga de Corralito	
6. Áreas de Recreación	259	De la Ciénaga de Betanci		
		260	De la Ciénaga los Negros	
		261	Guacas Rosario	
		262	Kirpas Pinilla la Cuerera	
		263	Cerro Nutibara	
		264	Alto del Rey	
		265	Cerro Gobía	
		266	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida	
		267	Humedal el Charco	
		268	Humedal Maiciana - Manacal	
269	Parque Ecológico Humedal Coroncoro			
	270	Parque Ecológico Humedal Zuria		

Cuadro 7. AP sin procesos de investigación o sin información.

Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida
1b. Reserva Natural - SPNN	1	Esperanza de Mayo

Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida
2a. Reserva Forestales	2	El Cerro de Quinini
	3	Cuenca río San Francisco



Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida	
Protectora – Nacional	4	Futuras Generaciones de Sibaté I y II	
	5	La Mistela	
	6	Sierra el Peligro	
	7	Páramo el Atravesado	
	8	Cuenca alta del río Tame	
	9	Cuenca alta del río Satocá	
	10	Carauta	
	11	Cuenca alta del río Jirocasca	
	12	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	13	Del río Tejo	
	14	De la Teneria	
	15	De la cuenca alta del río Algodonal	
	16	Cuchilla de Sucuncuca	
	17	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno	
	18	Parque el Higuérón	
	19	Cuchilla del Minero	
	20	Ríos Chorrera y Concepción	
	21	Cuenca alta del río Nembi	
	2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	22	Bellavista
		23	Páramo de Guargua y laguna Verde
24		Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15	
25		Cerrobravo	
26		Corazon California la Palma y Soledad Potosi	
27		El Contento las Palmas	
28		El Raizal Mesalina y la Gironde el Silencio	
29		El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno	
30		El Toro	
31		El Trébol	
32		Esmeralda	
33		la Cima I Cima II y altamira Maupaz	
34		La Copa la Copita San José	
35		la Esperanza	

Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida	
	36	La Estrella la Cabana Dulima	
	37	la Gloria	
	38	La Pradera	
	39	La Suiza	
	40	Las Damas	
	41	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir	
	42	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II	
	43	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires	
	44	Soledad las Nubes	
	45	Uno	
	46	Vallecita	
	47	Vallalargo	
	48	Los Ceibotes	
	49	Yeguas	
	50	Nacimiento Quebradas Honda y Calderitas	
	51	laguna de Pantano Redondo y el Nacimiento río Susagua	
	52	Cuchilla el Choque	
	53	Serranía la Vieja	
	54	Verdeyaco Oxigeno	
	55	Albania	
	56	El Bojoso	
	57	La Marina	
	58	Tarcara	
	3. Parque Naturales Regionales	59	Vista Hermosa de Monquentiva
		60	rionegro
		61	San Miguel de los Farallones
		62	Bosques de Misiguay
63		Humadales Entre los ríos Leon y Suriqui	
64		Santurbán. Salazar de la Palmas	

Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida
	65	Santurbán Arboledas
	66	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	67	laguna de Loma Linda
	68	Natural Laguna de San Vicente
4b. DMI - Regional	69	Palmar del Titi
	70	Páramo de Guargua y laguna Verde
	71	Páramo de Guerrero
	72	Cuenca alta del río Atrato
	73	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco
	74	Cuchillas de los Cedros
	75	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito
	76	El Bocachico
	77	Guacas
	78	Humedal el Pantano

Categoría nacional	#	Nombre completo del área protegida
	79	Cerro Guadalupe
	80	Cuchilla de Bellavista
	81	Rut Nativos
	82	Mejué
	83	Bosques Secos de Chicamocha
	84	Laguna de San Diego
	85	Carimagua
	86	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	87	Del río Minero
	5. Distrito de Conservación de Suelos	88
89		El Gigante
90		Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	91	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

Cuadro 8. AP sin mecanismos de gestión participativa.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Cordillera de los Picachos
1b. Reserva Natural - SPNN	2	Esperanza de Mayo
1e - Santuario de Fauna - SPNN	3	Guanentá Alto río Fonce
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	4	El Hortigal
	5	Cuenca río San Francisco
	6	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	7	La Mistela
	8	Cuenca alta de Caño Alonso
	9	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro
	10	Zabaletas y Cerrito
	11	del río Melendez
	12	Sierra el Peligro
	13	Páramo el Atravesado
	14	Quebrada la Tablona
	15	Cuenca alta del río Tame
	16	Cuenca alta del río Satocá
	17	La elvira
	18	Río Dagua
	19	Carauta

Categoría	#	Nombre	
	20	cuenca alta del río Jirocasca	
	21	El Malmo	
	22	Cuenca alta del río Cravo Sur	
	23	Del río Tejo	
	24	De la Teneria	
	25	De la cuenca alta del río Algodonal	
	26	Cuchilla de Sucuncuca	
	27	Río Rucio	
	28	La Bolsa	
	29	Parque el Higuérón	
	30	Cuchilla del Minero	
	31	Ríos Chorrera y Concepción	
	32	Cuenca alta del río Nembi	
	33	Bellavista	
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	34	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15
		35	Cerrobravo
		36	Corazón California la Palma y Soledad Potosí
		37	El Contento las Palmas
		38	El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio
39		El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno	

Categoría	#	Nombre
	40	El Toro
	41	El Trébol
	42	Esmeralda
	43	la Cima I Cima II y altamira Maupaz
	44	La Copa la Copita San José
	45	la Esperanza
	46	La Estrella la Cabana Dulima
	47	la Gloria
	48	La Pradera
	49	La Suiza
	50	Las Damas
	51	Las Miras
	52	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	53	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	54	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	55	Soledad las Nubes
	56	Uno
	57	Vallecita
	58	Vallelargo
	59	Los Ceibotes
	60	Nacimiento Quebradas Honda y Calderitas
	61	laguna de Pantano Redondo y el Nacimiento río Susagua
	62	Cuchilla el Choque
	63	Serranía el Pinche
	64	Serranía la Vieja
	65	Verdeyaco Oxígeno
	66	Albania
	67	Regional la Albania- la Esmeralda
	68	Montes de Oca
	69	Hoya Hernando
	70	El Porvenir el Guadual
	71	Jerico, Libano y Sebastopol
	72	La Siberia
	73	La Vitilia la Palma
	74	Palosqui
	75	Pozo Azul
	76	Tolima
	77	Manantial de Cañaverales
	78	Colombia
	79	el desierto - el Patio Bonito
	80	Marruecos
	81	Montebello
	82	Brisas del Rincón
	83	Concepción
	84	El Manantial de Jagua
	85	La Sabana de las delicias
	86	Carpatos
	87	El Espino Corcovado
	88	Santa María de las lagunas
	89	Laureles, Maracaibo y las delicias

Categoría	#	Nombre
	90	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	91	La Planada
	92	los Rosales
	93	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	94	Páramo de Rabanal
	95	Cortadera
	96	El Valle
	97	San Miguel de los Farallones
	98	Cerro la Judía
	99	Bosques de Misiguay
	100	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	101	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya
	102	Cascadas altas
	103	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	104	Serranía de las Quinchas
	105	Juaitoque
	106	Páramo de Guargua y laguna Verde
	107	Páramo de Guerrero
	108	Cuenca alta del río Atrato
	109	Cuchilla el Chusca
	110	Cerro Juaiça
	111	Cuchillas de los Cedros
	112	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	113	Mata de la Urama
	114	Humedal el Pantano
	115	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	116	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	117	Bosques Secos de Chicamocha
	118	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	119	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	120	Humedal Ciénaga San Silvestre
	121	Del Delta del río Ranchería
	122	Integral DRMI Serranía los yariguies.
	123	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	124	Del río Minero
	125	Serranía de Perijá
	126	De Pastos Marinos Sawairu
	127	Musichi
	128	Cerros del Norte de Ibagué
	129	El Gigante
	130	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

Cuadro 09. AP, con mecanismos de gestión participativa no formalizados.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro
	2	Tinigua
	3	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi
	4	Pisba
	5	Río Puré
	6	Serranía de Chiribiquete
	7	Puracé
	8	Tatamá
	9	Sumapaz
	10	Chingaza
	11	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenavista"
	12	Farallones de Cali
1b. Reserva Natural - SPNN	13	Nukak
1c. Área Natural única - SPNN	14	Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	15	Ciénaga Grande de Santa Marta
	16	Isla la Corota.
1e - Santuario de Fauna - SPNN	17	Iguaque
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	18	Quebradas el Peñon y San Juan
	19	Río Anchicayá
	20	Del Río Guabas
	21	Río Morales
	22	Cuenca alta del río Cali
	23	Cuenca alta del río Cravo Sur
	24	Cerro Dapa Carisucio
	25	Río León
	26	Quebrada Guadualito y el Negrito
	27	rio Guadalajara
	28	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	29	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano
	30	Del río Amaime
	31	Quebrada la Valenzuela
	32	Ríos Blanco y Negro
	33	Paramo Grande
	2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	34
35		Páramo de Guargua y laguna Verde
36		Páramo de Rabanal
37		Regional Playas
38		Regional Punchiná
39		San Lorenzo
40		Yeguas
41		Paramos de Telecom y Merchán
42		Nacimiento río Bogotá
43		el Diamante
44		El Bojoso

Categoría	#	Nombre
	45	Torre Cuatro
	46	Tarcara
	47	El Popal
	48	La Linda
	49	Plan Alto
	50	Sabinas
	51	Cerros Pionono y las Águilas
	52	Metropolitano Cerro el Volador
	53	Vista Hermosa de Monquentiva
	54	LOS BESOTES
	55	Serranía de Perijá
3. Parque Naturales Regionales	56	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	57	Serranía de las Quinchas
	58	Serranía el Peligro
	59	Pan de Azúcar-el Consuelo
	60	Páramo de Santurbán
	61	Sisavita
	62	Santurbán. Salazar de la Palmas
	63	Santurbán Arboledas
	64	Siberia Ceibas
	65	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	66	De Nima
4b. DMI - Regional	67	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	68	El Capiro
	69	La Selvá
	70	Las Camelias
	71	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	72	San Pedro
	73	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	74	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio
	75	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	76	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fria
	77	El Bocachico
	78	El Tinije
	79	Complejo Ciénagas de Papayal
	80	De Bucaramanga
	81	Cerro Guadalupe
	82	Cuchilla de Bellavista
	83	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	84	La Tatacoa
85	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito	
86	Mejúé	
87	Laguna de San Diego	
88	Chinchorro.	
5. Distrito de Conservación de Suelos	89	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	90	Cerro Nutibara
	91	Humedal Caracolí
	92	Parque Ecológico Humedal Zuria

Caudro 10. AP con mecanismos de gestión participativa no adecuado a los actores.

Categoría	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Pisba
	2	Serranía de Chiribiquete
	3	Puracé
	4	Munchique
	5	Farallones de Cali
1c. Área Natural única - SPNN	6	Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	7	los Flamencos
2a. Reserva Forestales Protectora – Nacional	8	Río Anchicayá
	9	Serranía La Lindosa Angosturas II
	10	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	11	la Planada
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	12	Yeguas
	13	La Marina
	14	Torre Cuatro
	15	Tarcara
	16	El Popal
	17	La Linda
	18	Sabinas

Categoría	#	Nombre
3. Parque Naturales Regionales	19	Serranía de las Quinchas
	20	Sisavita
4a. DMI - Nacional	21	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
4b. DMI - Regional	22	El Bocachico
	23	DMI El Tinije
	24	La Cristalina - la Mesa
	25	Cuchilla de San Juan
	26	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	27	Complejo Ciénagas de Papayal
	28	De Bucaramanga
	29	Cuchilla de Bellavista
	30	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	5. Distrito de Conservación de Suelos	31
32		Guacas Rosario

ANEXO 5. Cuadros Hallazgo 8. Planes de manejo ambiental

Cuadro 01. Áreas protegidas sin PMA

Categoría nacional	#	Nombre	Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	El Tuparro		45	El Malmo
	2	Serranía De los Churumbelos Auka Wasi		46	Cuenca alta del río Cravo Sur
	3	Pisba		47	Río Guadalajara
	4	Alto Fraqua Indi Wasi		48	De la Serranía de Coraza y Montes de Maria
	5	Uramba Bahía Málaga		49	Del río Tejo
	6	Bahía Portete Kaurrele		50	De la Teneria
	7	Selva de Florencia		51	De la cuenca alta del río Algodonal
	8	Utria		52	Cuchilla de Sucuncuca
	9	Tatamá		53	De la Cuenca Hidrográfica de los ríos Escalarete y San Cipriano
	10	Bosque de los Guayupes		54	Del río Amaime
	11	Paramillo		55	Quebrada la Valenzuela
	12	Farallones de Cali		56	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno
1b. Reserva Natural - SPNN	13	Puinawai	57	Cerro Vanguardia	
	14	Nukak	58	Ríos Blanco y Negro	
1d. Santuario de flora - SPNN	15	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Inqi Ande	59	Laguna de la Cocha Cerro Patascoy	
	16	Isla la Corota.	60	La Planada	
1e - Santuario de Fauna - SPNN	17	Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona	61	Parque el Higuérón	
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	18	Quebradas el Peñon y San Juan	62	Cuchilla del Minero	
	19	El Cerro de Quinini	63	Ríos Chorrera y Concepción	
	20	Cuenca río San Francisco	64	Río Bobo y Buesaquillo	
	21	Futuras Generaciones de Sibaté I y II	65	Cuenca alta del río Nembi	
	22	La Mistela	66	Paramo Grande	
	23	Cuenca alta de Caño Alonso	67	Bellavista	
	24	Río Anchicayá	68	Páramo de Guargua y laguna Verde	
	25	Cuencas de los Ríos Blanco y Negro	69	Bremen Lote 16 y la Rinconada Lote 15	
	26	Zabaletas y Cerrito	70	Cerrobravo	
	27	Del Río Guabas	71	Corazón California la Palma y Soledad Potosí	
	28	Río Morales	72	El Contento las Palmas	
	29	del río Melendez	73	El Raizal Mesalina y la Gironda el Silencio	
	30	Serranía La Lindosa Angosturas II	74	El Retiro, la Cascada, el Mantel la Mesa la Meseta y la Isla el Durazno	
	31	Cuenca alta del río Cali	75	El Toro	
	32	Sierra el Peligro	76	El Trébol	
	33	Páramo el Atravesado	77	Esmeralda	
	34	Quebrada la Tablona	78	la Cima I Cima II y altamira Maupaz	
	35	Cuenca alta del río Tame	79	La Copa la Copita San José	
	36	Cuenca alta del río Satocá	80	la Esperanza	
	37	Cuenca alta del río Cravo Sur	81	La Estrella la Cabana Dulima	
	38	La elvira	82	la Gloria	
	39	Cerro Dapa Carisucio	83	La Pradera	
	40	Río Dagua	84	La Suiza	
	41	Carauta	85	Las Damas	
	42	Río León			
	43	cuenca alta del río Jirocasca			
	44	Quebrada Guadualito y el Negrito			
				2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	



Categoría nacional	#	Nombre
	86	Las Miras
	87	Olla Grande, la Esmeralda y el Nahir
	88	Puracé Porvenir las Violetas, Porvenir I Porvenir II
	89	San Cristóbal Alto de la Motañuela, San Cristóbal Alto de la Motañuela II, el Porvenir, Esperanza y Buenos Aires
	90	Soledad las Nubes
	91	Uno
	92	Vallecita
	93	Vallelargo
	94	Páramo de Rabanal
	95	Los Ceibotes
	96	Yeguas
	97	Nacimiento Quebradas Honda y Calderitas
	98	laguna de Pantano Redondo y el Nacimiento río Susagua
	99	Cuchilla el Choque
	100	Nacimiento río Bogotá
	101	Albania
	102	el Diamante
	103	Bosques de la CHEC
	104	La Marina
	105	Torre Cuatro
	106	El Popal
	107	La Linda
	108	Plan Alto
	109	Brisas del Rincón
3. Parque Naturales Regionales	110	The Peak Regional Park
	111	Old Point Regional Mangrove Park
	112	Vista Hermosa de Monquentiva
	113	El Ceibal Mono Titi
	114	Pan de Azúcar-el Consuelo
	115	Cortadera
	116	El Valle
	117	Cerro la Judía
	118	Del Sistema Manglarico del Sector de la Boca de Guacamaya

Categoría nacional	#	Nombre
	119	El Dorado
	120	Cascadas altas
	121	Serranía de las Quinchas
	122	Paramo de Ovejas Tauso
4a. DMI - Nacional	123	Del Área Marina Protegida de la Reserva de Biósfera Seaflower
	124	Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera
	125	Yurupari-Malpelo
	126	Palmar del Titi
	127	Páramo de Guargua y laguna Verde
	128	Páramo de Guerrero
	129	Bosque Seco de la Vertiente Oriental del río Magdalena
	130	Bosques, Mármoles y Pantágoras
	131	Cuchillas de los Cedros
	132	Páramo de Vida Maitamá - Sonsón
	133	Nacimiento del río Subachoque y Pantano de Arce
	134	La Nona
	135	Chili Bosque Alto Andino Pijao
	136	De Bucaramanga
	137	Cerro Guadalupe
	138	Cuchilla de Bellavista
	139	Del Ecosistema Manglar y lagunar Ciénaga de la Caimanera
	140	Del Ecosistema de Sabanas Abiertas y Arbustivas y Sistemas Asociados en el municipio de Galeras
	141	Meandro O Madre Vieja de Guarinocito
	142	Serranía de Peñas Blancas
	143	Bosques Secos de Chicamocha
	144	Laguna de San Diego
	145	Cerro Chimayoy
	146	Humedal Ciénaga San Silvestre
	147	Serranía los yariguies.

Categoría nacional	#	Nombre
	148	De Los Páramos de Guantiva la Rusia, Bosques de Roble y Sus Zonas Aledañas
	149	Del río Minero
	150	El Gigante

Categoría nacional	#	Nombre
5. Distrito de Conservación de Suelos	151	De la Ciénaga de Betanci
	152	Guacas Rosario
6. Áreas de Recreación	153	Cuatro Microcuencas Urbanas del Municipio de Inírida

Cuadro 02. AP con PMA, no adoptados mediante acto administrativo

Categoría nacional	#	Nombre
1b. Reserva Natural - SPNN	1	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	2	Comedero
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	3	Serranía el Pinche
	4	Serranía la Vieja
	5	Verdeyaco Oxígeno

Cuadro 03. AP con PMA sin registro en el RUNAP

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sumapaz
	2	Macuira
	3	Chingaza
1d. Santuario de flora - SPNN	4	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	5	Ciénaga Grande de Santa Marta
2b. Reserva Forestales Protectora – Regional	6	Galeras
	7	El Humedal y la Santísima Trinidad
	8	El Bojoso
	9	Tarcara
	10	Sabinas
3. Parque Naturales Regionales	11	Cerros Pionono y las Águilas
	12	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	13	Johnny Cay Regional Park
	14	Serranía de Perijá
	15	Mateguadua
	16	Páramo de Santurbán
	17	San Miguel de los Farallones
	18	Bosques de Misiguay
	19	Sisavita
	20	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	21	Santurbán Arboledas

Categoría nacional	#	Nombre
	22	Páramo de las Oseras
	23	Siberia Ceibas
	24	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	25	Serranía de Minas
	26	Corredor Biológico Guacharos Puracé
4b. DMI - Regional	27	Serranía de los Paraguas
	28	El Bocachico
	29	Mata de la Urama
	30	El Tinije
	31	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	32	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
	33	Humedal el Pantano
	34	La Tatacoa
	35	Mejúé
	36	Serranía de las Minas
	37	Cerro Bandera Ojo Blanco
	38	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
5. Distrito de Conservación de Suelos	39	Barbas Bremen
6. Áreas de Recreación	40	Cerro Nutibara

Cuadro 04. AP con PMA elaborados sin participación

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Río Puré
	2	Serranía de Chiribiquete

Categoría nacional	#	Nombre
	3	Cordillera de los Picachos

Categoría nacional	#	Nombre
	4	Munchique
	5	Sumapaz
	6	Los Estoraques
1c. Área Natural única - SPNN	6	Los Estoraques
1e - Santuario de Fauna - SPNN	7	Iguaque
	8	Otún Quimbaya

Categoría nacional	#	Nombre
	9	Guanentá Alto río Fonce
	10	Cuchilla de San Juan
4b. DMI - Regional	11	Campoalegre
	12	La Marcada

Cuadro 05. AP con PMA, elaborado de manera participativa y sin mecanismos de gestión participativa en operación.

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Corales de Profundidad
1b. Reserva Natural - SPNN	2	Esperanza de Mayo
1e - Santuario de Fauna - SPNN	3	Malpelo
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	4	Serranía el Pinche
	5	Serranía la Vieja
	6	Verdeyaco Oxígeno
	7	Montes de Oca
	8	El Porvenir el Guadual
	9	Jericó, Líbano y Sebastopol
	10	Palosqui
	11	Tolima
	12	Manantial de Cañaverales
	13	El Manantial de Jagua
	14	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	15	La Planada
	3. Parque Naturales Regionales	16
17		Bosques húmedos andinos el Rasgón
18		Páramo de Rabanal
19		San Miguel de los Farallones
20		Bosques de Misiguay

Categoría nacional	#	Nombre
	21	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
	22	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
4b. DMI - Regional	23	Juaitoque
	24	Cuchilla el Chusca
	25	Cerro Juaica
	26	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	27	Mata de la Urama
	28	Humedal el Pantano
	29	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	30	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	31	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	32	Del Delta del río Ranchería
	33	Serranía de Perijá
	34	De Pastos Marinos Sawairu
	35	de Manejo Integrado Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	36	Cerros del Norte de Ibagué

Cuadro 06. AP con PMA sin inclusión de adaptación al cambio global.

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Cahuinari
	2	Los Katíos
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	3	Paramos de Telecom y Merchán
	4	De Bitaco
	5	Tarcara
	6	Sabinas
	7	Montes de Oca
	8	El Porvenir el Guadual
	9	Jericó, Líbano y Sebastopol
	10	Palosqui
	11	Tolima
	12	El Manantial de Jagua
	13	Cerros Pionono y las Águilas

Categoría nacional	#	Nombre
	14	Cuenca alta de los ríos Salinero y Moquentiva
	15	La Planada
3. Parque Naturales Regionales	16	Los Besotes
	17	Unidad biogeográfica Siscunsi-Ocetá
	18	Serranía de las Quinchas
	19	Serranía el Peligro
	20	Páramo de Rabanal
	21	Humedales Entre los ríos Leon y Suriqui
4b. DMI - Regional	22	Juaitoque
	23	Cuchilla el Chusca
	24	Cerro Juaica



Categoría nacional	#	Nombre
	25	Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero
	26	Humedales Guali, Tres Esquinas y laguna del Funzhe
	27	Ensenada de rionegro, los Bajos Aledanos, las Ciénagas de Marimonda y el Salado
	28	Alto del Insor

Categoría nacional	#	Nombre
	29	Lago Sochagota y la cuenca que Lo Alimenta
	30	Musichi
5. Distrito de Conservación de Suelos	31	Cerros del Norte de Ibagué
6. Áreas de Recreación	32	Humedal Maiciana - Manacal

Cuadro 07. AP con PMA con inclusión parcial de adaptación al cambio global

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Catatumbo Barí
	2	Tingua
	3	Old Providence Mcbean lagoon
	4	Puracé
	5	Cueva de los Guacharos
	6	Cordillera de los Picachos
	7	Sumapaz
	8	Chingaza
1c. Área Natural única - SPNN	9	Los Estoraques
1d. Santuario de flora - SPNN	10	Los Colorados
	11	Los Flamencos
	12	Galeras
1e - Santuario de Fauna - SPNN	13	Iguaque
	14	Guanentá Alto río Fonce
	15	Malpelo
2b. Reserva Forestales Protectora - Regional	16	El Humedal y la Santísima Trinidad
	17	El Palmar y la Secreta
	18	De Pionono
	19	El Robledal
	20	El Bojoso
	21	Manantial de Cañaverales
3. Parque Naturales Regionales	22	Metropolitano Cerro el Volador
	23	Paramo del Meridiano We'Pe Wala
	24	Páramo del Duende
	25	Bosques húmedos andinos el Rasgón
	26	Páramo de Santurbán
	27	rionegro
	28	Santa Emilia
	29	Ucumari
	30	Verdum
	31	Bosques de Misiquay
	32	El Vínculo
	33	Sisavita
	34	Cerro Páramo Miraflores "Rigoberto Urriago"
	35	Santurbán. Salazar de la Palmas
	36	Santurbán Arboledas
	37	Páramo de las Oseras

Categoría nacional	#	Nombre
	38	Siberia Ceibas
	39	Santurbán Mutiscua-Pamplona
	40	Serranía de Minas
	41	Corredor Biológico Guacharos Puracé
	42	laguna de Loma Linda
	43	Natural Laguna de San Vicente
	44	Cerro Pintao-Serranía de Perijá
	45	Páramo de Paja Blanca Territorio Sagrado del Pueblo de los Pastos
	46	Volcán Azufral Chaitán
	47	Cerros de San Nicolás
	48	Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
	49	Serranía de los Paraguas
	50	Enclave Subxerofítico de Atuncela
	51	Nacimiento de las Quebradas los Tiestos, la Chorrera y Hoya Fría
	52	Agualinda
	53	Pance
4b. DMI - Regional	54	Integrado Regional Arrayanal
	55	La Cristalina - la Mesa
	56	Cuchilla de San Juan
	57	Guásimo
	58	Planes de San Rafael
	59	Laguna de Sonso
	60	Guacas
	61	De la cuenca alta del río Quindío de Salento
	62	Del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
	63	Paramos y Bosques Altoandinos de Génova
	64	Del Complejo de Humedales de Ayapel
	65	Complejo Ciénagas de Papayal
	66	Humedal el Pantano
	67	El Chilcal

Categoría nacional	#	Nombre
	68	Rut Nativos
	69	La Tatacoa
	70	Mejúé
	71	Serranía de las Minas
	72	Cerro Bandera Ojo Blanco
	73	En el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Plata
	74	Carimagua
	75	De Bañaderos-cuenca alta del río Camarones
	76	De la Cuenca Baja del río Ranchería
	77	Del Delta del río Ranchería
	78	Serranía de Perijá

Categoría nacional	#	Nombre
5. Distrito de Conservación de Suelos	79	Suelos Alto del Nudo
	80	Barbas - Bremen
	81	Campoalegre
	82	La Marcada
	83	Barbas Bremen
	84	Cañón de río Grande
	85	De la Ciénaga de Bañó
	86	De la Ciénaga de Corralito
6. Áreas de Recreación	87	De la Ciénaga los Negros
	88	Cerro Nutibara
	89	Alto del Rey
	90	Cerro Gobia
	91	Humedal el Charco
	92	Parque Ecológico Humedal Zuria

Cuadro 08. AP con PMA con inclusión de adaptación al cambio global

Categoría nacional	#	Nombre
1a. Parque Nacional - SPNN	1	Sierra de la Macarena
	2	Río Puré
	3	Serranía de Chiribiquete
	4	Nevado del Huila
	5	Munchique
	6	Corales de Profundidad
	7	Sanguiangá
	8	Las Orquídeas
	9	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
	10	Macuira
	11	Los Corales del Rosario y de San Bernardo
	12	Los Nevados
	13	Quebrada Honda
	14	De Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque "Buenvista"
	15	Tayrona
1b. Reserva Natural - SPNN	16	Esperanza de Mayo
1c. Área Natural única - SPNN	17	Comedero
1d. Santuario de flora - SPNN	18	El Corchal
	19	Ciénaga Grande de Santa Marta
1e - Santuario de Fauna - SPNN	20	Otún Quimbaya
2a. Reserva Forestales Protectora - Nacional	21	Bosque Oriental de Bogotá
2b. Reserva Forestales	22	El Palomar
	23	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo

Categoría nacional	#	Nombre	
Protectora - Regional	24	Cuchillas del Tigre, el Calón y la Osa	
	25	Quebradas Paramillo y Queceros	
	26	Serranía el Pinche	
	27	Serranía la Vieja	
	28	Verdeyaco Oxígeno	
	29	De río Bravo	
	3. Parque Naturales Regionales	30	Los Rosales
		31	Anaíme-Chilí
		32	Johnny Cay Regional Park
33		Serranía de Perijá	
34		Mateguadua	
35		San Miguel de los Farallones	
36		Luriza	
4b. DMI - Regional	37	Cuchilla De San Antonio y la laguna del Coco	
	38	Cuervos	
	39	Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé	
	40	Complejo lagunar Fuquene Cucunubá y Palacio	
	41	Páramos las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito	
	42	El Bocachico	
	43	Mata de la Urama	
	44	El Tinije	
	45	De la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños del delta Estuarino del río Sinú	
	46	Cuchilla el Varal	
	47	Cuchilla San Cayetano	
	48	Páramo Rabanal	
	49	Páramo Mamapacha y Bijagual	
	50	Cuchillas Negra y Guanaque	
	51	Páramo de Cristales, Castillejo O Guacheneque	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Categoría nacional	#	Nombre
	52	De Pastos Marinos Sawairu
5. Distrito de Conservación de Suelos	53	Tibaitatá
	54	Kirpas Pinilla la Cuerera
6. Áreas de Recreación	55	Parque Ecológico Humedal Calatrava

Categoría nacional	#	Nombre
	56	Parque Ecológico Humedal Caracoli
	57	Parque Ecológico Humedal Coroncoro



ANEXO 6. Fichas de Análisis FSDL

Ficha para consolidación del Análisis FSDL – CGR (Colombia)

Ordenamiento Territorial y Regularización de la Tierra

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Social del Territorio			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se puede clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesta a los demás.	Explicar en un párrafo por qué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.
(X) Fragmentación () Superposición () Duplicidad (X) Laguna	() Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas () Beneficios-clave, productos o servicios () Beneficiarios, usuarios o público objetivo	Política A (Sistema de Áreas Protegidas) LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONPES 3680 de 2010) <i>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo.</i>	Los ítems desalineados son: 1. Fragmentación en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en el MADS;</u> y 2. Laguna en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en el MADS.</u>	El MADS manifiesta "(...) la entidad no tiene dentro de sus funciones misionales la expedición directa de políticas públicas sobre Ordenamiento Territorial ni regulación de tierras (...)" reflejándose esto en que el MADR manifiesta que "(...) se requiere de los documentos de las distintas determinantes ambientales (...)" y "(...) lo que implica un obstáculo para (...)", las entidades adscritas al MADR [p.e. Agencia Nacional de Tierras (ANT)], por la ausencia de tales documentos.	Efectos Negativos La desalineación mencionada genera falta de coordinación y visión sistémica de procesos, haciéndolos lentos e ineficientes.



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Social del Territorio			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		<p>Política C (Tenencia y Regularización de Tierras)</p> <p>Política C1 Ordenamiento Social de la Propiedad (OSPR)</p> <p><i>Propiciar procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir los derechos de propiedad sobre la tierra.</i></p>			

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Social del Territorio			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se puede clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo por qué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.
(X) Fragmentación () Superposición (X) Duplicidad () Laguna	(X) Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas () Beneficios-clave, productos o servicios () Beneficiarios, usuarios o público objetivo	<p>Política A (Sistema de Áreas Protegidas)</p> <p>LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONPES 3680 de 2010)</p> <p><i>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema</i></p>	<p>Los ítems desalineados son:</p> <p>1. Fragmentación en Objetivos o resultados esperados de las políticas: <u>Se presenta en el objetivo:</u> Implementar un sistema catastral multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, e integrado con otros sistemas de información, que mejore las</p>	<p>Por un lado, existe una necesidad desde la política de AP de gestionar el territorio con el fin de mantener las características ambientales únicas de estos espacios; por otro, existe una política nacional de catastro multipropósito que busca objetivos similares; sin embargo, estos ejercicios van de manera separada.</p> <p>En Colombia diversas entidades producen y administran</p>	Efectos Negativos Los levantamientos prediales que realizan las autoridades ambientales en sus áreas protegidas son inconsistentes con la información cartográfica oficial del IGAC. Esto dificulta la gestión efectiva de las áreas y genera incentivos para que las entidades realicen su propia cartografía de forma



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Social del Territorio			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		<p><i>completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo</i></p>	<p>garantías del derecho de propiedad, contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial, en sus cuatro dimensiones, a saber: económica, física, jurídica e institucional;</p> <p>2. Duplicidad en Objetivos o resultados esperados de las políticas: <u>Se presenta en el objetivo:</u> Implementar un sistema catastral multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, e integrado con otros sistemas de información, que mejore las garantías del derecho de propiedad, contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial, en sus cuatro dimensiones, a saber: económica, física, jurídica e institucional;</p> <p>3. Fragmentación en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y catastros descentralizados: la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR); y el MADS y Autoridades Ambientales;</u> y</p> <p>4. Duplicidad en Instituciones responsables de las</p>	<p>información geográfica sobre el suelo y las tierras de la nación, lo mismo que sobre la propiedad inmueble, con diferentes propósitos. El IGAC y los catastros descentralizados son responsables del inventario de la información física, jurídica, económica y fiscal de los predios del país. La SNR es responsable del registro de la propiedad inmueble para el reconocimiento y la publicidad de los derechos de propiedad, y así mismo otras entidades públicas producen y administran información del territorio.</p>	<p>desarticulada con la oficial, tal como fue expuesto en la dimensión física. La información de tierras generada por las diferentes entidades no es compartida, lo que genera duplicidades de esfuerzos y recursos en las actividades de recopilación, producción y administración. También se producen inconsistencias y, en algunos casos, imprecisiones en la asignación de responsabilidades entre diferentes entidades del Estado.</p>
		<p>Política C (Tenencia y Regularización de Tierras)</p> <p>Política C2 Catastro multipropósito (CM)</p> <p><i>Implementar un sistema catastral multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, e integrado con otros sistemas de información; que mejore las garantías del derecho de propiedad, contribuya al fortalecimiento fiscal, y fortalezca la planeación estratégica y el ordenamiento territorial.</i></p>			



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Social del Territorio			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
			políticas: <u>Se presenta en el IGAC y catastros descentralizados; la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR); y el MADS y Autoridades Ambientales.</u>		

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se puede clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo porqué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
(X) Fragmentación () Superposición (X) Duplicidad (X) Laguna	() Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas () Beneficios-clave, productos o servicios () Beneficiarios, usuarios o público objetivo	<p>Política A (Sistema de Áreas Protegidas)</p> <p>LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONPES 3680 de 2010)</p> <p><i>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo</i></p> <p>Política C (Tenencia y Regularización de Tierras)</p> <p>Política C3 Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)</p> <p><i>Orientar la organización física, socio-espacial y político-administrativa del territorio nacional con perspectiva de largo plazo, para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, preservar el patrimonio natural y cultural para el desarrollo sostenible, con base en las capacidades y potenciales de los diversos territorios, articular las diversas</i></p>	<p>Los ítems desalineados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fragmentación en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles nacional, regional, departamental y municipal;</u> Duplicidad en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles nacional, regional, departamental y municipal;</u> y Laguna en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles nacional, regional, departamental y municipal.</u> 	<p>Por un lado, existe una necesidad desde la política de AP de gestionar el territorio con el fin de mantener las características ambientales únicas de estos espacios, por otro existe una política nacional de ordenamiento territorial que busca el mismo objetivo, pero en mayor escala; sin embargo, estos ejercicios van de manera separada.</p> <p>Actividades socioeconómicas han generado disputas entre diversos actores en el territorio nacional, demandas y reclamos por parte de la sociedad civil organizada y que, asimismo, ponen en peligro la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos en un país megadiverso como Colombia, por cuenta de la contaminación de fuentes hídricas, la deforestación, la degradación de ecosistemas estratégicos, la pérdida de suelo con potencial agrícola y afectaciones a grupos étnicos.</p>	<p>Efectos Negativos</p> <p>Se podría estar generando situaciones de insostenibilidad en el uso de los recursos; desarticulación interinstitucional; y carencia de una visión conjunta de desarrollo.</p>



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		<i>intervenciones sectoriales, corregir los desajustes territoriales socioeconómicos y físico-ecológicos; reconociendo la heterogeneidad cultural y físico – geográfica y aumentando la capacidad de descentralización.</i>			

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se pueda clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo porqué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.
(X) Fragmentación (X) Superposición () Duplicidad (X) Laguna	(X) Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas () Beneficios-clave, productos o servicios () Beneficiarios, usuarios o público-objetivo	Política A (Sistema de Áreas Protegidas) LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONPES 3680 de 2010) <i>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los</i>	Los ítems desalineados son: 1. Fragmentación en Objetivos o resultados esperados de las políticas: <u>Se presenta en el objetivo:</u> Instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como directrices, y orientaciones estratégicas, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo, de acuerdo con las competencias en materia de	Por un lado, existe una necesidad desde la política de AP de gestionar el territorio con el fin de mantener las características ambientales únicas de estos espacios; por otro, existe una política departamental de ordenamiento territorial que busca objetivos similares; sin embargo, estos ejercicios van de manera separada. Actividades socioeconómicas han generado disputas entre diversos actores en el territorio nacional, demandas y reclamos por parte de la sociedad civil organizada y que, asimismo, ponen en peligro la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos en un país	Efectos Negativos Se podría estar generando situaciones de insostenibilidad en el uso de los recursos; desarticulación interinstitucional; y carencia de una visión conjunta de desarrollo.



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		<p><i>objetivos nacionales de conservación y al desarrollo</i></p>	<p>ordenamiento territorial (OT) dispuestas en el literal b) de la Ley 1454 de 2011;</p> <p>2. Superposición en Objetivos o resultados esperados de las políticas: <u>Se presenta en el objetivo</u>: Instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como directrices, y orientaciones estratégicas, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo de acuerdo con las competencias en materia de OT dispuestas en el literal b) de la Ley 1454 de 2011;</p> <p>3. Laguna en Objetivos o resultados esperados de las políticas: <u>Se presenta en el objetivo</u>: Instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como directrices, y orientaciones estratégicas, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo de acuerdo con las competencias en materia de OT dispuestas en el literal b) de la Ley 1454 de 2011;</p>	<p>megadiverso como Colombia, por cuenta de la contaminación de fuentes hídricas, la deforestación, la degradación de ecosistemas estratégicos, la pérdida de suelo con potencial agrícola y afectaciones a grupos étnicos.</p>	
		<p>Política C (Tenencia y Regularización de Tierras)</p> <p>Política C4 Plan de Ordenamiento Departamental (POD)</p> <p><i>Instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como directrices, y orientaciones estratégicas, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo de acuerdo con las competencias en materia de OT dispuestas en el literal b de la Ley 1454 de 2011</i></p>			



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
			4. Fragmentación en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles regional, departamental y municipal.</u> 5. Superposición en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles regional, departamental y municipal; y</u> 6. Laguna en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presenta en instancias en los niveles regional, departamental y municipal.</u>		

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se puede clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo porqué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.



Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
(X) Fragmentación (X) Superposición (X) Duplicidad (X) Laguna	() Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas (X) Beneficios-clave, productos o servicios (X) Beneficiarios, usuarios o público-objetivo	<p>Política A (Sistema de Áreas Protegidas)</p> <p>LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONPES 3680 de 2010)</p> <p><i>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo.</i></p>	<p>Los ítems desalineados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fragmentación, Superposición, Duplicidad y Laguna en Instituciones responsables de las políticas: <u>Se presentan en instancias en el nivel regional y municipal;</u> Fragmentación, Superposición, Duplicidad y Laguna en Beneficios-clave, productos o servicios: <u>Se presentan en la orientación y administración del desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo; en la zonificación del municipio y del territorio rural y el urbano; y en la definición de las áreas de importancia ambiental con restricciones de uso, con base en determinantes de superior jerarquía;</u> Fragmentación, Superposición, Duplicidad y Laguna en Beneficiarios, usuarios o público-objetivo: <u>Se presentan entre diversos actores en el territorio, la sociedad civil organizada y grupos étnicos.</u> 	<p>Por un lado, existe una necesidad desde la política de AP de gestionar el territorio con el fin de mantener las características ambientales únicas de estos espacios, por otro existe una política municipal de ordenamiento territorial que busca objetivos similares; sin embargo, estos ejercicios van de manera separada.</p> <p>Actividades socioeconómicas han generado disputas entre diversos actores en el territorio nacional, demandas y reclamos por parte de la sociedad civil organizada y que, asimismo, ponen en peligro la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos en un país megadiverso como Colombia, por cuenta de la contaminación de fuentes hídricas, la deforestación, la degradación de ecosistemas estratégicos, la pérdida de suelo con potencial agrícola y afectaciones a grupos étnicos.</p>	<p>La desalineación no genera efecto positivo alguno por las razones que se describen en los efectos negativos.</p> <p>Efectos Negativos</p> <p>Se podría estar generando situaciones de insostenibilidad en el uso de los recursos; desarticulación interinstitucional; y carencia de una visión conjunta de desarrollo.</p>
		<p>Política C (Tenencia y Regularización de Tierras)</p> <p>Política C5 Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</p> <p><i>Es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Este instrumento zonifica el municipio y define el territorio rural y el urbano. Así mismo, define las áreas de importancia ambiental con restricciones de</i></p>			



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nombre de la desalineación:		SNA y Ordenamiento Territorial			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		<i>uso, con base en determinantes de superior jerarquía.</i>			



TURISMO

Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se puede clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuántas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo por qué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.
(X) Fragmentación () Superposición () Duplicidad (X) Laguna	() Objetivos o resultados esperados de las políticas (X) Instituciones responsables de las políticas () Beneficios-clave, productos o servicios () Beneficiarios, usuarios o público-objetivo	Política A (Sistema de Áreas Protegidas) Planificación y ordenamiento de la actividad ecoturística al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales ⁴⁹ CONPES 3680 Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los	El SINA reconoce que para avanzar hacia un sistema efectivamente gestionado depende esencialmente por un ejercicio que permita estructurar una estrategia financiera para el SINAP. En la actualidad (2010), a pesar de la deficiencia en la información existente se reportan alrededor de 400 áreas, que representan más de 16 millones de ha. Es necesario asegurar los recursos para su efectiva administración y manejo. Sólo el 50% de las áreas que actualmente prestan servicios	Existe una laguna entre las dos políticas al existir elementos que no atiende todas las potencialidades de desarrollo de turismo que puede prestar la AP, debido a que por un lado el MADS - PNNC reconocen que para garantizar la sostenibilidad de la AP es necesario gestionar una estrategia financiera, que permita su consolidación y mantenimiento, pero no se concreta dicha acción en algo material, no se reconocen del todo los ingresos del turismo como esenciales para su sostenibilidad financiera. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT), reconoce deficiencias en los	Efectos negativos: Afecta la calidad ambiental en las áreas protegidas, la satisfacción del visitante y disminuye el potencial de mantenerse a futuro como áreas con vocación ecoturística No se ha avanzado en la constitución de un ente o mecanismo para la coordinación y desarrollo competitivo del turismo de naturaleza. Baja integración de los actores involucrados

⁴⁹ RESOLUCIÓN_0531_2013_MINAMBIENTE.pdf por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país.	asociados al ecoturismo cuenta con ejercicios de ordenamiento. ⁵⁰	servicios o necesidades para ofertar productos turísticos en la AP; existen barreras de competitividad y para la debida implementación del turismo en las AP, entre ellas la falta de ordenación del territorio y limitantes, como facilidades de acceso a las áreas y capacidad instalada de las mismas.	No existe la debida coordinación y participación de la academia y de los responsables de las áreas protegidas para fomentar la investigación científica
		<p>Política B</p> <p>POLÍTICA DE TURISMO DE NATURALEZA⁵³</p> <p>Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.</p>	<p>Se encuentra que:</p> <p>No todas las áreas que prestan servicios ecoturísticos cuentan con ordenamiento.</p> <p>No se cuenta con la infraestructura de soporte para el turismo y ni con la planta turística, especializada para el desarrollo del producto turístico de naturaleza.</p> <p>No se han formalizado los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores de turismo de naturaleza.</p> <p>No se cuenta con las actividades y herramientas especializadas de promoción turística nacional e internacional para el turismo de naturaleza.</p> <p>Inexistencia de conectividad de las áreas protegidas para la realización de circuitos turísticos</p>	<p>No se reconoce por todos los sectores públicos y privados que el ecoturismo puede cumplir el doble propósito de ser una estrategia de conservación y de ingresos financieros.</p> <p>En 2019, 1.967.672 turistas visitaron las áreas protegidas y 1.783.940 lo hicieron a las Islas del Rosario y a la Sierra Nevada de Santamarta; es decir, dos (2) áreas concentraron el 90.7%⁵¹</p> <p>Se evidencia fragmentación entre las dos políticas, debido a que Parques Nacionales, busca desarrollar los servicios turísticos mediante la modalidad de concesiones en algunas áreas de los parques que son rentables a la iniciativa privada,</p>	<p>Desarraigo cultural y social de los moradores ancestrales o comunidades asentadas en el área de influencia</p> <p>No se ha concretado la gestión de recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, ni la implementación de las estrategias de promoción internacional del turismo de naturaleza por parte de PROEXPORT (Procolombia).</p> <p>No se ha concertado con los ministerios de Transportes, telecomunicaciones, Salud, Defensa la necesaria dotación de infraestructura para garantizar el bienestar de los turistas.</p> <p>La infraestructura turística permanente genera</p>

⁵⁰ RESOLUCIÓN_0531_2013_MINAMBIENTE.pdf por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en su parte considerativa

⁵¹ Respuesta Mincomercio 22 de julio de 2020, p. 17

⁵³ Política de Turismo de Naturaleza (2012), Respuesta Mincomercio 22 de julio de 2020



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
			<p>No se cuenta con infraestructura vial de acceso ni de comunicaciones en las áreas protegidas con vocación ecoturística.</p> <p>Para PNC, el ecoturismo no debe ser una estrategia financiera, debe orientarse como estrategia de conservación.⁵⁴</p>	<p>a su vez el Ministerio de Turismo también trabaja en posicionar los temas de turismo de naturaleza sin la debida coordinación con el ente público (PNNC) que tiene el registro de las AP tanto públicas como privadas, con sus diferentes potencialidades.</p> <p>Es positivo en el análisis realizado por la EFS de Colombia que:</p> <p>Se reconoce por parte del MICT el potencial ecoturístico de Colombia y la necesidad del ordenamiento territorial.</p> <p>El MICT reconoce la necesidad de desarrollar programas para superar los ítems que aquí se registran como desalineados.</p> <p>Al interior del gobierno nacional se reconoce la importancia y necesidad de la promoción interna y externa para la sostenibilidad de las áreas protegidas, que conlleva el</p>	<p>impactos ambientales negativos asociados a la contaminación sonora, la generación de vertimientos y de residuos, la afectación a la fauna y flora, la compactación del suelo, la fragmentación de ecosistemas, la generación de microclimas y la disminución de la oferta hídrica de algunos ecosistemas⁵²</p>

⁵⁴ DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACION DEL ECOTURISMO EN LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES. Resolución 531 de 29 de mayo de 2013 Elaborado por PNNC

⁵² RESOLUCIÓN_0531_2013_MINAMBIENTE.pdf por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en su parte considerativa.



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
				<p>fortalecimiento y desarrollo de las economías locales.</p> <p>Reconoce el MICT que no existe para el desarrollo competitivo del producto de turismo de naturaleza un sector (entidades públicas y privadas) plenamente organizado que permita el desarrollo de acciones en forma coordinada, alcanzando de forma concertada las metas propuestas.</p>	
Nombre de la desalineación:		Pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
¿En qué tipo se pueda clasificar la desalineación?		Listar cada una de las políticas desalineadas, con descripción sucinta de una línea sobre su objetivo. Crear cuantas líneas sean necesarias.	Listar, para cada política desalineada, el ítem que se encuentra incoherente, conforme las informaciones llenadas en las otras columnas. Por ejemplo, si se ha marcado una fragmentación de objetivos, listar para cada política el objetivo de la política que se encuentra superpuesto a los demás.	Explicar en un párrafo porqué se encuentran desalineadas las políticas en cuanto a los ítems informados.	Listar aquí los efectos positivos y/o negativos, reales y/o potenciales, mapeados para la desalineación.
<input checked="" type="checkbox"/> Fragmentación <input type="checkbox"/> Superposición <input type="checkbox"/> Duplicidad <input checked="" type="checkbox"/> Laguna	<input checked="" type="checkbox"/> Objetivos o resultados esperados de las políticas <input type="checkbox"/> Instituciones responsables de las políticas <input checked="" type="checkbox"/> Beneficios-clave, productos o servicios <input type="checkbox"/> Beneficiarios, usuarios o público-objetivo	<p>Política A – Áreas Protegidas (CONPES 3680 de 2010)</p> <p>Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> El CONPES identifica entre sus problemáticas centrales “la no existencia de un inventario oficial de áreas protegidas, de un sistema de categorías que desarrolle distintas formas de gobierno complementarias y de espacios de participación oportuna y eficaz, lo que determina que el sistema no sea completo” hecho desalineado en cuanto documentos Estatales presentan un inventario de las áreas protegidas. 	<p><i>El rector de la Política ambiental colombiana señala las deficiencias en el modelo de concesiones al interior de las AP por parte de PNNC.</i></p> <p><i>Compleja relación entre los operadores y las comunidades minoritarias para el desarrollo de la cadena de valor productiva en destinos TNC</i></p> <p><i>El MADS reclama la necesidad de mejorar el conocimiento ambiental por parte de los</i></p>	<p>Efectos Negativos</p> <p>La presencia de infraestructura de carácter permanente limita la posibilidad de reclasificar las zonas de manejo con la finalidad de recuperar los ecosistemas que se han visto alterados por el impacto de dicha infraestructura generando un riesgo de deterioro de la biodiversidad</p>



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
		objetivos nacionales de conservación y al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • "No hay una representación o subrepresentación de los ecosistemas existentes del país" • El CONPES solicita un aumento en el desarrollo y sostenibilidad de las AP • Se destaca la vinculación del sector público con el sector privado 	<p><i>prestadores de dichos servicios, así como lo relacionado con el manejo de impactos, control y sensibilización de visitantes, conocimiento biológico y significado de las áreas protegidas, divulgación y promoción de los valores naturales y culturales del Sistema de Parques Nacionales Naturales e implementación de buenas prácticas</i></p> <p><i>Además, existen lagunas en los actores atendidos, aunque se reconoce por parte de PNNC la participación de los privados en el sistema nacional de áreas protegidas, su participación ha sido mínima en los últimos años</i></p> <p><i>El MICT según su política de turismo tiene el objetivo de visibilizar la oferta de servicios de turismo por naturaleza; sin embargo, no se encuentra un engranaje con la cantidad de AP que existen en Colombia, el instrumento que debería servir para ello está desactualizado debido a que fue formulado en el año 2004.</i></p> <p><i>El documento de política (CONPES) reconoce a "Colombia, como país megadiverso, pluriétnico y multicultural, tiene una alta responsabilidad para con la conservación del patrimonio natural nacional y</i></p>	<p>como principal atractivo natural.</p> <p>No se incorporan parámetros de ecoturismo en los términos de referencia que establecen las concesiones.</p> <p>No se incorpora el concepto de costos ambientales para la asignación de concesiones</p>



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
				<p><i>global. Para abordar esta tarea, es necesario entre otras estrategias, conformar un sistema de áreas protegidas, que permita una amplia y efectiva participación de los actores sociales e institucionales, incluya muestras representativas de cada uno de los ecosistemas existentes en el país y alcance un manejo efectivo en su función de conservación, frente a los recursos humanos, logísticos y económicos existentes. Para ello, y considerando el papel de las áreas protegidas y los sistemas que éstas conforman, como parte de los procesos de ordenamiento del territorio, se dictan en este documento los lineamientos de política necesarios para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que contribuirá a la conservación de la biodiversidad como base natural para el desarrollo del país, la generación de beneficios ambientales y la preservación de espacios naturales indispensables para la preservación de la diversidad cultural existente en el País." El objetivo de la política tiene 10 años sin embargo no se ha logrado consolidar debidamente, por carencia de</i></p>	



Nombre de la desalineación:		SNA y Turismo			
Tipo de la desalineación	Objeto de la desalineación	Políticas desalineadas	Ítems desalineados	Descripción sucinta de la desalineación	Efectos positivos y negativos
				recursos financieros, la extensión y accesibilidad de algunas áreas, situaciones de orden público, ampliación irregular de la frontera agrícola, actividades ilegales, dificultad de la participación social en la conservación y de programas estructurados para el desarrollo sostenible	
		<p>Política B</p> <p>Conpes 3296 de 2004 de Turismo y Áreas Protegidas</p> <p><i>"Lineamientos para promover la Participación privada en la prestación de Servicios ecoturísticos en el sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN"</i></p> <p>Política turismo</p> <p>OBJETIVO GENERAL <i>Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.</i></p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Propiciar el diseño y desarrollo de productos turísticos de naturaleza,</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • El CONPES 3296 postula de manera implícita la existencia de un inventario de áreas protegidas. • Así mismo, propone impulsar el ecoturismo, cuando no existe una representación y una insuficiencia monetaria. • Se habla de una vinculación con el sector privado, el cual no está presente de manera relevante en estudios recientes. • Aclara que hay dinero. ¿En que se están gastando? • No aclara sus objetivos generales ni específicos • La política de turismo menciona 56 áreas protegidas y 28 de ella con vocación turística • Sin embargo, menciona que " • "Actualmente PARQUES, cuenta con 23 áreas protegidas en las que desarrollan actividades ecoturísticas" • No se menciona a profundidad la vinculación con privador, solo unas 	<p><i>La Participación privada en la prestación de Servicios ecoturísticos no está consolidada y avanza muy lentamente en su desarrollo.</i></p> <p>Baja participación de operadores privados en la promoción del turismo e inexistencia de competencia positiva para el mejoramiento de los servicios, bienestar del turista y protección de los recursos naturales.</p> <p>El conocimiento y disfrute del patrimonio natural por parte de los visitantes hace tangible la función social y ambiental de las áreas protegidas y requiere por tanto una regulación que oriente su desarrollo en forma equitativa, incluyente y organizada, garantizando que los objetos y objetivos de conservación se mantengan y se cumplan</p>	<p>Efectos Negativos</p> <p>No se ha consolidado la participación de operadores privados en la prestación de servicios asociados al ecoturismo</p> <p>La Prestación de servicios ecoturísticos comunitarios que buscan brindar una alternativa económica a las actividades productivas tradicionales y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades Locales, no presenta avances significativos.</p>



		<p><i>innovadores de acuerdo con las vocaciones de cada región en: "ecoturismo, avistamiento de ballenas, avistamiento de aves, turismo rural (agroturismo), turismo de aventura y buceo recreativo, con la activa participación de las comunidades locales.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Visibilizar en la oferta y la demanda turísticas los impactos negativos y positivos de carácter ambiental, sociocultural y económico generados por el turismo, de manera que se incentive un desarrollo sostenible de los productos turísticos de naturaleza.</i>• <i>Dotar al sector de turismo de naturaleza en Colombia del recurso humano calificado para la prestación de servicios derivados de estas actividades.</i>• <i>Identificar y mejorar la infraestructura de soporte para el turismo y la planta turística, especializada para el desarrollo del producto turístico de naturaleza.</i>• <i>Formalizar y mejorar la calidad de la prestación de los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores de turismo de naturaleza.</i>• <i>Desarrollar actividades y herramientas especializadas de promoción turística nacional e internacional para el turismo de naturaleza.</i>	<p>breves concesiones temporales.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se menciona una actualización del número de áreas protegidas.• Tienen como objetivo el apoyo y la asistencia técnicas a la vocación turista, sin mencionar las áreas no turísticas.		
--	--	--	---	--	--



ANEXO 7. Conceptos adoptados para el cuestionario para Gestores de AP

Actividades esenciales a la gestión del AP	Aquellas que, si no se llevan a cabo, representan un gran riesgo al logro de los objetivos específicos del área.
Buenas prácticas	Buenas prácticas son soluciones de gestión que permiten a la institución resolver problemas y/o obtener resultados mejores que los esperados, y que pueden compartirse con otras AP y/o instituciones para el perfeccionamiento de sus gestiones.
Consolidación territorial	Considere que en Colombia todas las categorías permiten la propiedad privada en su interior, lo que se restringe, dependiendo de la categoría es el uso, no la tenencia, sin embargo, las no claridades de la tenencia y el uso de las tierras dentro de una AP puede generar conflictos sociales, además un impacto en los objetivos de conservación.
Delimitación	Definición de los límites del área protegida en función de su normativa de creación.
Demarcación física	Establecimiento de marcos físicos en los límites del área
Implementación de los instrumentos	Se entiende por implementación el uso de los recursos naturales por las comunidades tradicionales y/o locales, según las actividades previstas o reglas estipuladas del instrumento de planificación o reglamento.
Objetivos de conservación del área	<p>Los objetivos de conservación son propósitos realizables y alcanzables en el tiempo, que se convierten en el norte para la gestión de un área protegida, deben estar articulados entre sí y con el territorio, evidenciando una intención de manejo integral. Los objetivos de conservación de un área protegida son el punto de partida y el punto final hacia el cual se proyectan las acciones de la planeación, orientando la definición de las prioridades de manejo.</p> <p>De igual manera el logro de los objetivos de conservación permitirá evaluar la efectividad de las decisiones y acciones que han sido la base para el planteamiento de las estrategias de manejo que se implementan y su contribución en el cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación.</p>
Objetivos específicos	Objetivos de conservación, manejo y/o uso sostenible específicos del área, es decir, los que justificaron la creación del AP.
Plan de manejo	Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP deben contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación, de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación. Este plan deberá tener como mínimo los componentes de diagnóstico, ordenamiento y contempla la información que regula el manejo del área, aquí se estratégico y deberá ser construido garantizando la participación de los actores que resulten involucrados en la regulación del manejo del área protegida.

Protección y Emergencias	Para la evaluación de las presiones de actividades antrópicas sufridas por el área protegida, el concepto de impacto debe entenderse como el impacto negativo de una actividad sobre el AP después de la adopción de las medidas que la gestión del AP actualmente pone en práctica para mitigarlo.
Recursos externos	Recursos que proceden de fuentes no presupuestarias, sean nacionales o internacionales (por ejemplo, de gobiernos extranjeros, fondos multilaterales, organizaciones internacionales, entidades privadas, etc.), aunque sean ejecutados por medio del presupuesto, y excluyendo los provenientes de recaudación propia del AP (por ejemplo, recaudación proveniente de la visitación al AP).
Regularización de la tierra	Proceso que incluye la identificación y la definición de la propiedad o derecho de uso de tierras e inmuebles en el interior del área protegida, así como saneamiento.
Riesgos del AP	Los riesgos son importantes para las decisiones estratégicas y está presente en las gestiones de administración y gobernanza de un AP. La gestión efectiva de los riesgos permite conocer el potencial impacto de todas sus labores como las amenazas a los fines últimos de conservación de estas áreas.
Señalización	Comunicación visual de los límites del AP.
Usos y actividades	De acuerdo a la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las consecuentes actividades permitidas, deben regularse para cada área protegida en el Plan de Manejo y ceñirse a los usos de preservación, restauración, Conocimiento, uso sostenible y disfrute. Los usos y actividades permitidas en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característicos de cada categoría y no contradigan sus objetivos de conservación.
WDPA ID	<i>El WDPA ID es el identificador único a nivel global para cada área protegida en la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA por sus siglas en inglés). Es un número de hasta 12 dígitos y no cambia con el tiempo a menos que la designación para esa área protegida cambie o desaparezca.</i>
Zonificación	La zonificación de las áreas protegidas debe garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación. Las zonas y sus consecuentes subzonas dependerán de la destinación que se prevea para el área según la categoría de manejo definida.
whole-of-government	El enfoque integrado de gobierno ("") propone que la actuación estatal debe llevarse a cabo de forma integrada y coordinada en varios niveles para que sea efectiva. Las desalineaciones pueden suceder de muchas maneras, en este caso el término está referido a que tanto los objetivos de cada una de las políticas trabajan armónicamente.

ANEXO 8. AP que no aportaron respuestas para la construcción del INDIMAPA



ID	NOMBRE	CATEGORIA	ORGANIZACIÓN
1	Serranía de los Yariguies	Parque Nacional Natural	PNN
2	Río Pure	Parque Nacional Natural	PNN
3	Uramba Bahía Málaga	Parque Nacional Natural	PNN
4	Miraflores Picachos	Parques Naturales Regionales	CORPOAMAZONIA
5	Sierra Nevada de Santa Marta	Parque Nacional Natural	PNN
6	Yaigoje Apaporis	Parque Nacional Natural	PNN
7	Amacayacu	Parque Nacional Natural	PNN
8	Río Blanco y Quebrada Olivares	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	MADS - Corpocaldas
9	Corredor de las Alegrías	Parques Naturales Regionales	CORANTIOQUIA
10	Ciénaga de Barbacoas	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
11	Cuenca Alta del Río Mocoa	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	MADS - Corpoamazonía
12	Bosque de Santa Inés	Reservas Forestales Protectoras Regionales	CORPOMOJANA
13	Alto de San Miguel	Reservas Forestales Protectoras Regionales	CORANTIOQUIA
14	Cacica Noria	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
15	Divisoria Valle de Aburra Río Cauca	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
16	Nubes Trocha Capota	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
17	Darién	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	MADS - Codechocó
18	Ríos Barroso y San Juan	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
19	El Cocuy	Parque Nacional Natural	PNN
20	Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
21	Las Hermosas	Parque Nacional Natural	PNN
22	Cinaruco	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	MADS - Cinaruco
23	Alto de Ventanas	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
24	Ciénaga de Chiqueros	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
25	Cuenca Alta del Río Jirocasaca	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	MADS - Corpamag
26	Río Nare	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	MADS - Cornare
27	Farallones del Citara	Reservas Forestales Protectoras Regionales	CORANTIOQUIA
28	Cañón del Río Alicante	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
29	Cuchilla Cerro Plateado Alto San José	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ID	NOMBRE	CATEGORIA	ORGANIZACIÓN
30	Cuchilla Jardín Támesis	Distritos Regionales de Manejo Integrado	CORANTIOQUIA
31	Gorgona	Parque Nacional Natural	PNN
32	Isla de Salamanca	Vía Parque	PNN
33	La Paya	Parque Nacional Natural	PNN
34	Tama	Parque Nacional Natural	PNN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUDITORÍA COORDINADA ÁREAS PROTEGIDAS MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC Y AUTORIDADES AMBIENTALES 2014-2020

Objetivo General: Evaluar el desempeño institucional en la gestión del Sistema Nacional de Áreas protegidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

Hallazgo						Análisis de Respuesta	Responsable
Situación	Criterio	Fuente de criterio	Evidencias y Análisis	Causa	Efecto		
Hallazgo identificado	Normas, estándares, disposiciones y procesos	Normas, estándares, disposiciones y procesos	Resultados obtenidos al aplicar las técnicas de recolección de evidencias	Generalmente relacionado con el funcionamiento del programa	Consecuencias de las causas encontradas	Análisis del equipo auditor de la respuesta(s) de la entidad(es) frente al hallazgo	Entidad(es) responsable(s) del Hallazgo

Objetivo 1. Determinar la gestión del Gobierno Nacional para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas.

Pregunta 1: ¿En qué medida el Gobierno Nacional ha adoptado acciones para el establecimiento de un sistema efectivo de áreas protegidas, conforme establecen las metas de Aichi del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y 15?

Sub-pregunta 1.1. En relación con los porcentajes de protección de territorio terrestre y marino propuestos por la Meta 11 de Aichi y por la meta 14.5 de los ODS, ¿el país ha establecido áreas protegidas en un 17% de sus zonas terrestres y de aguas continentales, y en un 10% de sus zonas marinas y costeras?

Hallazgos No. 1: Aspectos cualitativos de la meta 11 de Aichi	<p>que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.</p> <p>Mediante la Ley 165 de 1994 Colombia aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>En cumplimiento de este convenio las partes celebraron la COP 10 se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón; se establecieron un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos para el cumplimiento del citado Convenio, de allí se destaca la Meta 11, la cual refiere que: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios".</p> <p>Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>Así mismo, mediante Decreto 3570 de 2011 en el artículo 2 numeral 13, se le asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la función de "Diseñar y formular la política, planes, programas y proyectos, y establecer los</p>	<p>Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y sus Metas de Aichi.</p>	<p>Biológica a partir de la Ley 165 de 1994. Como parte de este convenio, Colombia se compromete a cumplir con los objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad. En el desarrollo de este convenio las partes celebraron la COP10, esta se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón, donde se establecieron un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos, estas se conocen como metas Aichi, se destaca la Meta 11, la cual refiere que: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios".</p> <p>Dentro de esta meta 11 se distinguen aspectos cuantitativos y cualitativos para la protección de áreas de interés ecosistémico. Se establece cuantitativamente un 17% a nivel país de protección de las áreas terrestres y de aguas continentales y un 10% de las áreas marinas y costeras. A julio de 2020 y de acuerdo con la información suministrada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, Colombia alcanza los siguientes porcentajes 16.3% y 13.8% de áreas terrestres y de aguas continentales y de áreas marinas y costeras protegidas, respectivamente.</p> <p>Complementariamente respecto a los aspectos cualitativos de los compromisos, se encuentra que el Sistema de Áreas Protegidas debe gestionar i) efectividad de manejo, ii) debe ser ecológicamente representativo (representatividad), iii) se debe lograr la conectividad entre diferentes AP (conectividad) y por último iv) debe propender por lograr integrar al sistema las denominadas "otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y Gobernanza equitativa -OMECs-, estos aspectos se</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Debilidades en los Procedimientos de Implementación y seguimiento de los aspectos cualitativos de la meta AICHI 11 •Ausencia de avance normativo dinámico que revise y regule los demás aspectos cualitativos de la meta 11 AICHI, que no permiten el desarrollo de los aspectos como Gobernanza y OMECs de manera amplia y suficiente. •Falta de capacidad institucional de PNNC para cumplir con sus funciones y responsabilidades con respecto a AP •Falta de articulación e integración interinstitucional en la gestión en el marco de la política nacional de AP. 	<p>Las deficiencias en la gestión efectiva de las AP que impactan negativamente sobre el patrimonio natural del país y sobre los compromisos de Colombia frente al convenio de diversidad biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Débil participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las AP. La falta de una gestión efectiva genera un riesgo que favorecería la degradación ambiental, vista como la pérdida de ecosistemas y especies en las AP. •Afectación del patrimonio natural del Estado Colombiano 	<p>La entidad inicia refiriendo los beneficios aportados por el CONPES 3680 de 2010 y su impacto en la consolidación del SINAP, lo cual se reconoce por el equipo auditor y no está en discusión sobre el avance importante después de la materialización del citado documento de política, y menciona que se encuentran en la construcción ya adopción del nuevo documento de política pública para avanzar en los retos de las AP, situación muy interesante pero no cuestionada en la observación.</p> <p>Nuevamente la entidad refiere como en otras observaciones que la Resolución 181 de 2012 estableció que el componente de ordenamiento estará vigente hasta tanto quede en firme la actualización del documento, situación que normativamente es clara pero que técnicamente no es óptima para la efectividad de manejo puesto que los planes de manejo de las AP son dinámicos y deben ajustarse según las realidades del territorio y según las condiciones de avances de los objetivos de conservación, tener o poseer un documento estático sin avance, no permite determinar las necesidades reales y los retos como planeación de las AP, por lo tanto el argumento no se acepta.</p> <p>Luego se aportan los instrumentos como Guía Metodológica para la Planeación y el Manejo de las Áreas Administradas por Parques Nacionales Naturales" y AEMAPPS (Análisis de Efectividad del Manejo con Participación Social) como herramienta metodológica que orienta el análisis de efectividad específicamente para las áreas del SPNN, situación que no se discute en la observación.</p>	PNNC - MADS
--	--	--	---	---	---	---	-------------

Sub-pregunta 1.2. En relación con la Meta 11 de Aichi y las metas 14.5 y 15.1 de los ODS, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional fin de propiciar las condiciones necesarias para la implementación y gestión efectiva de las Áreas Protegidas?

<p>Hallazgo 02 – Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECE) -MADS</p>	<p>“Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.”</p> <p>Así mismo, el Artículo 7 establece “[...] por objeto aportar a la conservación y restauración de áreas prioritarias de ecosistemas forestales y no forestales en ecorregiones estratégicas y la protección de especies amenazadas y de distribución limitada Busca, además, fortalecer los sistemas de conocimiento e innovación sobre los componentes y usos de la biodiversidad, y optimizar sus beneficios sociales y económicos, fortaleciendo la capacidad tecnológica, de manejo y negociación por parte del Estado y de la sociedad”</p> <p>La Ley 99 de 1993 estableció en los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, definidos en su artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Adicionalmente la Ley 99 de 1993 precisó las competencias a cargo de las autoridades ambientales para la reserva, declaración y administración de distintas figuras de manejo y protección de los recursos naturales reguladas por el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y sus reglamentos, y para las creadas por esa misma ley.</p> <p>Ley 165 de 1994 por el cual el país aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, tiene como objetivo la conservación de la diversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos.</p> <p>Así mismo el Convenio como reconoce las acciones de conservación in situ, para lo cual cada país debe establecer un sistema de áreas protegidas; elaborar directrices para la</p>	<p>Decreto Ley 2811 de 1974 Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994</p>	<p>La Meta 11 AICHI distingue aspectos cuantitativos de protección para áreas de interés ambiental y aspectos cualitativos; entre otros, relaciona las OMECs “otras medidas eficaces de conservación basada en áreas”. Al respecto, y una vez evaluada la información aportada por el MADS, se infiere que el país no tiene a la fecha un desarrollo normativo que permita establecer armónica y complementariamente la implementación de las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECE), reconocidas por el Convenio de diversidad biológica y materializadas en la meta Aichi (2010) como eslabón clave para la consolidación de un sistema completo de áreas protegidas.</p> <p>En el mismo sentido, el documento de política pública, hace referencia a las Estrategias Complementarias de Conservación- ECC, las cuales no cuentan en la normatividad con una definición, que facilite su gestión, “[...] identificación, visibilización y reporte, con el propósito de que estas figuras sean tenidas en cuenta en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, y que aporten a las metas de conservación y desarrollo sostenible nacionales e internacionales” .</p> <p>Por otra parte, la cartera ministerial informó, que se está desarrollando un proyecto denominado “Adaptación de los criterios sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECE) al contexto colombiano” con el que busca evaluar los lineamientos de las OMECE al contexto nacional, a la fecha no se tiene resultados satisfactorios del desarrollo en Colombia, aun mas advierte esta carretera, que los cambios que se encuentran en la actualidad pueden tener efectos sobre dicha estrategia. Lo cual genera escenarios de incertidumbre sobre su implementación y los recursos invertidos para este fin.</p>	<p>Debilidades en el desarrollo normativo y de procedimientos que revisen y regulen los mecanismos de conservación eficaces basados en áreas – OMECEs.</p>	<p>No implementación del enfoque cualitativo de OMECEs de la meta 11 AICHI incidiendo negativamente en su integración con paisajes terrestres y marinos más amplios que persigue la meta.</p> <p>Por otra parte, existen debilidades en el desarrollo normativo, el cual no contribuyen a la protección de la biodiversidad, la conectividad de las Áreas Protegidas, cuidado del territorios y consolidación de la gobernanza.</p>	<p>El MADS inicia explicando la génesis de las OMECEs y como estas fueron impulsadas por el convenio de diversidad biológicas y sus instrumentos definiendo los OMECEs como elementos complementarios para lograr efectividad en el manejo de los AP de los países, menciona que solo a partir de la convención de las parte en el año 2018 entro en vigor, dese allí se ha venido trabajando en la implementación de un plan de trabajo que pretende en este año (2021) tener las primeras OMECEs declara en el país, como se ve las acciones referidas por el MADS, son a futuro y nos hechos ejecutados, por lo tanto no se refuta lo observado y se confirma la observación.</p>	<p>MADS</p>
---	---	--	--	--	---	--	-------------

<p>Hallazgo 03 - Regulación de las áreas protegidas</p>	<p>que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.</p> <p>Mediante la Ley 165 de 1994 Colombia aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>En cumplimiento de este convenio las partes celebraron la COP 10 se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón; se establecieron un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos para el cumplimiento del citado Convenio, de allí se destaca la Meta 11, la cual refiere que: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios".</p> <p>Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>Así mismo, mediante Decreto 3570 de 2011 en el artículo 2 numeral 13, se le asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la función de "Diseñar y formular la política, planes, programas y proyectos, y establecer los</p>	<p>Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y sus Metas de Aichi.</p>	<p>Se evidenció que algunas áreas declaradas antes de la entrada en vigencia del Decreto 2372 de 2010, es decir las declaradas en el marco de Ley 2a de 1959, el Decreto ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 o no han surtido su proceso de homologación o recategorización y no se han registrado en el RUNAP; en tal sentido se reconocen como estrategias de conservación in situ. (ver cuadro 01).</p> <p>En referencia a la clasificación anterior, la regulación no determinó el tiempo mínimo para realizar el respectivo registro, así como la obligatoriedad de las entidades competentes para adelantar los respectivos procesos. En otras palabras, las AP pueden permanecer inscritas en el RUNAP sin finalizar el proceso de registro, lo cual se entiende en el marco de un desarrollo de avanzar hacia una consolidación de AP, sin embargo, pasado los 10 años de la citada norma no existe un mejoramiento en algunas de estas AP, sin lograr su registro efectivo.</p> <p>Cuadro 01. Áreas protegidas inscritas en el RUNAP (Ver Informe)</p> <p>A lo anterior, se suman que las áreas de carácter municipal, otras Estrategias Complementarias de Conservación- ECC y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), no se encuentran reguladas normativamente, para su inclusión o no en el SINAP.</p> <p>Finalmente, PNNC no hace referencia si las estrategias de conservación in situ, hacen parte o no de otras Estrategias Complementarias de Conservación- ECC. Cabe resaltar, que estas carecen de normatividad con una definición, que facilite su gestión.</p>	<p>Debilidades en la regulación normativa de las áreas protegidas que no se encuentran registradas en el SINAP, la cual no ha avanzado hacia las necesidades de mantener y gestionar efectivamente las AP.</p>	<p>Se afecta los objetivos de la conservación en las áreas protegidas y directo o indirectamente en la efectividad de la gestión de la AP. Igualmente, no contribuye a la protección y conservación de ecosistemas de importancia regional y local, por último se destaca que impacta negativamente el SINAP por cuanto no se consolida efectivamente, en algunas regiones y teniendo en cuenta algunas particularidades del territorio.</p>	<p>El MADS reconoce que existe varias AP que no ha podido completar el proceso de homologación, así como referencia las gestiones adelantadas por MADS junto con las Corporaciones autónomas regionales para alcanzar su homologación, particularmente y enfocada a las Reservas Forestales, las cuales desde el año 2019 vienen avanzando en lograr su inclusión en la AP registradas según los criterios establecidos en el Decreto 2372 de 2010, sin embargo si se revisan los argumentos presentados como los registros aportados, no existe una finalización de la actividad, existen avances, sin embargo no existe una finalización total que permita establecer con claridad como se lograr este objetivo, además el MADS abandona las demás categorías de manejo no explica con los Áreas Regionales que estaban declaradas antes del citado decreto, por lo anterior no se desvirtúa lo observado y se mantiene.</p>	<p>MADS</p>
---	---	--	--	--	--	--	-------------

Hallazgo 04. Aplicación herramienta AEMAPPS	<p>que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.</p> <p>Mediante la Ley 165 de 1994 Colombia aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>En cumplimiento de este convenio las partes celebraron la COP 10 se desarrolló en la provincia de Aichi en Japón; se establecieron un conjunto de 20 metas agrupadas en 5 objetivos estratégicos para el cumplimiento del citado Convenio, de allí se destaca la Meta 11, la cual refiere que: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios".</p> <p>Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>Así mismo, mediante Decreto 3570 de 2011 en el artículo 2 numeral 13, se le asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la función de "Diseñar y formular la política, planes, programas y proyectos, y establecer los</p>	<p>Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y sus Metas de Aichi.</p>	<p>de la herramienta de Análisis de Efectividad del Manejo de las áreas Protegidas con Participación Social – AEMAPPS, se inició en el año 2001 en alianza con WWF – Colombia, "Con el propósito de avanzar hacia un sistema de áreas protegidas efectivamente manejado, y cumplir con los compromisos de país frente al Convenio de Diversidad Biológica -particularmente la meta Aichi 11, sobre el marco conceptual propuesto por la UICN en el año 2000 (...)".</p> <p>Seguidamente, da cuenta que dicha herramienta se empezó aplicar en el año 2008 y que para el año 2010 se realizan mediciones en el 100 AP del Sistema de Parques Nacionales Naturales. En otras palabras, se ha implementado en algunas de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para el corte del año 2018 se implementó en 59 áreas protegidas de acuerdo con las temporalidades de "(...) largo plazo por la misión (logro de los objetivos de conservación), en el mediano plazo por la planeación del manejo y en el corto plazo por la planeación operativa".</p> <p>De acuerdo con las consideraciones anteriores, la herramienta no se ha implementado en las otras áreas del sistema nacional de parques naturales, de orden regional y las áreas de la sociedad civil. Que, hacen parte del SINAP y aportan al cumplimiento de la meta AICHI 11.</p> <p>Cabe resaltar, la importancia de la herramienta– AEMAPPS, descrita en la respuesta de PNNC al requerimiento realizado por este Órgano de control, relacionada con la efectividad de manejo de las áreas protegidas. En referencia se extrae lo siguiente:</p> <p>"El análisis de efectividad está diseñado desde una perspectiva crítica que pretende, a partir de un ejercicio documentado y de reflexión colectiva, comprender la situación actual de manejo de un área protegida y orientarla hacia una situación deseada de manejo". e</p> <p>En relación con este último, PNNC no aportó elementos para evidenciar su desarrollo en las demás categorías de</p>	<p>Debilidades en la aplicación de la herramienta de Análisis de Efectividad del Manejo de las áreas Protegidas con Participación Social – AEMAPPS, a la totalidad del sistema nacional de áreas protegidas</p>	<p>Falta de certeza del estado de las diferentes AP que conforman el SINAP, que permitan ver el grado de implementación de los objetivos de conservación de estas y como se han comportado a lo largo del tiempo.</p> <p>Falta de un instrumento concertado entre los diferentes actores del SINAP y permanente que permita establecer el avance en la gestión efectiva del manejo de las AP pertenecientes al Sistema de Áreas Protegidas de Colombia.</p>	<p>La entidad inicia su explicación dando un recuento de como nace la herramienta AEMAPPS, y explica como se ha venido implementado desde el año 2020, y explica como se viene acompañando la implementación en las diferentes categorías manejo del SINAP, situaciones que ya conocía este ente de control, y que no son objeto de observancia por la CGR.</p> <p>La entidad luego explica las bondades de la herramienta y como permite medir el cumplimiento de los objetivos de conservación, situación que no discute el ente de control, puesto que no se revisó ni la pertinencia e idoneidad del instrumento en la observación presentada.</p> <p>Luego se argumenta la creación e implementación de la "Guía para la planificación del manejo en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia" y su implementación a través de talleres regionales, se reconoce por este organismo de control que se avanza y se han realizado, los instrumentos para determinar la efectividad en el manejo de las P, sin embargo su alcance no es total y o cubre todo el SINAP por ello no se puede aceptar el argumento</p>	PNNC
---	---	--	---	---	---	--	------

<p>Hallazgo 05. Actividades esenciales de gestión</p>	<p>del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.</p> <p>La Ley 99 de 1993 definió dentro de los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Igualmente, establece que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.</p> <p>Así mismo en la citada norma se estableció dentro del artículo 31 de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras, la de: "(...) 15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistemas de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil"</p> <p>Mediante la Ley 165 de 1994 Colombia acepta el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, donde se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema; el convenio tiene como objetivo principal la de conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, el cual fue promulgado por el Decreto 205 de 1996, y luego declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-519 de 1994.</p> <p>La Ley 489 de 1998, la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 6. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.</p>	<p>Constitución Política de Colombia Ley 99 de 1993 Ley 489 de 1998 Ley 165 de 1994 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010</p>	<p>Indicadores de implementación y de gestión de Áreas Protegidas denominada INDIMAPA, se definió qué actividades esenciales se componen en el desarrollo de los aspectos de: i) recursos financieros, ii) humanos y iii) consolidación territorial al interior de las áreas protegidas, es así que de las 375 áreas protegidas que atendieron los requerimientos de información de un universo total para esta auditoría de 404, se estableció, lo siguiente:</p> <p>•Recursos financieros: este indicador permite "(...) evaluar si el AP cuenta con recursos financieros suficientes para atender a sus demandas, si estos recursos permiten que se lleven a cabo las actividades esenciales del AP y si el área posee fuentes de financiación continuadas".</p> <p>Se observa que en 34 AP los recursos financieros son totalmente compatibles con las necesidades de las AP, en 231 AP los recursos financieros son parcialmente compatibles y en 110 AP no son compatibles. (Ver cuadro 01). De igual manera, se analizó el efecto de los recursos financieros disponibles sobre las áreas protegidas, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Lo anterior, en la realización de las actividades esenciales de las áreas protegidas, obteniéndose que:</p> <p>•En 36 AP, las actividades esenciales se han llevado a cabo de forma satisfactoria gracias a los recursos financieros disponibles. •En 223 AP, las actividades esenciales a la gestión del AP se han realizado a pesar de la escasez de recursos financieros. •En 85 AP, Las actividades esenciales no se han llevado a cabo debido a la insuficiencia de recursos financieros. •En 31 AP, las actividades esenciales no se han llevado a cabo por otras razones, a pesar de que el AP cuenta con recursos financieros suficientes. (Ver cuadro 02)</p> <p>Igualmente, se procedió a evaluar las AP que dependen de recursos externos para llevar a cabo actividades esenciales; en tal sentido se indagó por la dependencia</p>	<p>las autoridades ambientales para gestionar recursos financieros y humanos suficientes para el cumplimiento de las actividades esenciales en las AP.</p> <p>Debilidades en la articulación con otras entidades de orden nacional para lograr el esclarecimiento de la tenencia de la tierra y la ocupación de territorio dentro de las AP y regularización de tierras al interior de las áreas protegidas.</p> <p>Debilidades en el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignadas Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo sostenible, para garantizar una administración efectiva de las AP</p> <p>Falta de estrategia por parte del Gobierno nacional y regional para garantizar la sostenibilidad de las acciones necesarias y en la observancia de la importancia del fortalecimiento del componente humano en la gestión de las AP.</p>	<p>Posible incumplimiento de la normatividad relacionada y logro de los objetivos de la conservación en las áreas protegidas, lo cual afecta la efectividad de la gestión de la AP.</p> <p>Lo anteriormente descrito repercute directa o indirectamente en la gestión, administración y gobernanza de las áreas; así como en la ejecución de las actividades esenciales para la protección y manejo de las áreas protegidas, y en la recuperación de los ecosistemas intervenidos y/o nuevas ocupaciones o usos no permitidos al interior de las áreas protegidas y que posiblemente genere o aumente los conflictos por la tenencia de la tierra al interior de las AP.</p>	<p>Se presentan argumentos parciales por aparte de las Corporaciones y PNNC, por lo cual se ajusta parcialmente la observación para más información ver análisis de respuesta detallado Anexo 8</p>	<p>PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible</p>
---	---	--	--	--	--	---	---

<p>demanda la obligación del Estado y de las personas para proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.</p> <p>La Ley 99 de 1993 definió dentro de los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Igualmente, establece que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.</p> <p>Así mismo en la citada norma se estableció dentro del artículo 31 de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras, la de: "(...) 15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil"</p> <p>Mediante la Ley 165 de 1994 Colombia aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la de conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, el cual fue promulgado por el Decreto 205 de 1996, y luego declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-519 de 1994.</p> <p>La Ley 489 de 1998, la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Artículo 6. principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.</p>	<p>Constitución Política de Colombia Ley 99 de 1993 Ley 489 de 1998 Ley 165 de 1994 Decreto 3570 de 2011 Decreto 2372 de 2010 Resolución 531 de 2013</p>	<p>Indicadores de implementación y de gestión de Áreas Protegidas denominada INDIMAPA, se analizó el manejo sostenible de los recursos naturales mediante los elementos i) manejo por uso público de las áreas protegidas, ii) Manejo por las comunidades tradicionales y/o locales, emprendimientos y iii) la respectiva sensibilización de los actores interesados en las áreas protegidas.</p> <p>A partir del análisis de información de 375 Áreas Protegidas (AP) que aportaron información según la metodología estandarizada con los demás miembros de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) se puede asegurar lo siguiente:</p> <p>•Uso Público de las AP: está compuesto por los indicadores de: i) visita, ii) recreación y iii) educación ambiental, con este índice se puede "(...) evaluar el grado de aprovechamiento del potencial de uso público y la adecuación de la estructura y del personal disponible". En tal sentido se observó que en 250 AP cuentan con un potencial de uso público; de estas 195 logran su aprovechamiento ya sea de forma parcial (142) o totalmente (53); aunque parece alentador el uso público, al revisar los estudios de capacidad de carga formalizados e incorporados al instrumento de ordenamiento territorial o en el plan de manejo de cada AP se evidencian varias deficiencias, así:</p> <p>753 cuentan con el estudio 7116 no se cuenta con el estudio (Ver cuadro 01) 7118 se posee, pero se encuentra desactualizado (Ver cuadro 02) 708 no se posee información (Ver cuadro 03)</p> <p>Así mismo, se evidenció que de las 195 áreas protegidas en la cuales se aprovecha el potencial de uso público, 140 AP la estructura para los visitantes no es satisfactoria (Ver cuadro 04) y en 164 la cantidad de personal disponible en la AP no es suficiente (Ver cuadro 05). Esto genera vacíos sobre la efectividad del uso, lo cual se complementa con el análisis realizado sobre la política de turismo en AP, motivo de otra observación.</p>	<p>realización, actualización, formalización e incorporación al instrumento de ordenamiento territorial o en el plan de manejo de los estudios de capacidad de carga y la adopción instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. Aunado a lo anterior, la débil articulación con comunidades, órganos de gubernamentales y no gubernamentales en torno a las áreas protegidas para la participación de los diferentes actores interesados en la gestión de la AP.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos existentes, en la capacitación de prestadores de servicios asociados al ecoturismo que contemplen los elementos incorporados a partir de la información contenida en el componente de ordenamiento y falta de la falta de acciones efectivas en las áreas protegidas que no se permite el uso de los recursos naturales la falta de acciones efectivas en las áreas protegidas que no se</p>	<p>Lo anteriormente descrito, índice directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en la conservación y la efectiva gestión de las áreas protegidas. Y, por ende, posible incumplimiento de la normatividad relacionada y logro de los objetivos de la conservación en las áreas protegidas.</p> <p>Riesgo de no observación de los intereses generales en la implementación de la política pública de AP, incluso en la asignación de presupuesto. Igualmente, riesgo de toma de decisiones desalineadas con las características, necesidades y potencialidades del contexto local.</p> <p>Percepción de inaccesibilidad por parte de los actores interesados al manejo sostenible de las áreas protegidas, dificultando la gobernabilidad y apropiación de las AP.</p>	<p>Se presentan argumentos parciales por aparte de las Corporaciones y PNNC, por lo cual se ajusta parcialmente la observación para más información ver análisis de respuesta detallado Anexo 8</p>	<p>PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible</p>
<p>Sub-pregunta 1.3. ¿Los valores de los ecosistemas y de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas son considerados como activos ambientales y son integrados en la planificación y en los sistemas de cuentas nacionales?</p>						

<p>Hallazgo 07. Instrumentos de planificación y gestión de las AP</p>	<p>que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Igual. Ente, establece que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza</p> <p>Así mismo en la citada norma se estableció dentro del artículo 31 de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras, la de: "(...) 15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistemas de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil"</p> <p>Que mediante la Ley 165 de 1994 Colombia acepta "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la de conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, el cual fue promulgado por el Decreto 205 de 1996, y luego declarada exequible por la Coste Constitucional mediante la sentencia C - 519 de 1994.</p> <p>La Ley 489 de 1998, donde se dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, son de relevancia en particular cuando se señaló en el artículos e sobre los principios de la función administrativa la cual se debe ejecutarse con eficacia y eficiencia.</p> <p>Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el Artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994 Ley 489 de 1998 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 Resolución 531 de 2013 CONPES 3680 de 2010</p>	<p>el diseño e implementación de instrumentos de planificación y gestión en las áreas protegidas, en este indicador se revisa los indicadores de: i) Plan de gestión/instrumentos de planificación y ii) Protección, Investigación y Gestión participativa (comité de gestión). Obteniendo que:</p> <p>-Plan de gestión/instrumentos de planificación: "El propósito de este indicador es evaluar la existencia de plan de gestión, o de instrumentos equivalentes de planificación y gestión, para cada área protegida (AP), además de la adecuación del instrumento a los objetivos del AP y su grado de implementación".</p> <p>Dada la importancia que refieren los planes de manes de gestión, en este caso los planes de manejo ambiental - PMA, los resultados del indicador se desarrollan en la observación denominada "Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas"; sin embargo se puede sintetizar en lo siguiente:</p> <p>a)184 áreas protegidas no poseen PMA. b)191 áreas protegidas tienen PMA i.5 PMA no han sido adoptados mediante acto administrativo ii.48 PMA no se encuentran registrados en el RUNAP. c)13 de los 191 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio. d)en cuanto a la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observó que en las 191 AP que poseen PMA:</p> <p>i.33 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global. ii.102 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global. iii.57 incluyen en la planificación la adaptación al cambio global.</p>	<p>Presuntas debilidades de PNNC y las autoridades ambientales, para la adopción instrumentos que regulen el acceso, la gestión participativa, el uso sostenible y la protección de los recursos naturales en las áreas protegidas.</p> <p>Presuntas debilidades de PNNC y las autoridades ambientales para formalizar los mecanismos existentes en las áreas protegidas e involucrar a las comunidades (habilidades, conocimientos, estrategias de manejo, valores culturales y sociales, y demás) y el resultado de las investigaciones en la gestión de las áreas protegidas.</p>	<p>Las debilidades descritas, indiquen directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en la conservación y la efectiva gestión de las áreas protegidas.</p> <p>Retrasos en la atención de las necesidades y objetivos de conservación de las áreas protegidas, así mismo se logra impacto negativos en las comunidades las cuales no visibilicen su papel en las AP ni se siente participe en los planes de manejo de las áreas protegidas.</p>	<p>Se presentan argumentos parciales por aparte de las Corporaciones y PNNC, por lo cual se ajusta parcialmente la observación para mas información ver análisis de respuesta detallado Anexo 8</p>	<p>PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible</p>
---	---	---	---	--	---	---	---

Hallazgo 08. Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas	<p>que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Igualmente, establece que las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza</p> <p>Así mismo en la citada norma se estableció dentro del artículo 31 de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras, la de: "(...) 15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil"</p> <p>Que mediante la Ley 165 de 1994 Colombia acepta "Convenio sobre la Diversidad Biológica", celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992; se establece la necesidad de la ordenación de las áreas protegidas y definir además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del mencionado sistema, el convenio tiene como objetivo principal la de conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, el cual fue promulgado por el Decreto 205 de 1996, y luego declarada exequible por la Coste Constitucional mediante la sentencia C - 519 de 1994.</p> <p>La Ley 489 de 1998, donde se dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, son de relevancia en particular cuando se señaló en el artículo 5 sobre los principios de la función administrativa la cual se debe ejecutar con eficacia y eficiencia.</p> <p>Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el Artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>	Ley 99 de 1993 Ley 165 de 1994 Ley 489 de 1998 Decreto 3570 de 2011 Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010	<p>(en adelante PNNC) y a otras autoridades ambientales encargadas de la gestión de las AP, información para establecer la existencia del instrumento orientador de la gestión de las AP (planes de manejo), resultado de ello se logró información de 375 áreas protegidas AP de un total de 404 del universo pretendido estudiar.</p> <p>Después de analizar los datos obtenidos en relación con los planes de manejo ambiental de la Ares Protegidas, se observan las siguientes situaciones:</p> <p>a)184 (49 %) áreas protegidas de las 375 reportadas, no poseen PMA y de estas 3 AP tienen fecha de declaración menor a un (1) año. Ver cuadro 01.</p> <p>b)191 áreas protegidas tienen PMA: de los cuales 5 (2.61%) no han sido adoptados mediante acto administrativo y 48 (25.1%) no se encuentran registradas en el RUNAP. Ver cuadro 02 y 03.</p> <p>c)13 (6.8%) de los 191 PMA no fueron elaborados de manera participativa con todos los actores presentes en el territorio. Por su parte, solo 36 (20.2%) de los 178 que fueron elaborados de manera participativa, no poseen mecanismos de gestión participativa en operación. Ver cuadro 04 y 05.</p> <p>d)En los ejercicios de planificación, gestión y administración del AP que permitan la inclusión del cambio climático, contaminación, introducción de especies, cambio de uso del suelo, se observó o siguiente en los 191 PMA:</p> <p>i.32 no incluyen en la planificación la adaptación al cambio global, de los cuales se informa que 5 se encuentra en proyección de inclusión. Ver cuadro 06.</p> <p>ii.102 incluyen de manera parcial en la planificación la adaptación al cambio global, Ver cuadro 07.</p> <p>iii.57 incluyen la planificación la adaptación al cambio global. Ver cuadro 08.</p> <p>e)PNNC informa que actualmente se encuentra</p>	<p>Las anteriores situaciones develan presuntas debilidades de PNNC y las autoridades ambientales, para la adopción y actualización instrumentos que regulen el acceso y el uso sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas. Igualmente, la falta de acciones efectivas en las áreas protegidas que no se permite el uso de los recursos naturales.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y control de las herramientas de planificación de las áreas protegidas. Igualmente, la falta de acciones efectivas para la a) Adopción de los planes de manejo ambiental de las áreas que no posee el instrumento b) Adopción de los instrumentos mediante acto administrativo en los PMA que no lo posean c) registro de los PMA faltantes en el RUNAP d) inclusión de los actores presentes en el territorio en la elaboración de los en los PMA que no lo posean e) Inclusión de del cambio climático, contaminación, introducción de especies y cambio de uso del suelo en los PMA que no lo posean.</p>	<p>No existe una ruta orientadora que se materialice en un instrumento de planificación a largo plazo que logre los objetivos de conservación de algunas AP, incidiendo directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en la conservación y la efectiva gestión de las áreas protegidas.</p>	<p>Se presentan argumentos parciales por aparte de las Corporaciones y PNNC, por lo cual se ajusta parcialmente la observación para mas información ver análisis de respuesta detallado Anexo 8</p>	PNNC - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
Objetivo 2. Establecer cómo la política de biodiversidad y de conservación mediante el establecimiento de Áreas Protegidas, se alinean a las buenas prácticas de gobernanza, a los principios y características del desarrollo sostenible.							
Pregunta 2: ¿En qué medida la política de conservación de la biodiversidad in situ por medio de Áreas Protegidas que existe en el país ("política pública de AP", en lo sucesivo) se adhiere a las prácticas de gobernanza y a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 (carácter de largo plazo; coherencia de políticas públicas; monitoreo y evaluación; participación en la toma de decisiones)?							
Sub-pregunta 2.1. ¿La política pública de AP tiene una perspectiva de largo plazo?							
Sub-pregunta 2.2. ¿Las políticas públicas nacionales de turismo y tenencia de la tierra están alineadas con la política pública de AP, a partir de un enfoque integrado de gobierno?							

<p>Hallazgo 9 . Análisis FSDL – Ordenamiento Territorial – MADR- MADS- PNN</p>	<p>facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 267 y 268 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 2019, y el artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000, tiene a cargo la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.</p> <p>En este sentido por mandato constitucional se establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (Artículo 79 CP).</p> <p>La Contraloría General de la República de Colombia como Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) es integrante de pleno derecho de la OLACEFS, organización creada mediante un instrumento de derecho internacional ratificado por el Estado colombiano mediante la Ley 46 de 1981.</p> <p>Otro aspecto a señalar es la armonización de nuestras guías de auditoría, especialmente la de Desempeño con las normas internacionales, para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI.</p> <p>Con relación a la evaluación de políticas públicas, la INTOSAI señala que “La evaluación de una política pública es el examen que se realiza para determinar la utilidad de dicha política. Una evaluación analiza, de la manera más sistemática posible, los objetivos, la ejecución, los productos, los resultados y el impacto socioeconómico de una política y mide su rendimiento con el fin de evaluar finalmente su pertinencia o adecuación. La evaluación adquiere, por tanto, cada vez una mayor relevancia para el debate público, puesto que los dirigentes políticos han de tomar decisiones que estén basadas en evidencias.</p>	<p>Auditoría Coordinada en la fase de ejecución utilizó como uno de los instrumentos de captura y análisis de información el “Análisis FSDL, instrumento desarrollado por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno [Government Accountability Office] (GAO, en el acrónimo en inglés), la Entidad Fiscalizadora Superior de los Estados Unidos de América, denominado como un guion para identificación de fragmentaciones, superposiciones y duplicidades. Este documento consta de dos partes: la primera, destinada a analizar de políticas públicas, por ejemplo, auditores; y la segunda, dirigida a los formuladores de ejecutores de estas políticas.</p> <p>Este guion propone que la actuación estatal debe llevarse a cabo de forma integrada y coordinada en varios niveles para que sea efectiva. Esta forma de actuación gubernamental se ve obstaculizada por la existencia de fragmentaciones, superposiciones, duplicidades y lagunas entre las políticas públicas. Por lo tanto, la identificación de estas cuestiones es importante para que se pueda mejorar la actuación del estado en beneficio de la sociedad. (OLACEFS-COMTEMA-TCU, 2019)</p> <p>La finalidad de este análisis FSDL es evaluar la coordinación y la alineación de políticas públicas hacia el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando un enfoque integrado de gobierno.</p> <p>Con base en ello, la CGR, realizó análisis tomando como Política central la Política Nacional de Áreas Protegidas versus políticas de Regulación de Tierras.</p> <p>La CGR indagó sobre el inventario de políticas e instrumentos de planificación relacionadas con la regulación de tierras, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR,</p> <p>El MADS señala que “... no ha formulado durante los últimos cinco (5) años directamente Políticas Públicas Ambientales (2015-2020) donde se haga referencia a</p>	<p>En materia de política pública se observa que son muchos los actores los llamados a interactuar para lograr su implementación, sin embargo, se presentan limitantes en recursos, falta de articulación en programas y proyectos, manejo de la información, entre otros, lo que incide en la gestión pública, ocasionado en las dificultades para coordinarse desde el nivel central, regional y local y en la falta de evaluación de los resultados.</p>	<p>La falta de interacción armonizada de todos los actores de estas políticas públicas hace que sus esfuerzos se vean aislados y poco visibles en relación con los objetivos, beneficios y beneficiarios, lo que puede generar situaciones de insostenibilidad en el uso de los recursos; desarticulación interinstitucional; y carencia de una visión conjunta de desarrollo, de ahí la importancia de la intervención del DNP frente a la responsabilidad y competencias en el proceso de evaluación y seguimiento.</p>	<p>Agricultura y Ambiente, así como los procesos de OSPR adelantados, referenciados en la frontera agrícola y en las áreas de exclusión legal y condicionadas, junto con el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA, muestran que se viene trabajando en superar las desalineaciones aquí manifestadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos. •Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio. <p>Sin embargo, en su respuesta, el MADR no presenta casos concretos que evidencien que estas desalineaciones estén siendo superadas. Ciertamente, el MADR, con la expedición de la Resolución 261 de 2018 del MADR, con la que define e identifica la frontera agrícola nacional, ha contribuido a superar la desalineación consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Políticas públicas contradictorias con la misma área geográfica. <p>Con la Agenda Interministerial entre las carteras de Agricultura y Ambiente y las mesas de trabajo conjuntas del MADS y el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, durante los años 2019 y 2020, han pretendido superar la desalineación consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Coordinación intersectorial débil y falta de articulación por parte de los actores que generan estos lineamientos; <p>sin embargo, estos espacios de trabajo conjunto no han involucrado dentro de su temática abordar el catastro multipropósito (CM).</p> <p>Finalmente, con el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria –SIPRA ha pretendido aportar para superar la desalineación consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sistemas de información desarticulados sobre el mismo territorio; <p>sin embargo, en su respuesta, el MADR no presenta casos concretos que evidencien que esta desalineación esté siendo superada.</p>	<p>MADS - MADR y PNNC</p>
--	---	--	---	---	--	---------------------------

<p>Hallazgo 10. Planificación y ordenamiento de la actividad ecoturística en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p>	<p>Constitución Política, son deberes constitucionales del Estado, entre otros, proteger la diversidad e integridad del ambiente; conservar las áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p>El artículo 332 del Decreto-ley número 2811 de 1974 estableció que se permiten las siguientes actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura.</p> <p>La Ley 99 de 1993 definió dentro de los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.</p> <p>Colombia aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (concertado en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992) mediante la Ley 165 de 1994, en cuyo artículo 8º promueve el establecimiento de un sistema de áreas protegidas, la protección de ecosistemas, hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales y la recuperación de especies. Mediante el Decreto 2372 de 2010, Colombia crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, así mismo en el citado decreto se otorga en el artículo 7 la responsabilidad de coordinación a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales</p> <p>Así mismo, se estableció en esta norma sobre el Plan de manejo de las AP, en su artículo 47. "PLAN DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS. Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá,</p>	<p>Decreto-ley número 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente Decreto 3572 de 2011 Decreto 2372 de 2010 CONPES 3680 de 2010 Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y sus Metas de Aichi. RESOLUCIÓN NÚMERO 0531 DE 2013 MINAMBIENTE, por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>El Sistema de Parques Nacionales Naturales no tiene actualizado los planes de manejo ambiental en algunas áreas protegidas con vocación ecoturística, que permitan diseñar un modelo de actividad ecoturística al interior de las AP, de acuerdo con las particularidades ecosistémicas, de infraestructura y culturales propias de cada área; de las 36 áreas del sistema de parques que cuentan con vocación ecoturística, 14 no tienen Plan de manejo vigente, que le asegure el desarrollo de actividades ecoturísticas, garantizando el cumplimiento de sus objetivos de conservación, tal como lo establece la Resolución 531 de 2013. A continuación, se muestran las áreas en cuestión: (ver informe)</p> <p>La ausencia o desactualización de los Planes de Manejo dificulta el desarrollo de la política turística, que permita la debida promoción y explotación cumpliendo con los objetivos de conservación, que como lo señala la Resolución 0531 de 2013 admita "Identificar los antecedentes del ecoturismo en la respectiva Área del Sistema, su dinámica local y regional; identificar y caracterizar los atractivos, actividades y servicios asociados al ecoturismo; identificar y priorizar los actores del ecoturismo, el perfil del visitante y el nivel de satisfacción"</p> <p>No se cuenta con el instrumento de Plan de Manejo vigente en el 39% de las áreas con vocación de turismo de naturaleza, lo que dificulta el desarrollo armónico de las diferentes áreas, tal como lo reconoce PNNC al señalar que "Los aciertos y lecciones aprendidas que en el transcurso de estos catorce años ha tenido que aprender y reorientar la entidad, se convirtieron, sin lugar a duda, en la experiencia más enriquecedora para la toma de decisiones y la planeación de los futuros esquemas de operación, que permitirán a los visitantes de nuestras áreas protegidas disfrutar de servicios ecoturísticos con calidad y algunas comodidades que harán su estadía más agradable". Experiencias que se deben acoger en los Planes de Manejo.</p> <p>No se evidenciaron estudios detallados que garanticen los objetivos de conservación y promoción de turismo, por cuanto algunos planes de manejo de las AP instrumento esencial se encuentran desactualizados y en</p>	<p>Debilidades y dificultades administrativo - financieras de PNNC para la actualización de los planes de manejo, que determine la posibilidad real de un ecoturismo que admita el doble propósito de conservación y uso sostenible.</p>	<p>La falta de planes actualizados de manejo ambiental dificulta, entre otros aspectos, la debida determinación de la capacidad real de las áreas protegidas para el ecoturismo e incide directa o indirectamente en la efectiva gestión de las áreas protegidas y por ende en la conservación y la efectiva gestión de las áreas protegidas.</p> <p>El modelo de concesiones ecoturísticas no ha dado los resultados esperados, ni para el operador privado, ni para PNNC, que ha tenido que reasumir los funciones que abandona el operador, por lo que hoy el modelo se debe estructurar y reorientar de acuerdo con las realidades y tendencias del mercado turístico.</p>	<p>No desconoce PNNC, la importancia y su competencia en la Planificación y ordenamiento de la actividad ecoturística en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y reconoce que este instrumento no está incorporado oficialmente en todas las áreas con vocación turística, por lo tanto se valida el presente hallazgo de carácter administrativo.</p>	<p>MADS - MICT y PNNC</p>
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------

<p>Hallazgo 11. Colombia destino de turismo de naturaleza</p>	<p>estableció que se permiten actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, orientadas a la conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura.</p> <p>La Ley 99 de 1993 definió dentro de los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, en el artículo 1, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.</p> <p>La Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, señaló que el Gobierno Nacional a través de ese Ministerio ha desarrollado una política pública de turismo de naturaleza para el territorio nacional que vincula las Áreas Protegidas, dicha política fue construida y concertada, entre otros actores con el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual está descrita en la "Política de Turismo de Naturaleza" (2012)</p> <p>Dentro del paraguas de Turismo de Naturaleza los subproductos turísticos son el ecoturismo, aventurismo y turismo rural.</p> <p>El Objetivo General es posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.</p> <p>Para lo cual se debe: Propiciar el diseño y desarrollo de productos turísticos de naturaleza, innovadores de acuerdo con las vocaciones de cada región en: ecoturismo, avistamiento de ballenas, avistamiento de aves, turismo rural (agroturismo), turismo de aventura y buceo recreativo con la activa participación de las comunidades locales.</p> <p>Así como visibilizar en la oferta y la demanda turísticas los impactos negativos y positivos de carácter ambiental, sociocultural y económico generados por el turismo, de manera que se incentive un desarrollo sostenible de los productos turísticos de naturaleza.</p> <p>Impulsar a Colombia como destino de turismo de naturaleza</p>	<p>Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo</p> <p>Plan Sectorial de Turismo 2007- 2010 "Colombia, destino turístico de clase mundial"</p> <p>Plan Sectorial de Turismo 2010-2014 "Turismo: factor de prosperidad para Colombia"</p> <p>POLÍTICA DE CALIDAD TURÍSTICA, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</p> <p>VICEMINISTERIO DE TURISMO Bogotá, D.C., 2016</p>	<p>De acuerdo con lo analizado por la Contraloría General de la República en la presente auditoría se constató que:</p> <p>En las AP, no se cuenta con la infraestructura logística de soporte para el turismo y ni con el personal, especializado para el desarrollo del producto turístico de naturaleza</p> <p>Del total de áreas protegidas 62, PNNC reconoce que de estas, 36 tienen vocación ecoturística de acuerdo con sus condiciones ecosistémicas y de protección de la biodiversidad.</p> <p>De las 36 áreas con vocación turística, 19 no tienen ningún tipo de infraestructura para la atención al visitante que representan el 53% de las áreas; 8 áreas cuentan con algún tipo de dotación que permite al visitante la posibilidad de "pasa día" y sólo 9 es decir el 25% de las áreas de PNNC con vocación ecoturística tiene dotación con hospedaje.</p> <p>Las AP no están interconectadas para el uso turístico, lo cual impide implementar circuitos de recorridos para dar mayor valor agregado al turista y a las áreas; como se puede observar en la siguiente tabla solo es posible interconectar hasta dos AP, el resto por las características de los terrenos no es posible su interconectividad,</p> <p>Para el año 2019 de acuerdo con el reporte de PNNC ingresaron a las AP un total de 1.921.194 visitantes, que dejaron \$ 22.991.283.929 por concepto de facturación en la taquilla, es decir un valor de US\$ 7.015.655</p> <p>Actividad ecoturística que comparada con la de la región es relativamente baja y su participación en el PIB nacional, no es representativa para la economía colombiana.</p> <p>A continuación, se presenta la información correspondiente a las AP con vocación ecoturística a cargo de PNNC, durante la vigencia 2019.</p>	<p>turistas tanto nacionales como internacionales a las áreas ecoturísticas en Colombia, podría explicarse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desalineación entre las Política Públicas de las Áreas Protegidas y el turismo. •Fragmentación del sector turismo y del medio ambiente sin efectivos mecanismos de coordinación •Descoordinación de los prestadores y en general de la cadena de servicios turísticos, entre ellas agencias de viajes, establecimientos de alojamiento y hospedaje, operadores logísticos de transporte, servicios de alimentación, guianza especializada de turismo y operadores de atractivos locales. •Problemas de seguridad •Deficiencia en la fuerza laboral vinculada al sector turístico y la prestación de servicios turísticos de naturaleza por baja capacitación, entrenamiento, así como el desconocimiento de idioma diferente al español •Baja promoción turística de los gobiernos municipales y departamentales •No se cuenta con las 	<p>Colombia no tiene estrategias integradas de turismo ecológico sostenible en las AP (públicas y privadas), con base en planes estructurados que establezcan objetivos, metas y responsables y la debida coordinación y participación de los diferentes actores con el fin de aprovechar las sinergias y los recursos de forma eficiente.</p> <p>Baja participación Institucional en el desarrollo interno del ecoturismo, lo cual no ha facilitado y formalizado los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores de turismo de naturaleza.</p> <p>Al no reconocer el potencial del ecoturismo, como factor de desarrollo y generador importante de empleo, no se apropian los recursos necesarios ni se genera la infraestructura para aprovechar este potencial.</p> <p>La situación de pandemia ocasionada por el COVID19 durante el 2020 no solo hará replantear el ecoturismo, sino las diferentes actividades asociadas a esta actividad y que la soportan comercialmente para ser exitosa en un mundo cambiante el cual comienza hasta ahora a construirse.</p>	<p>Es importante destacar los avances en el desarrollo del turismo de naturaleza por parte del MCIT y de PNNC, entre ellos la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Turismo de Naturaleza en 2019 que reporta al Consejo Superior de Turismo que preside el MCIT, como instancia de coordinación y supervisión, en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1558 de 2012, para coordinar a las entidades vinculadas en el ejercicio de sus competencias en esta materia y verificar su adherencia a las políticas del sector turismo, y el impulso a los lineamientos de planificación y gestión del turismo de naturaleza en áreas del SINAP ejercicio que de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio finalizará durante 2021</p> <p>Reconoce PNNC que: "... Si bien esta oportunidad se vislumbra como un gran potencial en el país, se requiere actualizar instrumentos jurídicos y de planeación, formar actores y crear escenarios de diálogo, que estimulen la gobernanza local, que permitan a la sociedad aumentar su vínculo emocional con las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, el entendimiento del bienestar que ofrece la naturaleza y la dinamización de iniciativas que tejan territorios sostenibles. Por todo ello se considera crucial la definición de lineamientos técnicos que le permita a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible encargadas de administrar las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de su competencia, orientar técnicamente el turismo de naturaleza en el marco de sus planes de manejo."</p> <p>El propósito de Colombia como destino de turismo de naturaleza, no está debidamente consolidada ni madura, no se conocen del todo los retos asociados a las actividades ecoturísticas en el marco de la pandemia y de la reactivación del turismo y sustancialmente, no se han superado las causas y ni los efectos señalados, por lo que este ente de control mantiene el hallazgo de carácter administrativo.</p>	<p>MADS - MICT Y PNNC</p>
<p align="center">Objetivo 3. Realizar seguimiento al plan de mejoramiento formulado por PNNC en el marco de la Auditoría Coordinada de Áreas Protegidas año 2014</p>							

<p>Hallazgo 12. Plan de Mejoramiento (PAS)</p>	<p>La Resolución 7350 de 2013, capítulo III, establece las modalidades de rendición de cuentas a la CGR, y con relación al Plan de Mejoramiento establece:</p> <p>"3. Plan de Mejoramiento: Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. TÉRMINOS: La fecha límite para la rendición, se establece en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes - SIRECI, para cada sujeto de control y entidad territorial, de conformidad con las modalidades de rendición, así:</p> <p>...</p> <p>4. Planes de Mejoramiento. La rendición de la suscripción de los planes de mejoramiento se debe realizar dentro del término que se establezca en el informe de la actuación de control, por parte de la dependencia competente de la Contraloría General de la República."</p> <p>CAPITULO III. REVISION Y RESULTADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. REVISIÓN. La Contraloría General de la República, revisará los planes de mejoramiento dentro de los procesos de vigilancia y control.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. RESULTADOS. La Contraloría General de la República incluirá dentro de los informes, los resultados sobre la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento.</p>		<p>Coordinada sobre las Áreas Protegidas del país en el año 2014, producto de ello estableció 19 hallazgos, los cuales fueron incluidos en el respectivo Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.</p> <p>Según reporte SIRECI, el registro del Plan de Mejoramiento fue extemporáneo, como se evidenció en el "Acuse de aceptación de la rendición", ya que presenta como fecha de reporte del 23-01-2015.</p> <p>De la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento y las evidencias y soportes presentados por la entidad se presentan las siguientes observaciones: Los soportes presentados por la entidad corresponden al estudio técnico sobre requerimiento de personal ante las entidades competentes (Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Administrativo de la Función Pública, Planeación Nacional), sin embargo, la planta de personal tanto del nivel central como de las Direcciones Territoriales y los parques nacionales declarados, continúa siendo la misma en número de funcionarios, como se puede observar en la siguiente tabla:</p> <p>Esta tabla muestra que del 2014 al 2019, no se presentan cambios en la planta de personal de PNN respecto al número de funcionarios, especialmente para las áreas protegidas, pero si hay aumento de las áreas en extensión y número, al pasar de 58 áreas protegidas en 2014 a 61 áreas protegidas en 2019.</p> <p>Por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento en 6 años, es decir, que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada. De otra parte, en nada contribuyó la gestión cuando la acción de mejora depende de decisiones de terceros.</p> <p>Un aspecto relevante es la capacidad real de PNN, a través de sus direcciones territoriales, de hacer vigilancia y control efectivo en los parques bajo su jurisdicción y competencia.</p> <p>Tomando los datos de la tabla a 2019 vemos que, por</p>	<p>La información relacionada con los hallazgos descritos en los párrafos anteriores, evidencian falta de compromiso institucional, iniciado por el registro extemporáneo del Plan de Mejoramiento en el SIRECI, en la presentación de evidencias y soportes más allá de los términos establecidos como fechas de terminación, no presentar soportes sobre las actividades formuladas y soportes de actividades que no contribuyen a solucionar la causa de los hallazgos.</p> <p>Así mismo, las situaciones referidas se presentan por la ausencia de continuidad en el monitoreo del plan de mejoramiento por parte de la Entidad, aplicando medidas de autocontrol.</p>	<p>Se tiene un plan de mejoramiento con acciones que no han sido efectivas, además de la falta de rigurosidad en la construcción del mismo, por lo que este instrumento no cumple su finalidad como es la formulación de las acciones correctivas y/o preventivas para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos lo que genera hallazgos reiterativos, omitiendo acciones de control y faltando a los principios constitucionales y legales del control o de la gestión fiscal.</p> <p>Por lo anterior y con base en lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 29 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 268 de la Constitución Política, el decreto-Ley 403 de 2020, artículos 78 y siguientes y, en especial, en el artículo 81 literales a y c., se presenta observación con la aplicación de un Proceso Administrativo Sancionatorio -PAS.</p>	<p>este hallazgo da cuenta de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a los casos del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría sobre Áreas Protegidas realizada a la vigencia 2014.</p> <p>La primera situación a que hace referencia en su respuesta es "el cambio de Coordinador del Grupo de Control Interno en el año 2018, el cual no dio cumplimiento a lo señalado en los artículos 5, 9 y 11 de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República, respecto a la entrega del Acta de Informe de Gestión, lo que incluye el estado y evidencias del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 31 de diciembre de 2017. Situación que se puso en conocimiento de la Directora General a través del Orfeo No.1200001003 del 19 de febrero de 2018 quien dio traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario...".</p> <p>A pesar de la gestión oportuna que se viene adelantando por parte de la Oficina de Control Interno de PNN, para este ente de control, las situaciones administrativas internas no pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones sobre Plan de Mejoramiento, por lo que es evidente las deficiencias en el reporte del mismo en los términos normativos establecidos.</p> <p>Con relación a los numerales que identifican situaciones observadas de los hallazgos presentados en el Plan de Mejoramiento:</p> <p>1.Capacidad de control de las áreas protegidas del SPNN (Hallazgo 1):</p> <p>Respecto de la tarea de aumentar la capacidad de control en las AP del SPNN, la entidad atribuye esta demora a la negativa en los tramites administrativos realizados con las entidades competentes, sin embargo, señala que "para la vigencia 2019 la entidad nuevamente prepara y presenta solicitud de ampliación de planta ante el Ministerio de Hacienda y</p>	<p>PNNC</p>
--	---	--	--	--	---	---	-------------